# Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la Región Lima – Distrito de San Martín de Porres, años 2018 - 2019

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DESARROLLO Y SEGURIDAD ESTRATÉGICA**


**AUTORA:**

Mg. Ana Cristina Domínguez Vera

**ASESORES:**

**Gral. PNP (r) José Napoleón Rivas Rodríguez**

**Crl. EP (r) Máximo Olaya Moreno**


**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Orden interno, orden público y seguridad ciudadana


**LIMA - PERÚ**

2020

# DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA

Mediante el presente documento, Yo, Ana Cristina DOMÍNGUEZ VERA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25777554, con domicilio real en Buendía 379, Villa Militar Oeste, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, estudiante del Doctorado en Políticas Públicas y Gestión del Estado de la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG), declaro bajo juramento que:

Soy la autora de la investigación que presento ante esta Institución con fines de optar al grado académico de Doctor.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por la suscrita, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponden a la suscrita o a otro en respeto irrestricto a los derechos de autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicados ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como la única responsable.

_____

Ana Cristina DOMÍNGUEZ VERA
DNI N° 25777554

**AGRADECIMIENTO:**

A mis hijos Sebastián, Salvador y Santiago por su comprensión de siempre en el desarrollo de este trabajo de investigación.

A mis asesores, Gral. PNP (r) José Napoleón Rivas Rodríguez y Crl. EP (r) Máximo Olaya Moreno, por sus invalorables aportes, tanto temáticos como metodológicos.

A la Dra. Liz Pajares Del Águila, por la oportunidad que transformó mi vida y la de mis hijos.

A la Mg. Silvia Gómez Rodríguez, por sus orientaciones en la búsqueda del camino correcto para llevar a cabo el estudio.

A la Mg Ana Nomberto Luperdi, por las consultas metodológicas y estadísticas.

**DEDICATORIA:**

**A mis padres Jorge y Bertha. Este humilde trabajo pretende evidenciar la cosecha vuestra de tanto amor, cansancio y sudor en ese hogar tan bonito en el cual crecí.**

**Es, pues la fe, la certeza de lo que se espera, la convicción de lo que no se ve.**
**Hebreos,11:1**

# ÍNDICE


| | Pág. |
|---|---|
| Carátula | |
| Declaración jurada de autoría | i |
| Agradecimiento | ii |
| Dedicatoria | iii |
| Índice | v |
| Índice de tablas | viii |
| Índice de figuras | x |
| Resumen | xii |
| Abstract | xiii |
| Resumo | xiv |
| Introducción | 16 |
| **CAPÍTULO I. Planteamiento del problema** | 18 |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática | 18 |
| 1.2 Delimitación del problema | 23 |
| 1.2.1 Delimitación temática | 23 |
| 1.2.2 Delimitación teórica | 24 |
| 1.2.3 Delimitación espacial | 24 |
| 1.2.4 Delimitación temporal | 24 |
| 1.3 Formulación del problema | 24 |
| 1.3.1 Problema general | 24 |
| 1.3.2 Problemas específicos | 24 |
| 1.4 Objetivos de la investigación | 24 |
| 1.4.1 Objetivo general | 24 |
| 1.4.2 Objetivos específicos | 25 |
| 1.5 Justificación e importancia de la investigación | 25 |
| 1.6 Limitaciones de la investigación | 26 |
| 1.6.1 Limitación teórica | 26 |
| 1.6.2 Limitación geográfica | 26 |
| 1.6.3 Limitación logística | 26 |
| 1.6.4 Limitación de información | 27 |

**CAPÍTULO II. Marco filosófico** 28
**CAPÍTULO III. Marco teórico** 35
3.1 Antecedentes de la investigación 35
3.1.1 Investigaciones internacionales 35
3.1.2 Investigaciones nacionales 37
3.2 Bases teóricas 39
3.2.1 Bases teóricas de la variable de estudio 1: Migración venezolana 39
Dimensionamiento 50
Dimensión 1 50
Dimensión 2 54
3.2.2 Bases teóricas de la variable 2: Seguridad ciudadana 58
Dimensionamiento 62
Dimensión 1 62
Dimensión 2 68
3.2.3 Bases teóricas de la tesis 72
3.3 Marco conceptual 73
**CAPÍTULO IV. Hipótesis y variables** 77
4.1 Variables de estudio 77
4.1.1 Definición conceptual 77
Variable 1 77
Variable 2 77
4.1.2 Definición operacional 77
Variable 1 77
Variable 2 78
4.2 Hipótesis 79
4.2.1 Hipótesis general 79
4.2.2 Hipótesis específicas 79
**CAPÍTULO V. Metodología de la investigación** 80
5.1 Enfoque de investigación 80
5.2 Tipo de investigación 80
5.3 Método de investigación 80
5.4 Alcance de investigación 80
5.5 Diseño de investigación 81

5.6 Población, muestra, unidad de estudio 81
5.6.1 Población de estudio 81
5.6.2 Muestra de estudio 82
5.6.3 Unidad de estudio 84
5.7 Fuentes de información 84
5.8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 84
5.8.1 Técnicas de recolección de datos 84
5.8.2 Instrumentos de recolección de datos 84
5.9 Método de análisis de datos 86
**CAPÍTULO VI. Resultados** 90
6.1 Análisis descriptivo 90
6.2 Análisis inferencial 116
**CAPÍTULO VII. Discusión de resultados** 122
**Conclusiones** 141
**Recomendaciones** 142
**Propuesta para enfrentar el problema** 143
**Referencias bibliográficas** 153
**Anexos:**
Anexo 1: Matriz de consistencia
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos
Anexo 3: Informes de validez del instrumento de recolección de datos.
Anexo 4: Autorización para la recolección de datos
Anexo 5: Base de datos (origen de los resultados)
Anexo 6: Base de datos (Prueba piloto)
Anexo 7: otros de acuerdo al nivel de la investigación.

# ÍNDICE DE TABLAS


| N° Tabla | Nombre de la tabla | Pág. |
|---|---|---|
| Tabla 1 | Cuadro distributivo de generación de delitos a nivel nacional en el 2018. | 66 |
| Tabla 2 | Perú: Bandas desarticuladas, años 2012-2018 y trimestre 2018-2019. | 71 |
| Tabla 3 | Población | 82 |
| Tabla 4 | Muestra | 83 |
| Tabla 5 | Criterios de administración del instrumento de recogida de datos (cuestionario) | 83 |
| Tabla 6 | Informalidad venezolana | 89 |
| Tabla 7 | Informalidad y seguridad ciudadana | 90 |
| Tabla 8 | Decrecimiento de la economía | 91 |
| Tabla 9 | Control de inmigrantes ilegales | 92 |
| Tabla 10 | Desocupación de peruanos a raíz de inmigración | 93 |
| Tabla 11 | Pérdidas del fisco debido a informalidad venezolana | 94 |
| Tabla 12 | Informalidad venezolana y explotación infantil | 95 |
| Tabla 13 | Informalidad venezolana y aumento de delincuencia | 96 |
| Tabla 14 | Control de ingreso de inmigrantes venezolanos | 97 |
| Tabla 15 | Pacto entre bandas venezolanas y peruanas | 98 |
| Tabla 16 | Ingreso de cárteles venezolanos de droga | 99 |
| Tabla 17 | Sicariato | 100 |
| Tabla 18 | Trata de personas | 101 |
| Tabla 19 | Tráfico de armas y municiones | 102 |
| Tabla 20 | Cumplimento de los objetivos anuales del CORESEC | 103 |
| Tabla 21 | Resultados de las estrategias del CORESEC | 104 |
| Tabla 22 | Participación de la comunidad limeña | 105 |
| Tabla 23 | Preparación y organización de la población | 106 |
| Tabla 24 | Conocimiento sobre la delincuencia venezolana | 107 |
| Tabla 25 | Difusión de objetivos de CORESEC | 108 |
| Tabla 26 | Cumplimiento de misiones asignadas por el CORESEC | 109 |
| Tabla 27 | Plan estratégico para desarticular bandas criminales | 110 |

| | | |
|---|---|---|
| Tabla 28 | Nivel de capacitación del personal policial | 111 |
| Tabla 29 | Armamento, equipo e infraestructura | 112 |
| Tabla 30 | Resultados obtenidos por inteligencia de la PNP | 113 |
| Tabla 31 | Ministerio Público y el Poder Judicial | 114 |
| Tabla 32 | Tabla cruzada Migración venezolana*Seguridad ciudadana | 116 |
| Tabla 33 | Tabla cruzada Informalidad venezolana*Seguridad ciudadana | 117 |
| Tabla 34 | Tabla cruzada Crimen organizado*Seguridad ciudadana | 119 |

# ÍNDICE DE FIGURAS


| N° de figura | Nombre de la figura | Pág. |
|---|---|---|
| Figura 1 | Ciudadanos venezolanos que ingresaron al Perú, por sexo | 47 |
| Figura 2 | Ciudadanos venezolanos que ingresaron al país, por año y sexo | 47 |
| Figura 3 | Distribución según rango de edad | 48 |
| Figura 4 | Ciudadanos venezolanos que ingresaron al Perú, según principales puestos de control | 48 |
| Figura 5 | Comparación según principales ocupaciones, por sexo | 49 |
| Figura 6 | Estructura según nivel distrital de Lima Metropolitana (Lima Norte). | 50 |
| Figura 7 | 23° Congreso de Gestión de Personas - APERHU-CENTRUM (2018) | 52 |
| Figura 8 | Lima Metropolitana: denuncias por comisión de delitos, según delito genérico: Enero-julio 2019. | 61 |
| Figura 9 | Número de bandas desarticuladas entre enero-setiembre: 2018-2019. | 70 |
| Figura 10 | Informalidad Venezolana | 89 |
| Figura 11 | Informalidad y Seguridad Ciudadana | 90 |
| Figura 12 | Decrecimiento de la economía | 91 |
| Figura 13 | Control de inmigrantes ilegales | 92 |
| Figura 14 | Desocupación de peruanos a raíz de inmigración | 93 |
| Figura 15 | Pérdidas del fisco debido a informalidad venezolana | 94 |
| Figura 16 | Informalidad venezolana y explotación infantil | 95 |
| Figura 17 | Informalidad venezolana y aumento de delincuencia | 96 |
| Figura 18 | Control de ingreso de inmigrantes venezolanos | 97 |
| Figura 19 | Pacto entre bandas venezolanas y peruanas | 98 |
| Figura 20 | Ingreso de cárteles venezolanos de droga | 99 |
| Figura 21 | Sicariato | 100 |
| Figura 22 | Trata de personas | 101 |
| Figura 23 | Tráfico de armas y municiones | 102 |
| Figura 24 | Cumplimento de los objetivos anuales del CORESEC | 103 |
| Figura 25 | Resultados de las estrategias del CORESEC | 104 |
| Figura 26 | Participación de la comunidad limeña | 105 |

| | | |
|---|---|---|
| Figura 27 | Preparación y organización de la población | 106 |
| Figura 28 | Conocimiento sobre la delincuencia venezolana | 107 |
| Figura 29 | Difusión de objetivos de CORESEC | 108 |
| Figura 30 | Cumplimiento de misiones asignadas por el CORESEC | 109 |
| Figura 31 | Plan estratégico para desarticular bandas criminales | 110 |
| Figura 32 | Nivel de capacitación del personal policial | 111 |
| Figura 33 | Armamento, equipo e infraestructura | 112 |
| Figura 34 | Resultados obtenidos por inteligencia de la PNP | 113 |
| Figura 35 | Ministerio Público y el Poder Judicial | 114 |

## Resumen

El presente estudio estuvo orientado a la problemática de los efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la región Lima, años 2018-2019.

Se realizó una descripción de la realidad problemática y se plantearon los problemas y objetivos, principales y específicos, referidos a los efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la región Lima - Distrito de San Martín de Porres 2018-2019.

Se abordó la investigación de tipo no experimental, con un enfoque cuantitativo, a través del cual se propuso determinar de qué manera los efectos de la migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la región Lima-Distrito de San Martín de Porres años 2018-2019. A su vez tiene método deductivo-inductivo, de un diseño transaccional y de un alcance descriptivo-correlacional; se practicó una encuesta a una muestra representativa de 170 personas, tomadas de una población de 300, fue complementada con una entrevista al General PNP (r) Dr. José Napoleón Rivas Rodríguez ; alcanzándose como resultado que existe una incidencia significativa, porque se ha podido determinar a la luz de toda la información obtenida y analizada que, una mayoría significativa confirma un grado de correlación positivo considerable respecto a los efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la región Lima - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019.

*Palabras clave: Migración venezolana - Seguridad ciudadana - Informalidad - Crimen organizado.*

## Abstract

The present study was oriented to the problem of the effects of Venezuelan migration on citizen security in the Lima region, years 2018-2019.

A description of the problematic reality was made and the main and specific problems and objectives were raised, referring to the effects of Venezuelan migration on citizen security in the Lima region - District of San Martín de Porres 2018-2019.

The application-type research was approached with a mixed approach, through which it was proposed to determine how the effects of Venezuelan migration compromise citizen security in the Lima-San Martín de Porres District region for the years 2018-2019. Subsequently, he followed a non-experimental type, a deductive-inductive method, a transactional design and a descriptive-explanatory scope; A survey was conducted on a representative sample of 170 people, taken from a population of 300, it was complemented with an interview with General PNP (r) Dr. José Napoleón Rivas Rodríguez and the necessary documentary analysis; reaching as a result that there is a significant incidence, because it has been possible to determine in the light of all the information obtained and analyzed that, a significant majority confirms a considerable degree of positive correlation with respect to the effects of Venezuelan migration on citizen security in the Lima region - San Martín de Porres District, years 2018-2019.


Keywords: Venezuelan migration - Citizen security - Informality - Organized crime.

## Resumo

O presente estudo esta orientado na problemática dos efeitos da migração venezuelana na segurança da população cidadã na região Lima, no ano 2018 – 2019. Foi executada uma descrição da realidade da problemática e levantados os problemas e objetivos, principais y específicos com relaçao aos efeitos da migração venezuelana na segurança da população cidadã na região Lima, no 2018 – 2019. Foi abordada uma investigação do tipo aplicativo com tratamento misto, através da qual se propôs determinar como é o que os efeitos da migração compromete a segurança da população cidadã na região Lima, no 2018 – 2019. Posteriormente, foi feito um tipo no experimental, um método deductivo – inductivo, dum desenho transacional de um desenho descritivo – explicativo. Foi praticada uma pesquisa de opinão numa mostra representativa de 170 pessoas, retirada de uma população de 300, e para complementar foi feita uma entrevista ao General PNP (r) Dr. José Napoleón Rivas Rodríguez e o análise necessário da documentação pesquisada; chegando, como consequência, que existe uma incidência significativa, porque foi possível deteminar à luz de todas as informações obtidas e analisadas o que, uma maioria significativa confirma um considerável grau de correlação positivo considerável com relaçao oas efeios da migração venezuelana na segurança da população cidadã na região Lima Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019.


Palavras chave: migração venezuelana, segurança cidadã, informalidade, crime organizado

# INTRODUCCIÓN

El Perú es el segundo país con mayor recepción de migración venezolana, según el diario Gestión (15/11/19), en el Perú se cuenta con un total de 768,000 personas registradas debidamente. Puede explicarse ello debido a la ubicación geográfica alterna del mismo que comparte frontera territorial. Frente a esta masiva migración de venezolanos, el gobierno peruano no se ha mostrado indiferente, y desde el 2017, a través de facultades otorgadas al Poder Ejecutivo encabezado por el presidente de ese entonces, Pedro Pablo Kuczynski, se empezó a emitir normativa jurídica direccionada a la protección de ciudadanos venezolanos que migraban hacia territorio nacional.

Dentro de las políticas desarrolladas por el Estado peruano se encuentran aquellas referidas a la seguridad ciudadana. Este concepto parte de la definición del concepto de desarrollo humano y tiene como asidero el documento que figura en el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1900), en el cual se identifica al ciudadano como protagonista del desarrollo de un Estado y donde los pilares, en el cual debe fundamentarse este crecimiento, son: equidad, productividad, participación y sostenibilidad para que la condición final sea la creación de una vida digna con espacios y áreas de crecimiento de la persona. Seguridad humana es la condición de vivir en un determinado territorio sin temor y libre de necesidades.

Este estudio es de particular importancia, teniendo en consideración que la inseguridad ciudadana en todo el país y, en especial la ciudad de Lima Metropolitana, ha pasado al primer lugar de la problemática que vive el país, de la mano con la corrupción, la que ha estado enquistada en casi todos los organismos del Estado y también de la empresa privada. Esta situación de inseguridad que vive a diario la ciudadanía se ha visto agravada con la presencia de bandas criminales organizadas y de la delincuencia común, provenientes de inmigrantes venezolanos, quienes ingresan al país burlando los controles migratorios.

El plan de investigación ha sido estructurado de la siguiente manera:

**Capítulo I:** Planteamiento del problema. Contiene la descripción de la realidad problemática, las preguntas y objetivos de investigación, la justificación y viabilidad de la investigación, delimitación de la investigación y las limitaciones de la investigación.

**Capítulo II:** Marco filosófico de las variables de estudio.

**Capítulo III.** Marco teórico. Contiene los antecedentes de la investigación (en el ámbito nacional e internacional); las teorías y el marco conceptual.

**Capítulo IV:** Hipótesis y variables, definición conceptual y operacional.

**Capítulo V:** Metodología del estudio: Contiene el enfoque y tipo de investigación, el método de investigación, el diseño de la investigación, la población, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y el método de análisis de datos.

**Capítulo VI:** Resultados; en este capítulo se ha desarrollado el análisis descriptivo del análisis univariable de los resultados, aplicando el software estadístico SPSS 25; asimismo, se realizó el análisis inferencial para la contrastación de las hipótesis, a fin de determinar la validez o rechazo de las mismas.

**Capítulo VII.** Discusión de resultados, en este acápite se desarrolló una discusión y análisis de los resultados, de todos los instrumentos aplicados para la recolección de los datos, para arribar a las conclusiones y recomendaciones más acertadas, teniendo en consideración los objetivos planteados.

**Conclusiones,** de acuerdo a los objetivos e hipótesis de la investigación.

**Recomendaciones,** que la investigadora plantea para solucionar los problemas propuestos.

**Propuesta para enfrentar el problema,** como un aporte de la investigadora, para lo cual se plantea un Plan Estratégico para enfrentar y acabar con la delincuencia común y el crimen organizado, que atenta contra la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana.

Por último, se nombran las referencias bibliográficas y los anexos respectivos de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos del CAEN.

# CAPÍTULO I

# PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1. Descripción de la realidad problemática.

### En el ámbito internacional

Desde los albores de la humanidad, el hombre aparece en el mundo siendo errante, es decir, desplazándose de un lugar a otro, en esa situación de nómade llegaba y se adaptaba al nuevo territorio que encontraba beneficiándose de él ya sea en la recolección de frutos, raíces y hortalizas como en la caza de animales y la pesca, muchas veces sin tener en cuenta las condiciones geográficas ni climatológicas. Así vivía y se desarrollaba en su nuevo hábitat. Inicialmente lo hizo para buscar alimentación que le permitiera subsistir o para huir de actores hostiles como animales salvajes, por ejemplo, que ponían en peligro su vida; con el transcurrir del tiempo el hombre se desplazaba para conquistar otros territorios, muchas veces ocupados por comunidades que eran más débiles que la suya pero que a su vez albergaban gran cantidad de riquezas. Transcurridos los siglos, las potencias del Viejo Continente, como por ejemplo, Portugal, España, entre otras, optaron por emigrar al África y luego al continente americano, en un proceso de colonización, en el cual hallaron inmensas posibilidades de desarrollo económico y mejora de la calidad de vida, asentándose e imponiendo su gobernabilidad y acervo cultural.

El fenómeno de la migración se ve más acentuado después de la Primera y Segunda Guerra Mundial, ya en pleno siglo XX, en el cual los habitantes de las ciudades de los países derrotados optaban por huir o desplazarse a otros lugares que le ofrecían mejor calidad de vida o por lo menos la garantía de vida y así evitar los abusos y torturas que imponían los ejércitos de los países vencedores en esos megaconflictos bélicos; a estos individuos de esta etapa de la historia se les denominó “desplazados”. Otra forma de migración es aquella que se manifiesta como consecuencia de desastres naturales, tales como terremotos, aludes, tsunamis, entre otros o también debido a pandemias para evitar la transmisión o contagio de epidemias o enfermedades que ponían en riesgo su salud y la de su familia.

En las últimas dos décadas a la actualidad, la migración es un fenómeno por el que grupos o comunidades de personas se trasladan de su lugar de origen a otro en busca de mejoras en la calidad de vida. Esta migración puede o no ser reconocida por el Estado que los acoge. En este contexto se puede enmarcar a este fenómeno internacional influenciado por coyunturas sociales, económicas, culturales, educativas, entre otras, que puede hacerse de manera obligada o voluntaria. Quizá la mayor causa para el fenómeno migratorio podría ser la económica pues se genera por las diferencias salariales y desigualdad social entre las personas y que además existe entre los países. Una segunda causa podría ser también el tipo de régimen político, el cual casi siempre se basa en los conflictos internos y externos que se dan en un Estado enmarcado en el ámbito de la gobernabilidad, así como también en la ideología y la normatividad jurídica que se ejerce en el mismo.

**En el ámbito regional**

En América Latina, el fenómeno de la migración no es un hecho ajeno, la mayoría de estas tienen su origen en factores netamente políticos y económicos, generando conflictos entre naciones o se han producido a su vez por conflictos internos, sobre todo los de origen ideológico (izquierda radical), surgiendo grupos subversivos que han ocasionado muerte y destrucción a los pobladores que habitaban los lugares convulsionados, tal es el caso, por ejemplo, de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia: FARC en Colombia y el movimiento terrorista Sendero Luminoso, en el Perú, entre otros en países de la región.

Uno de los fenómenos migratorios más radicalizados en Latinoamérica es el que se ha producido por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) liderado por el Comandante del ejército venezolano Hugo Chávez, de tendencia de izquierda, que sustenta la Revolución Bolivariana; creado en el 2007, en la actualidad está presidido por Nicolás Maduro Moros, quien a partir del 2013 sube al poder llevando a la debacle económica y social al pueblo venezolano a raíz de las políticas sociales y a la posible corrupción de los funcionarios públicos y gobierno, ofreciendo a la inversión del capital extranjero inseguridad económica; con una hiperinflación galopante de alrededor del 35%, lo que trae como consecuencia una subida de precios que supera los 1600%.

El gobierno de Nicolás Maduro Moros condujo al pueblo venezolano, entre otras cosas, a la escasez de artículos de primera necesidad, y a las escasas oportunidades de

trabajo. Así mismo, los salarios y remuneraciones de los ciudadanos venezolanos no son equitativos para la canasta familiar en el costo de vida, a su vez, las precarias condiciones de atención en el sector salud tanto atención como medicinas y logística médica, han traído como consecuencia que muchos ciudadanos venezolanos tomaran la decisión de salir de su país hacia países colindantes a Venezuela como Colombia, Perú, Chile y Brasil, en búsqueda de oportunidades de trabajo en el mercado laboral y de ingresos económicos que puedan brindarle una mejor calidad de vida, así como también recaudar dinero a fin de poder ayudar a los familiares que dejaron en su país.

Es así que desde hace unos cinco años se viene produciendo un éxodo de ciudadanos venezolanos en la región, que cada día va en aumento. Según el Alto Comisionado de la ONU para los refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), desde el 2015 a la fecha cerca de cuatro millones de ciudadanos venezolanos se han visto obligados a migrar a otros países producto de la crisis económica de su nación. Colombia es el país que se encuentra a la fecha en el primer lugar de recepción de ciudadanos venezolanos por migración registrando un número de 1’300,000 migrantes.

**En el ámbito nacional**

Perú es el segundo país con mayor recepción de migración venezolana, según el diario Gestión (15 /11/19), en el Perú se cuenta con un total de 768,000 personas registradas debidamente. Puede explicarse ello debido a la ubicación geográfica alterna del mismo que comparte frontera territorial. Frente a esta masiva migración de venezolanos, el gobierno peruano no se ha mostrado indiferente, y desde el 2017, a través de facultades otorgadas al Poder Ejecutivo encabezado por el presidente de ese entonces, Pedro Pablo Kuczynski, se empezó a emitir normativa jurídica direccionada a la protección de ciudadanos venezolanos que migraban hacia territorio nacional.

Es en el 2018 que se publica el Decreto Supremo N° 001-2018, por el cual se aprueban los lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia - PTP, para ciudadanos venezolanos que hayan ingresado de manera regular al Perú hasta el 31 de octubre del 2018. *“Es un documento emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones que permite acreditar la situación migratoria regular en el país de los ciudadanos venezolanos por el plazo de un año y desarrollar actividades en el marco de la legislación peruana*”. (Migraciones, 2018). Este Permiso Temporal de

Permanencia, además, tiene como requisitos: haber ingresado legalmente al territorio peruano hasta el 31 de octubre del 2018; encontrarse en el país en situación migratoria irregular como consecuencia del vencimiento de su autorización de permanencia o residencia o que estando en situación migratoria regular, opten por el referido permiso.

Frente a estas políticas de apoyo migratorio, el Perú de pronto recibió el ingreso de ciudadanos venezolanos con cifras alarmantes; por ejemplo, "*la cifra alcanza un récord histórico el sábado 11 de agosto ya que más de cinco mil personas cruzan por la frontera binacional Ecuador-Perú"* (El Comercio 14/08/19). Este ingreso se produjo después de que Ecuador declarara el estado de emergencia migratorio por el ingreso de dos mil doscientos ciudadanos venezolanos al día por la frontera de Colombia. Es importante precisar que dentro de las características de la población de ciudadanos venezolanos migrantes se tiene que son mayoritariamente jóvenes en edad de trabajar entre los 18 y 30 años, siendo el mayor número varones, con más del 55% en estado civil casado o conviviente, con un 45.2% con secundaria completa, 5.2% técnico superior, 14% universitario y 0,8% con postgrado de estudios completos.

Asimismo, de la situación laboral que presentaban estos ciudadanos venezolanos migrantes se expresa que del 100% de ingresos al Perú el 23% son mujeres y el 38,8%, varones, los cuales se encontraban desempleados (El Comercio 05/10/19). Es necesario indicar que la mayoría de esta población reside en los departamentos de Tumbes, Piura y Lima, tal como lo indica Radio Programas del Perú - RPP Noticias (04/05/2019) y siendo Lima Metropolitana una de las que mayor presencia de ciudadanos venezolanos tiene tal como lo expresa la Superintendencia Nacional de Migraciones en su Informe Migratorio (2018. 8p).

Los departamentos de Lima y Callao son los que albergan a la mayor cantidad de ciudadanos venezolanos con un porcentaje de 92.2%, porcentaje que tiende a incrementarse. De igual forma, Andina Noticias (4/8/2019) expresa con respecto a las situaciones de trabajo, "*antes del proceso de reordenamiento ejecutado por la Municipalidad de La Victoria en marzo pasado, la presencia de ciudadanos venezolanos llegaba aproximadamente a 50,000 y muchos de ellos trabajan de "jaladores" en las calles del damero comercial"*. Es decir, logran obtener trabajo informal, generando un problema económico y social en la demanda de mano de obra y pago de las mismas, así como inadecuadas condiciones de trabajo y régimen laboral. "*La mayor parte está trabajando en tiendas o galerías, en labores vinculadas a las ventas y servicio al cliente*". (Ibidem). *"Una cantidad mucho menor de venezolanos*

*trabaja en la producción de ropa, ya sea manejando máquinas o diseñando prendas". (Ibid.)*

Otra modalidad que emplean los ciudadanos venezolanos en nuestro país y en especial en Lima Metropolitana para desarrollarse en el día a día, es caminando por las calles vendiendo sus productos gastronómicos, tales como arepas, tizanas, tequeños y bombas, entre otros. A su vez también se les puede observar en los semáforos y paraderos de las avenidas de Lima, como, por ejemplo, avenida Grau, Arequipa, Perú, Javier Prado, entre otras, vendiendo cuanto producto puedan ofrecer.

La situación de la presencia de ciudadanos venezolanos empieza a agravarse cuando en Lima Metropolitana, y en otras ciudades del país, desde el 2015 se presenta el accionar de bandas delincuenciales de ciudadanos venezolanos. Al respecto, el diario Expreso (16/09/2019) manifiesta *"que más de 20 bandas criminales de Venezuela han ingresado al país en los últimos tres años. Ello se puede evidenciar a través de las 5767 denuncias contra ciudadanos venezolanos, cifra que representa el 55% de denuncias contra ciudadanos extranjeros".*

Ya en el 2017 había 37 venezolanos recluidos en los penales por robo agravado, pero en mayo del 2019 la cifra se incrementó a 364 en las cárceles peruanas. Estas bandas se caracterizan por tener un modus operandi marcado por un estilo más violento, cruel y despiadado que las de sus similares peruanas. Esta realidad de ingreso de ciudadanos venezolanos en todas sus variantes de desarrollo y vida en nuestro país y en Lima Metropolitana principalmente conduce a la reflexión de repensar respecto a la situación de seguridad ciudadana en la cual se encuentra el distrito de San Martín de Porres, siendo de vital importancia por ser considerado el segundo distrito dentro de la región Lima que presenta mayor incidencia de delitos cometidos por bandas conformadas por ciudadanos venezolanos; a su vez, este distrito figura como el que mayor porcentaje de ciudadanos venezolanos alberga siendo su número de 200,000 personas.

Por otro lado, dentro de las políticas desarrolladas por el Estado peruano se encuentran aquellas referidas a la seguridad ciudadana. Este concepto parte de la definición del concepto de desarrollo humano y tiene como asidero el documento que figura en el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1900) en el cual se identifica al ciudadano como protagonista del desarrollo de un Estado y donde los pilares en los que se fundamenta este crecimiento son: equidad, productividad, participación y sostenibilidad para que la condición final sea la creación

de una vida digna con espacios y áreas de crecimiento de la persona. Seguridad humana es la condición de vivir en un determinado territorio sin temor y libre de necesidades.

El término Seguridad Ciudadana se desprende de seguridad humana y es un elemento indispensable para alcanzar esta en tal forma que pretende conceptualizarse,

> como aquella forma de protección personal de derechos básicos, como el derecho a la vida, a la integridad, la libertad y la propiedad de las personas frente a las amenazas del delito y la violencia local, y de esta forma puedan ejercer de manera efectiva dentro de su cotidianidad su desarrollo personal óptimo. (Ubillus, 2016. p.16).

Finalmente, se puede expresar que el concepto de seguridad ciudadana no debe entenderse únicamente como la erradicación de delitos y amenazas de violencia local, sino que además debe comprenderse como:

> Una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social. (PNUD, 2013, p.13).

Por lo expuesto, la presente investigación estuvo orientada a determinar los efectos que produce la migración venezolana con respecto a la seguridad ciudadana en la región de Lima, especialmente el distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019.

## 1.2 Delimitación del problema.

### 1.2.1 Delimitación temática

La temática de estudio estuvo orientada a los efectos de la migración venezolana frente a la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, durante los años 2018-2019.

### 1.2.2 Delimitación teórica

El desarrollo del sustento teórico se fundamentó en las 2 variables de estudio: Migración venezolana y seguridad ciudadana en la región de Lima.

### 1.2.3 Delimitación espacial

El presente estudio se realizó en el ámbito de la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, por ser uno de los distritos más golpeados por la delincuencia venezolana.

**Delimitación temporal**

La investigación se desarrolló considerando los años 2018 y 2019 para efectos de la búsqueda de información y para el trabajo de campo.

## 1.3 Formulación del problema

### 1.3.1 Problema general

¿De qué manera la migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, ¿años 2018-2019?

### 1.3.2 Problemas específicos

¿De qué manera la informalidad de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres?

¿De qué manera la participación del crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres?

## 1.4 Objetivos de la investigación

### 1.4.1 Objetivo general

Determinar de qué manera la migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019.

**Objetivos específicos**

Identificar cómo la informalidad de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres.

Establecer de qué manera el crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres.

## 1.5 Justificación e importancia de la investigación

### 1.5.1 Justificación de la investigación

La investigación se justifica en la medida en que el fenómeno estudiado referido a las variables de estudio: migración venezolana y seguridad ciudadana, conlleva a una serie de análisis y planteamientos críticos reflexivos, dentro de los aspectos socioeconómicos y políticos del país, particularmente para el presente estudio, la región Lima, específicamente el distrito de San Martín de Porres.

Teniendo en consideración que el tema de estudio es un problema social, en donde la migración venezolana ha empeorado la situación de inseguridad ciudadana en el Perú, resulta de imperiosa necesidad realizar esta investigación, en donde la investigadora, luego de un profundo análisis científico de las variables de estudio, se ha propuesto algunas acciones para solucionar esta situación que pone en riesgo a la sociedad en su conjunto.

Por ello, el estudio adquiere relevancia en la medida en que pueda responder a las interrogantes propuestas.

### 1.5.2 Importancia de la investigación

La importancia de la investigación radica en que, a pesar del problema que está agravando la seguridad ciudadana en la región Lima, sobre todo en el distrito de San Martín de Porres, pocos investigadores han abordado este fenómeno que cada día tiende a ser álgido, a tal extremo que la Policía Nacional del Perú ha creado una unidad dentro de su organización estructural exclusiva para combatir la delincuencia y el crimen organizado producido por malos elementos venezolanos.

Resulta, pues, relevante abarcar el presente estudio, el que será de utilidad ya que pretende brindar aportes significativos a fin de colaborar en la optimización de la seguridad ciudadana en la región Lima, especialmente en el distrito de San Martín de Porres, así como también podría ser útil como paradigma para los demás distritos de Lima Metropolitana y de las demás regiones del país, en donde, si bien es cierto, el accionar de las bandas delincuenciales venezolanas es menor, la situación podría agravarse si no se toman las acciones preventivas y correctivas en forma eficaz.

## 1.6 Limitaciones de la investigación

### 1.6.1 Limitación teórica

La principal limitación teórica que se presentó en el desarrollo de la presente investigación fue la referida a la policial, debido a la hermeticidad o el carácter reservado y confidencial de la misma, por lo que esta limitación se superó oficiando a las jefaturas de las dependencias policiales involucradas en el estudio a fin de que sea posible brinden las facilidades del caso a la investigadora y pueda obtener la información teórica requerida.

### 1.6.2 Limitación geográfica

La presente investigación tiene como delimitación geográfica la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, tomando como un caso particular a dicho distrito, por ser este el que cuenta con mayor presencia de ciudadanos venezolanos y por contar con lugares de alto movimiento comercial, como lo son el emporio comercial de Lima Norte, mercados grandes de abastos, fábricas, puerto marítimo y aéreo, locales de venta de repuestos vehiculares, presencia de empresas de transportes interprovinciales, y mucho comercio informal en sus calles.

### 1.6.3 Limitación logística

Dentro de las limitaciones logísticas se citó el aspecto económico, ya que para realizar la investigación fue preciso recurrir a información de fuentes primarias y secundarias lo que ameritó desplazarse a varios lugares de la capital, requiriéndose de

un presupuesto para movilidad y alimentación; sin embargo, esta limitación se superó con los recursos de la propia investigadora.

### 1.6.4 Limitación de la información

Como ya se mencionó líneas arriba, una de las limitaciones para contar con la información necesaria sobre las variables de estudio fueron las cifras estadísticas y casos presentados en el distrito de San Martín de Porres, referidos a los actos delictivos producidos por las organizaciones y bandas criminales de ciudadanos venezolanos, información que muchas veces es reservada o de carácter confidencial para no entorpecer las investigaciones policiales. Sin embargo, para superar dicha limitación se solicitó los permisos a las autoridades correspondientes.

# CAPÍTULO II

# Marco filosófico

## 2.1. Migración venezolana

### 2.1.1. Teoría de la migración

Actualmente, la mayoría de países en el mundo se ha transformado en sociedades multiétnicas y muchos otros están encaminados en esa dirección. Intentar explicar con una teoría el fenómeno de la migración internacional no es posible. Existen diversos enfoques y teorías que desde su singular perspectiva proponen una explicación real respecto de la misma. El estudio de las migraciones tiene como partida de nacimiento los postulados del geógrafo Ernest George Ravenstein (1834-1913), quien realiza sus estudios a finales del siglo XIX a partir de los censos en Inglaterra y luego en veinte países más, analizando los desplazamientos de la población desde un enfoque sociodemográfico y económico, tanto en macroeconomía como en microeconomía. Estableció así leyes o principios acerca de las causas de las migraciones. Estas leyes fueron definidas de manera empírica y general y describen las relaciones origen-destino de las regularidades en dicho proceso. Ravenstein concluye afirmando que la principal causa de las migraciones son las desigualdades económicas entre los países de origen y los países de destino. Infiere además que son las disparidades geográficas tanto en renta y volumen de empleo además de una inadecuada distribución de la fuerza de trabajo. Asimismo, sustenta que la decisión de las personas por migrar se puede encontrar en factores que se encuentran dentro de su residencia o fuera de ella, o puede ser una combinación de ambas. Las ideas de Ravenstein constituyen la primera manifestación del pensamiento científico-social acerca de este fenómeno. De igual forma desarrolló su investigación teniendo como marco el postulado de que el ser humano era libre y racional, por lo tanto, puede elegir entre diferentes alternativas para conseguir los mejores resultados a menor coste. De esta manera singular plantea los parámetros básicos de la economía política de la época: racionalismo, individualismo y liberalismo. Otro enfoque de estudio fueron las consecuencias psicosociales de la migración en las personas a partir del análisis cultural y sociológico de la misma.

Para el estudio se ha tomado la teoría de la migración internacional propuesta por Douglas S. Massey y otros, la cual intenta integrar un conjunto de teorías contemporáneas que den explicación certera al desarrollo de este fenómeno. En primer lugar, es posible mencionar un enfoque económico neoclásico: el macroeconómico. Probablemente es la teoría más antigua que pretende explicar este fenómeno basándose en las condiciones laborales y diferenciación salarial que se dan entre los Estados, así como también el costo de la migración. De igual forma toma como principal causal las diferencias geográficas en la oferta y demanda de la mano de obra (Todaro, 1976). "*Los estados con una amplia demanda de trabajo en relación al capital tienen un equilibrio salarial bajo, mientras que los Estados con una dotación laboral limitada respecto al capital se caracterizan por salarios de mercados altos, como se expresa gráficamente en la interacción entre la oferta de trabajo y la curva de la demanda. Las diferencias salariales resultantes provocan el desplazamiento desde los países de salarios bajos hacia aquellos de salarios altos"*. (Massey, 1997). Como resultado de ello, los salarios aumentan en los países ricos mientras que decrecen en los países pobres. Como consecuencia de ello hay diferenciación salarial internacional. Esta teoría concibe a la migración como una decisión individualizada.

La teoría concluye con los siguientes postulados:

- Las diferencias en el salario de los trabajadores causan la migración internacional.
- Eliminar diferencias salariales terminaría con el movimiento de trabajadores por sus mejoras económicas, por lo tanto, no habrá fenómeno de migración.
- La abundancia internacional de capital humano responde a diferencias entre los índices de mejor calidad de vida de este capital, las cuales pueden ser diferentes del conjunto del índice salarial ocasionando diversos tipos de migración.
- Un mercado laboral es un sistema primario por lo que los flujos internacionales de mano de obra se inducen.
- Un tipo de mercado diferente al laboral no tendría efectos importantes sobre la migración internacional.
- Los estados pueden controlar los flujos migratorios a través de la regulación o influencia en los mercados laborales de los países receptores de personas.

Por otro lado, la teoría microeconómica de elección individual del clasicismo económico se sustenta en que las personas se desplazan migratoriamente después de realizar un análisis coste-beneficio que los conduce a expectativas positivas y

significativas de corte monetario en dicho desplazamiento. La migración es concebida como una forma de inversión de capital humano. En el desarrollo de esta decisión las personas deben tomar acciones estratégicas de inversión que van desde cualificarse laboralmente hasta aprender nuevos idiomas, formas culturales diferentes y romper lazos sicológicos, tal como lo expresa Massey: "… deben realizar ciertas inversiones, que incluyen los costes materiales del traslado, el coste de mantenimiento mientras se trasladan y buscan trabajo, los esfuerzos que conlleva aprender una nueva lengua y cultura, la difícil experiencia de adaptarse a un nuevo mercado de trabajo y los costes psicológicos de cortar viejos lazos y forjar otros nuevos". El migrante estima el costo-beneficio de su desplazamiento y que sus expectativas salariales sean mayores en el transcurrir del tiempo encontrando una oportunidad laboral que se condice con su cualificación. Esto no sucede, sin embargo, en aquellos migrantes que se desplazaron e ingresaron a otro país de forma ilegal evitando en principio la deportación.

Esta teoría formula los siguientes postulados:

- Los desplazamientos internacionales se sustentan en las diferencias internacionales, tanto en los índices salariales como en el empleo, generando expectativas de beneficios en las personas.
- Las características de las personas que se desplazan, ya sea educación, experiencia, capacitación, conocimiento de idiomas, entre otras, incrementan las probabilidades de migración.
- Las características personales, las condiciones o estratos sociales o tecnológicos, que reducen el coste de la migración, incrementan los beneficios de la migración, aumentándola.
- Las personas dentro del país pueden desarrollar inclinaciones a la migración muy diferente y heterogénea.
- La migración continuará hasta que las expectativas de beneficios sean estandarizadas de manera internacional.
- A mayor cantidad de beneficios en un entorno geográfico, mayor volumen migratorio internacional.
- La decisión que tienen las personas de migrar responde a los desequilibrios y discontinuidades en los mercados de trabajo.
- Los Estados controlan la migración a través de políticas que afectan a la expectativa de ganancias en los países de origen.

La nueva teoría económica de la migración, por la cual a diferencia de la teoría económica neoclasicista se funda en que las decisiones de la migración no son de carácter individual sino más bien colectivo "…por unidades más amplias de lazos parentales-típicamente familias u hogares" (Massey, 1994). Esta decisión colectiva no solo pretender optimizar las expectativas monetarias sino además minimizar los riesgos del desplazamiento.

La teoría de los sistemas mundiales, sostenida a través de los trabajos de Wallerstein en 1974, ha relacionado los orígenes de la migración internacional con el sistema o estructura del mercado global a partir del siglo XVI. Dicha teoría fundamenta que "*la penetración de las relaciones económicas capitalistas en las periféricas sociedades no capitalistas crea una población ambulante propensa a migrar al extranjero"* (Wallerstein, 1997), en la cual los gerentes y dueños de empresas capitalistas se introducen en los países pobres alternos a su entorno geográfico en busca de abrir mercados; siglos atrás ello puede ser evidenciado en el proceso de colonización por parte de Europa en América, por ejemplo. Con el transcurrir de los siglos, gobiernos neocoloniales y empresas transnacionales ingresan al mercado de países pobres en busca de fuente de ingresos, mano de obra barata, insumos, etc.

La teoría de los sistemas mundiales concluye en que la migración es una consecuencia natural del desarrollo del proceso del capitalismo siendo su núcleo de gestación Europa, Norte América y Japón, y su área de expansión en tierras, materias primas y mano de obra en regiones alternas a ellos, he allí la explicación de los flujos migratorios. En conclusión, es posible afirmar que esta teoría defiende el enunciado que los sistemas mundiales son:

*"producto de la organización política y económica de un mercado global en expansión"* (Wallerstein, 1997), siendo los principales postulados los siguientes:

- La migración es una consecuencia natural del mercado capitalista en un mundo desarrollado.
- El ingreso de la economía global en las regiones alternas al mercado capitalista es el punto de partida de los movimientos migratorios internacionales.
- La inversión capitalista fomenta cambios que producen desarraigo, es allí donde se generan fuertes lazos y conexiones materiales y culturales con los países ricos.
- El proceso colonial en el mundo condujo a la creación de mercados transnacionales y sistemas culturales.

- La migración internacional tiene sus orígenes en la globalización económica del mercado.
- Las intervenciones militares y políticas de los gobiernos capitalistas para proteger la inversión extranjera cuando fracasan, producen éxodo de ciudadanos a países núcleos.

## 2.2. Seguridad ciudadana

### 2.2.1. Enfoque de la seguridad humana

Este enfoque toma como punto de partida al ser humano en una visión integral y multidimensional en la cual el propósito inmediato es proteger a las personas de las amenazas críticas que afectan su desarrollo en la calidad de vida, supervivencia y dignidad. A su vez, este enfoque pretende que las sociedades se empoderen garantizando su derecho de dignidad. Tiene sus antecedentes después de 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en ella se proclama: "L*a libertad, la justicia y la paz del mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana*" (IIDH, 2011.). El período de la Guerra Fría a su vez significó una continuidad del mismo protagonizando al Estado y con la latente amenaza del desarrollo de una guerra nuclear. De allí en adelante el enfoque de la seguridad humana se reconceptualiza ya que pierde fundamento en la soberanía y poder militar para dar pase a la libertad y al desarrollo de la vida sin temor y sin miseria. En Latinoamérica, la doctrina de la seguridad nacional cobra vigencia en medio de dictaduras, irrespeto a los derechos humanos, y a los regímenes totalitarios, por ello este concepto es asociado con el de seguridad nacional, cambiando la misión de los ejércitos desde la defensa territorial a la defensa de la propia comunidad o enemigo interno: la sociedad civil. En este marco surge el paradigma del enfoque de la seguridad, en primer lugar, como una respuesta a las interrelaciones de la sociedad que van desde la pobreza hasta la violencia étnica, exclusión social, trata de personas, el terrorismo, el declive económico, entre otras. En segundo término, la seguridad humana emplea un abanico de posibilidades para combatir estas amenazas de manera integral, conjugando el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad nacional. Es en ese sentido que la Comisión de Derechos Humanos define este concepto de la siguiente manera:

> Consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas, de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares, y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

De acuerdo a este enunciado se concluye que la seguridad humana tiene como característica ser protectora, y que en esta preocupación se clasifica en supervivencia, medios de vida y dignidad. En cuanto a sus principios se tiene:

- Centrado en las personas ya que son el centro del análisis y, consecuentemente, a aquellos factores que atentan contra la supervivencia, la calidad y los medios de vida y la dignidad de estas.
- La multisectorialidad que implica no solo el conocimiento de la seguridad nacional sino de todas aquellas amenazas que la atentan y sus posibles causas relacionadas con la economía, la salud, la alimentación, la seguridad personal, comunitaria y política, además del medio ambiente. Estas son las siete dimensiones de la seguridad humana, tal como lo expresa el Informe de Derecho Humano: "Entre estos siete elementos de la seguridad humana hay vínculos y superposiciones considerables. Una amenaza, *"entre esos siete elementos de la seguridad humana hay vínculos y superposiciones considerables. Una amenaza contra un elemento de la seguridad humana probablemente se propagará-un tifón iracundo-a todas las formas de seguridad humana"* (2011).
- Integralidad, que implica que la seguridad humana contenga enfoques integrales que requieran respuestas pertinentes y multisectoriales.
- Contextualizado, ya que identifica y reconoce las inseguridades en diversos escenarios y contextos, promoviendo la búsqueda de soluciones contextualizadas en cada lugar y situación determinada.
- Prevención orientada a desarrollar estrategias de protección y empoderamiento.

En cuanto a las dimensiones de la seguridad humana, tenemos: la seguridad económica que tiene como amenazas: la pobreza persistente, el desempleo; la seguridad alimentaria: hambrunas, escasez de alimentos, la seguridad de la salud: enfermedades infecciosas mortales, alimentación insegura, desnutrición, falta de acceso a la salud básica, seguridad personal: violencia física, delitos, terrorismo, trabajo infantil, violencia doméstica.

### 2.2.2. Teoría del conflicto

Esta teoría surge en 1950 y se expresa como el conjunto de estudios o enfoques no sistematizados que analizan el conflicto social. Se da como una respuesta al funcional estructuralismo. El conflicto es inherente a toda comunidad social y puede definirse como "un *proceso que se inicia cuando una parte percibe que la otra la ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa alguno de sus intereses" (Robbins, 1950.)*. En este sentido, la teoría funcionalista defiende la postura de que toda comunidad tiene mecanismos propios capaces de regular los conflictos que desde ya son negativos en la sociedad. Antagónicamente a ella surge la teoría del conflicto como una necesidad en el orden social a fin de poder arribar al consenso general y conducir además a la definición de problemas y a la transformación de la sociedad. El marxismo interpreta esta teoría en la confrontación de dos fuerzas opuestas en la estructura de las clases sociales donde se pueden encontrar opresores y oprimidos. A su vez, también manifiesta que el cambio social puede darse siempre y cuando se acabe con la propiedad privada, acabando así con todas las formas de explotación.

# CAPÍTULO III
# Marco teórico

## 3.1. Antecedentes de la investigación

### 3.1.1. Investigaciones internacionales

Peralta (2019), en su tesis titulada "Los inmigrantes venezolanos y su cambio de estatus social en la actividad de servicios en Quito. El caso Cabify y Uber", presentado en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, Universidad de Postgrado del Estado. Ecuador. La metodología del estudio estuvo basada en una serie de entrevistas a profundidad, por tanto, adquiere un enfoque cualitativo etnográfico con análisis comparado en microcosmos. A su vez, se realizó la observación participante. Es un estudio que enfoca la autopercepción y la percepción compleja que los sujetos atraviesan debido a la reconstrucción de su imaginario social. En este microcosmos de estudio se pretende entender las principales características y generalidades referidas a la inserción laboral y el cambio de estatus social en la movilidad humana. El estudio finalmente determina que la inmigración y el cambio social de los ciudadanos venezolanos insertados en actividades de servicios en Quito, tales como Cabify y Uber, no solo son relevantes en cuanto espacio y economía, sino que su inserción en el mercado laboral gira en torno a la realidad interna y social del migrante y su inclusión en el mercado laboral.

Márquez y Silva (2014), en su tesis titulada "Impacto de la dinámica migratoria laboral en el contexto Cúcuta (Colombia) -Ureña y San Antonio (República Bolivariana de Venezuela). Análisis desde el enfoque de género en el sector textil*"*, presentado en la Universidad Libre de Colombia. Facultad de Derecho. Fue de carácter descriptivo. De método cualitativo y su enfoque fue fenomenológico interpretativo. El estudio fue de naturaleza sociojurídica. Tuvo como objetivo general analizar el impacto de las migraciones laborales de género femenino en el sector de Cúcuta (Colombia) -Ureña y San Antonio (Venezuela) durante el período 2013-2014. Las técnicas empleadas fueron

la entrevista y el análisis documental. La principal conclusión a la que arribó la investigación fue la de determinar que existe un impacto directo en la dinámica laboral que se da en la zona de estudio con respecto a las relaciones migratorias, especialmente en la zona textil, ya que es la que más requiere de mano de obra, por ello absorbe mayor cantidad de trabajadores. Esta mano de obra en su mayoría conformada por mujeres carece de derechos laborales que se encuentran acompañados de una situación precaria de la capacidad de valor y cambio de la moneda venezolana. En cuanto a la calidad de vida, esta se desarrolla en la zona con riesgos, así como también la sostenibilidad familiar en ambos lados de las fronteras.

García y Restrepo (2014), en su tesis titulada "Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI. Colombia". La investigación tuvo como objetivo principal realizar una revisión documental acerca de la producción académica respecto del proceso migratorio venezolano a partir del año 2000. Se realizó un análisis documental de fuentes secundarias. Los resultados a los cuales se arribó fueron: que el estudio de la dinámica migratoria latinoamericana es complejo y que esta afecta el empleo, el salario real, la seguridad económica, entre otros. El enfoque fue cualitativo y sincrónico. La investigación estuvo dividida en cinco momentos: el primero fue de construcción y consolidación de categorías de análisis, el segundo momento tuvo como finalidad la búsqueda de documentos que cumplieran con los criterios de selección, el tercer momento fue la elaboración de la matriz documental; en el cuarto momento se operacionalizó la información, y el último momento fue para el análisis y sistematización, así como también dar las conclusiones y aportes respectivos. Entre las conclusiones más relevantes se encuentra que el proceso de migración es un efecto esperado del fenómeno de globalización; que la familia conforma una posición social de trascendental importancia en un ambiente de emigración. De igual forma en un escenario de tensiones ideológicas, socioeconómicas y raciales, el proceso de migración se expresa como una herramienta de transformación y de posibilidad de superación personal. Finalmente, el análisis de la migración venezolana es un indicador de conocimiento oportuno de controversias de las identidades nacionales, culturales e identitarias, xenofobia, racismo y la construcción de un espacio liminal que ocupan los ciudadanos venezolanos cuando llegan a una sociedad que los recibe.

Granados y Sharon (2010), en su tesis titulada "Prácticas cotidianas de los inmigrantes latinoamericanos: espacios de integración y diferenciación identitarias al interior de la ciudad de Santiago. Chile*",* presentada en la Pontificia Universidad Católica de Chile. La investigación tuvo como objetivo principal analizar las prácticas cotidianas a través de las cuales los inmigrantes generan espacios de integración, asimilación y diferenciación identitaria indistintamente. El estudio fue de tipo exploratorio-explicativo, tuvo enfoque cualitativo, la metodología empleada fue la observación flotante, es decir, compuesta por participantes y espectadores con el instrumento de entrevistas a profundidad y un recorrido fotográfico. Asimismo, es importante precisar que no fue experimental. Pretendió abordar el fenómeno migratorio en la ciudad de Santiago. El estudio concluye en evidenciar la inserción de nuevas poblaciones a partir de los desplazamientos, movimientos y tránsitos que implica la migración, lo que constituye un foco de visualización de los procesos de evolución, construcción y transformación de las ciudades receptoras de estas personas. A su vez, el estudio precisa que estos grupos étnicos cuentan con un poder transformador y generador de "nuevos espacios" en la ciudad de Santiago.

### 3.1.2. Investigaciones nacionales

Castro (2019), en su tesis titulada "La migración masiva venezolana en el Perú y las políticas públicas migratorias", presentada en la Universidad San Martín de Porres, Lima, 2019. Es una investigación de tipo mixta, de nivel descriptivo-exploratorio; emplea datos estadísticos. Fue no experimental transversal y el método empleado fue el hipotético deductivo. El estudio muestra como hipótesis principal que la política migratoria existente y vigente en el Perú no es adecuada para resolver las necesidades actuales de los ciudadanos venezolanos asentados en el país. El instrumento empleado fue una encuesta de 29 preguntas estructuradas y una entrevista con 16 preguntas. La población estuvo conformada por 112 ciudadanos venezolanos residentes en Lima Metropolitana, de manera aleatoria, sin ninguna clasificación a priori. La muestra fue probabilística y el método fue censal. Las entrevistas fueron realizadas a personal que labora en Migracion**es.** Las conclusiones a las cuales arribó el estudio de características cualitativas fue que no existió una adecuada preparación para albergar al gran número de ciudadanos venezolanos que migraron al país; así mismo, que solamente se disponen de dos políticas públicas que se han adoptado para la llegada de estos grupos que se

reflejan en el Permiso de Trabajo Temporal y el Acta de Permiso Extraordinario de Trabajo, que de alguna manera tratan de regular la inserción en el ámbito laboral de esta comunidad. Por último, no existe un filtro y control adecuado para el ingreso de población infantil venezolana que viaja sola hacia el Perú.

La Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú (2018), en su informe titulado "Presencia de inmigrantes en situación de vulnerabilidad en el Perú, Lima, 2018". Es un estudio preliminar realizado desde una perspectiva de género, es de tipo descriptivo, que muestra en porcentajes la cantidad de ciudadanos en situación de migrantes y cuántos de ellos se encuentran en situación de vulnerabilidad, diferencia por sexos estos indicadores encontrando mayor numero en el sexo femenino y en menores de edad. A su vez, describe las políticas migratorias que el Estado peruano ha promulgado con respecto a esa población. Concluye en la tesis que, si bien el gobierno reconoce y respalda la migración extranjera de carácter humanitario, en la praxis no es posible insertar a esta población en los diferentes campos laborales a fin de poder desenvolverse y sustentar su calidad de vida.

Tito (2017), en su tesis titulada "Participación comunitaria y la seguridad ciudadana en la región Lima, 2012-2014", presentada en el Centro de Altos Estudios Nacionales para optar al grado académico de Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica. Lima. 2017, planteó como objetivo principal determinar la relación de la participación comunitaria con la seguridad en la región Lima, 2012-2014; el método de estudio fue mixto, descriptivo correlacional, y de diseño no experimental. La población estuvo constituida por 143 oficiales y funcionarios del Sistema de Seguridad Ciudadana en la región Lima. La muestra estuvo conformada por 105 personas. Se aplicó un cuestionario y se validó la hipótesis que expresa la relación entre la participación comunitaria y la seguridad ciudadana en el período 2012-2014. Las conclusiones principales a las cuales arribó el autor fueron: que la relación entre las dos variables, es decir, entre la participación comunitaria y la seguridad ciudadana en la región Lima fue débil entre los años 2012-2014, pese a la planificación y acciones desarrolladas por el Sistema de Seguridad Ciudadana. Asimismo, formula que dentro de las acciones planteadas, el sistema de recompensas para delincuentes requisitoriados está dando buenos resultados.

Pillaca (2015), en su tesis titulada “Los problemas de gestión de la información como insumo para la elaboración de políticas públicas de crimen y seguridad en el Perú entre 2012 y 2014: El caso del Sistema de Seguridad Ciudadana (SINADEC)”, presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú para optar al grado académico de Magíster en Ciencia Política y Gobierno. Fue un estudio de tipo descriptivo-analítico que aborda la problemática que afronta el SINADEC. Entre las principales conclusiones a las que arribó destaca que las cifras oficiales de delitos como robo, hurto y violación sexual evidencian un incremento del crimen a nivel nacional. De igual forma se evidencia que el SINASEC adolece de grandes limitaciones, entre ellas la calidad en la generación de información especializada oportuna, accesible a los organismos públicos. Asimismo, el diseño del SINASEC presenta tres problemas agrupados de la siguiente manera: limitaciones de forma, de fondo y transversales. Por último, la problemática presentada por el SINASEC ha impactado en la calidad y en lo efectivo de las estrategias que el Estado implementa para erradicar o contrarrestar por lo menos la inseguridad ciudadana.

## 3.2. Bases teóricas

### 3.2.1. Base teórica de la variable de estudio 1: Migración venezolana

#### 3.2.1.1 Definición de migración

Según el Diccionario de la Lengua Española, RAE, migración es el “desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales”. Es decir, este fenómeno social de la migración tiene su origen en regiones o países donde su situación interna, sobre todo su economía, obliga a un sector de su población a abandonarlo, en búsqueda de mejores condiciones de vida. Esta migración también se puede originar por factores sociales, donde el orden interno de un país está tan convulsionado por conflictos sociales, que pone en riesgo la vida de sus habitantes.

Existen diferentes tipos de migraciones. Para el presente estudio se tomarán los siguientes:

- **Según el tiempo que dure el desplazamiento.** Existen las *migraciones temporales,* en la que los pobladores pasan un tiempo fuera de su lugar de origen

y posteriormente retornan al mismo; o *migraciones permanentes*, en las que los individuos que se alejan de su lugar de origen, nunca más regresan.

- **Según la naturaleza del desplazamiento**. Dependiendo, si la migración es voluntaria o no, se puede hablar de *migración voluntaria* o *migración forzada*, respectivamente.
- **Según el destino del desplazamiento**. Aquí se ubican las *migraciones internas*, cuando el destino se elige dentro del mismo país, o *migraciones externas*, cuando se trata de un destino internacional. (https://concepto.de/migracion/).

#### 3.2.1.2 Medición

La variable Migración venezolana será medida a través de:

a. Datos estadísticos que maneja la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú en sus informes anuales de migración de venezolanos.
b. Informe de monitoreo de población venezolana en el Perú - DTM 5.
c. Recortes periodísticos, como el Diario El Comercio y Gestión.

#### 3.2.1.3 Teorías

En la actualidad no existe una teoría coherente, única e individual de migración internacional, sino más bien este fenómeno se sustenta en un conjunto de teorías que se han desarrollado de manera particular, algunas veces fraccionadas por los límites propios de cada disciplina en las ciencias sociales. En un mundo diverso y globalizado como el que nos toca vivir actualmente, los modelos y paradigmas de migración sugieren un entendimiento pleno de los procesos sociales y políticos migratorios internacionales y no puede basarse únicamente en la perspectiva de una sola disciplina, o en el enfoque en un solo nivel de análisis y de reflexión. Por el contrario, la migración debido a su naturaleza compleja y multifacética para ser entendida es indispensable contar con una teoría que incorpore una variedad de supuestos, niveles y perspectivas.

Es bastante probable que la teoría más longeva que intenta explicar la migración internacional sea aquella que sostenga que este fenómeno se da por razones laborales en los procesos de desarrollo económico. A esto se le denomina “enfoque económico neoclásico sobre las diferencias de salario y las condiciones de trabajo entre Estados” (Massey. p.4.). De acuerdo a ello la migración internacional es causa de las diferencias

en la oferta y demanda de mano de obra en los diferentes espacios geográficos. Estas diferencias salariales provocan el desplazamiento de las personas de los países con salarios bajos hacia aquellos países de salarios altos. Un segundo enfoque que analiza la migración internacional es el de la "teoría económica de migración que considera las condiciones de una diversidad de mercados y no solo aquellas del mercado de trabajo" (Massey.p.5.). En esta teoría se comprende a la migración como una decisión en el entorno familiar tomada a fin de poder mejorar los ingresos familiares.

**Políticas de migración**

Esta perspectiva contiene varias proposiciones y asunciones implícitas:

- ✓ La migración internacional de trabajadores es causada por diferencias salariales entre países.
- ✓ La eliminación de tales diferencias salariales terminará con el movimiento de trabajadores, la migración no acontecerá ante la ausencia de tales diferencias.
- ✓ Los flujos internacionales de capital humano —es decir, de trabajadores altamente cualificados— responden a las diferencias entre índices de beneficios de capital humano, que puede ser diferente del conjunto del índice salarial, provocando distintos patrones de migración opuestos a aquellos de los trabajadores no cualificados.
- ✓ Los mercados de trabajo son mecanismos primarios por los que los flujos internacionales de mano de obra se inducen; otro tipo de mercados no tiene efectos importantes sobre la migración internacional.
- ✓ La forma en que los gobiernos pueden controlar los flujos migratorios es a través de la regulación o influencia en los mercados de trabajo en los países emisores o receptores.

**Migración venezolana**

Según el diario Gestión (09/06/2019),

> El número de venezolanos que abandonaron su país alcanzó los cuatro millones, de acuerdo a datos de la Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur) y la Organización Internacional para las Migraciones

> (OIM). Los venezolanos desplazados fuera de su país son uno de los grupos de poblaciones desplazadas más grandes del mundo. (párr. 1)

Agrega el Diario Gestión que, "los países latinoamericanos son los que acogen a la gran mayoría de migrantes venezolanos, siendo Colombia el país que recibe a un mayor número de ellos con 1.3 millones de migrantes; seguido del Perú con 768,000 y en tercer puesto se ubica Chile con 288,000 venezolanos".

Ecuador cuenta con 263,000 migrantes; Argentina con 130,000 y Brasil con 168,000. México y los países de América Central y el Caribe también albergan un gran número de refugiados y migrantes de Venezuela de acuerdo a datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR, por sus siglas en inglés (UNHCR, United Nations High Commissioner for Refugees), organismo de las Naciones Unidas encargado de proteger a los refugiados y desplazados por persecuciones o conflictos, y promover soluciones duraderas a su situación, mediante el reasentamiento voluntario en su país de origen o en el de acogida. (ibidem)

Según el Informe Migratorio de venezolanos en el Perú, presentado por la Superintendencia Nacional de Migraciones (2018), en el período de febrero del 2017 a noviembre del 2018, sostiene:

> De acuerdo con los procedimientos para el trámite del Permiso Temporal de Permanencia (PTP), es requisito que los ciudadanos venezolanos registren sus datos en el formulario administrativo web que está publicado en el portal web de Migraciones. Dicha información se almacena en el Sistema Integrado de Migraciones (SIM), el cual está a cargo de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística (TICE).

De acuerdo a este Informe, a continuación, se muestra el resumen ejecutivo de la situación de la migración venezolana en el Perú, en el período de análisis de este Informe correspondiente al período comprendido desde el 02 de febrero del 2017 hasta el 30 de setiembre del 2018:

**a. Características migratorias**

Con el total de 248,038 registros válidos, se obtiene lo siguiente:

• El 58.3% son hombres y el 41.7% son mujeres

- El 88.5% se registró con pasaporte, el 11% con Carnet de Identidad Personal y el 0.5% con Partida de Nacimiento
- El 57.7% de los registros con pasaporte se realizó en el período de julio a setiembre del 2018.
- El 87.6% de los registros con Carnet de Identidad Personal se realizó en el período de julio a setiembre del 2018.
- El 43.4% de los ciudadanos venezolanos registrados está entre los 20 y 29 años; el 30.3%, entre los 30 y 39 años.
- El 84.5% de los ciudadanos venezolanos registrados es soltero, el 13.9% es casado.
- El 69.9% de los ciudadanos venezolanos registrados profesa la religión católica.
- El 100% de los ciudadanos venezolanos registrados indicó que turismo fue su motivo de viaje.
- El 88.2% de los ciudadanos venezolanos registrados empleó medios de transporte terrestre para ingresar al país.
- El 86.7% ingresó por el puesto de control fronterizo de Tumbes.
- El 2.3% declaró estar en actividades relacionadas con el comercio.
- El 44.3% tiene carnet PTP, el 55.7% ha iniciado trámite PTP.

**b. Ubicación geográfica**

Con un total de 248,038 registros válidos, se obtiene lo siguiente:

- El departamento de Lima y el Callao albergan al 92.2% de los ciudadanos venezolanos registrados.
- Se incrementa en 594% el crecimiento de ciudadanos venezolanos en la Región Lima durante el período junio a setiembre de 2018.
- Lima Norte alberga el 28.2%, Lima Centro, el 26.7% y Lima Este, el 20.4%.
- El crecimiento migratorio en Lima Norte es de 861% de 2017 a 2018.
- En Lima Norte, San Martín de Porres representa el 39.3% seguido de Los Olivos con 31%.
- En Lima Centro, Santiago de Surco representa el 19.7%, seguido de Lima con 15%.
- En Lima Sur, Chorrillos representa el 34.9%, seguido de San Juan de Miraflores con 32.3%.
- En Lima Este, San Juan de Lurigancho representa el 32.8%, seguido de Ate con 21.3%.

- En el Callao, el distrito del Callao representa el 60.4%, seguido de Bellavista con 12.3%.

**c. Características de vivienda y convivencia**

Sobre un total de 51,017 registros válidos, se observa lo siguiente:

- El 88.9% de ciudadanos venezolanos registrados reside en vivienda alquilada.
- Casi el 100% de los ciudadanos venezolanos registrados declara residir menos de un mes en la vivienda declarada.
- El 98.5% de los que residen menos de un mes en su vivienda declara que trabaja.
- El 37.1% de los ciudadanos venezolanos registrados convive entre dos a tres personas en la vivienda.
- El 46.9% de los que conviven entre dos a tres personas tiene entre 20 a 29 años.
- Es 7.6% más probable encontrar a un menor de 10 años en una vivienda de 4 a 5 personas.
- El 33.8% declara que su vivienda tiene una habitación. El 23% declara dos habitaciones.
- El 57.3% de los que conviven entre dos a tres personas declara tener una habitación.
- El 73.5% de los que conviven con más de 7 personas declara tener tres habitaciones en la vivienda.
- El 41.6% de los que viven menos de un mes en la vivienda convive entre 1 a 2 personas por habitación.
- El 42.7% paga entre S/ 251 y S/ 500 mensuales por concepto de alquiler.
- El 40.4% de los que pagan menos de S/ 250 mensuales viven solos. El 31.8% entre 1 a 2 personas por habitación.
- El 45.4% de las personas que trabajan declara que vive entre 1 a 2 personas por habitación.
- El 41.4% de los residentes en el departamento de Lima vive entre 1 a 2 personas por habitación.
- En el distrito de San Martín de Porres, el 21.6% vive entre 2 a 3 personas por habitación.
- En Lima Norte, el 40.3% de los que viven entre 2 a 3 personas por habitación se concentra en San Martín de Porres.

- En Lima Norte, el 68.8% de los que viven más de 3 personas por habitación se concentra entre San Martín de Porres y Los Olivos.
- En Lima Centro, el 23.1% de los que viven entre 2 a 3 personas por habitación se concentra en el distrito de Lima.
- En Lima Sur, el 30% de los que viven entre 2 a 3 personas por habitación se concentra en el distrito de Chorrillos.
- En Chaclacayo, el 66.2% vive hasta con 2 personas por habitación.
- El 90% de los venezolanos registrados declara poseer servicio de luz y agua.
- El 36.6% declara tener servicio de internet en la vivienda.

**d. Características laborales**

Sobre un total de 232,876 registros válidos para profesión y 30,310 para actividad laboral, se observa lo siguiente:

- Las cinco principales profesiones declaradas son ingeniero (2.7%), administrador de empresas (2.5%), profesor (2.4%), contador (1.2%) y técnico en enfermería (1.1%)
- El 78.6% de profesionales se concentra entre los 20 y 39 años.
- El 54.9% de los ingenieros tiene entre 20 a 29 años.
- El 47.5% de los profesores tiene entre 30 a 39 años.
- El 52.5% de los contadores tiene entre 20 a 29 años.
- El 76.2% de los profesionales tiene Licenciatura, el 5.5% algún estudio posgrado.
- El 25.4% de médicos cuenta con doctorado.
- El 55.1% declara que realiza actividades como dependiente.
- El 44.3% de los que realizan actividades como dependientes tiene estudios universitarios.
- El 43.1% de los que realizan actividades como independientes tiene estudios secundarios.
- El 63.9% de los que realizan actividades como dependientes gana menos de S/ 930 mensuales.
- El promedio de ingresos como dependiente es de S/ 846 mensuales. Como independiente es de S/ 402 mensuales.
- El 0.4% accedió a algún crédito financiero.
- El 48.3% de los que accedieron a crédito financiero ganaba entre S/ 501 y S/ 930 mensuales.

**e. Características de salud**

Sobre un total de 51,017 registros válidos, se observa lo siguiente:

- El 0.5% tiene algún tipo de discapacidad.
- El 61.8% de los que tienen algún tipo de discapacidad es hombre.
- El 44.9% de los que tienen algún tipo de discapacidad tiene entre 20 a 29 años.
- El 49.4% de los casos de discapacidad es de aspecto sensorial.
- El 0.8% declara tener alguna enfermedad.
- Las enfermedades relacionadas con padecimientos cardiacos representan el 13.5%.
- El asma representa el 6.2% de los casos.
- El 88.8% de los ciudadanos venezolanos recibió vacuna contra la fiebre amarilla. (Informe Migratorio de la Superintendencia Nacional de Migraciones 2017-2018, pp. 7,8).

**f. Características educativas**

Dentro del perfil de ciudadanos venezolanos migrantes en nuestro país, es preciso expresar lo siguiente:

- Culturalmente, son un grupo humano diverso que en su mayoría son personas adultas jóvenes.
- Un número mayoritario de ciudadanos venezolanos cuenta con educación superior completa, pero que sin embargo no se encuentra laborando en el Perú en el área de desempeño laboral para la cual ha sido preparado y especializado.
- Un 37.2% de los ciudadanos venezolanos migrantes terminó la educación secundaria en Venezuela.
- De los migrantes llegados al Perú, un 46.4% de venezolanos cuenta con educación superior o técnica.
- Solo un 3% de los migrantes declaró cursar estudios en el Perú. De este porcentaje, el 82.1% se encuentra entre los 0 a los 16 años, es decir, se trata de niños y adolescentes que se encuentran realizando estudios de inicial, primaria o secundaria (Migraciones, 2018).

A continuación, se muestran los cuadros estadísticos más importantes del Informe de Migraciones, en especial los más relevantes para analizar las dimensiones de informalidad y crimen organizado, respectivamente, referidas a la migración venezolana:

*Figura 1*. Ciudadanos venezolanos que ingresaron al Perú, por sexo.
Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (Informe Migratorio 2018).

Se puede apreciar que la migración de hombres venezolanos es mayor que las mujeres de la misma nacionalidad.

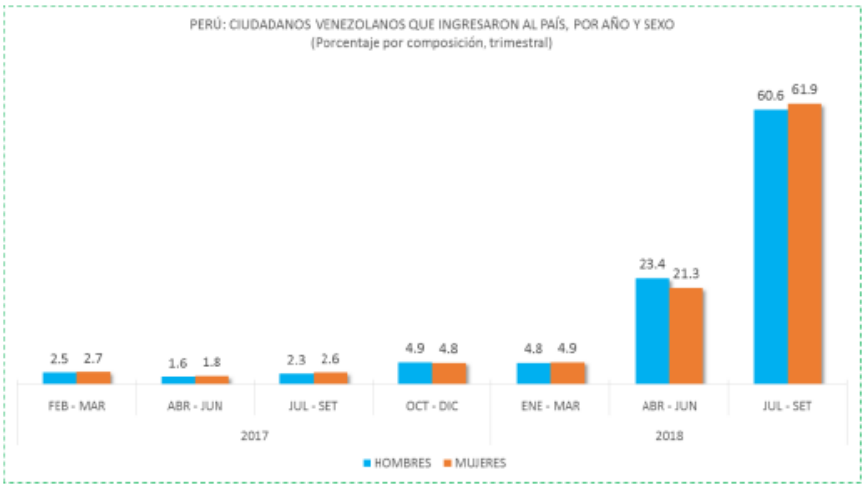


*Figura 2*. Ciudadanos venezolanos que ingresaron al país, por año y sexo
Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (Informe Migratorio 2018).

La curva ascendente muestra que el 2018 fue el año donde más migrantes venezolanos ingresaron al país.

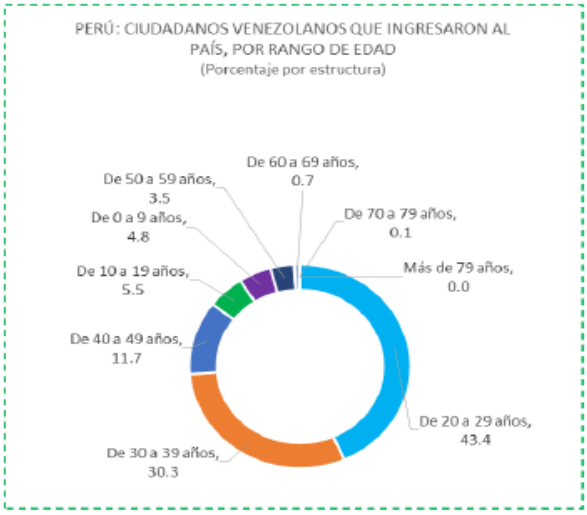


*Figura 3.* Distribución según rango de edad

Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (Informe Migratorio 2018).

El 73.7% de los ciudadanos venezolanos que ingresaron al Perú entre el 2017 y 2018, tiene entre 20 a 39 años, seguidos de un 11.7% entre el rango de 40 a 49 años, en tercer lugar, está el rango de menores a 19 años, con un 10.3%.

En la franja de 20 a 29 años, se aprecia que 45.3% del grupo de mujeres se encuentra en este rango de edad y un poco menor, un 42.1% es en el grupo de hombres. Para la siguiente franja de mayor representatividad, entre los 30 a 39 años, 26.8% del grupo de mujeres es menor en 6.1 puntos porcentuales al grupo de hombres.

En el grupo de 0 a 19 años, el grupo de mujeres es mayor en 2.8 puntos porcentuales al grupo de hombres, siendo las primeras 11.9% y los segundos 9.1% (Superintendencia Nacional de Migraciones, Informe Migratorio, 2018).

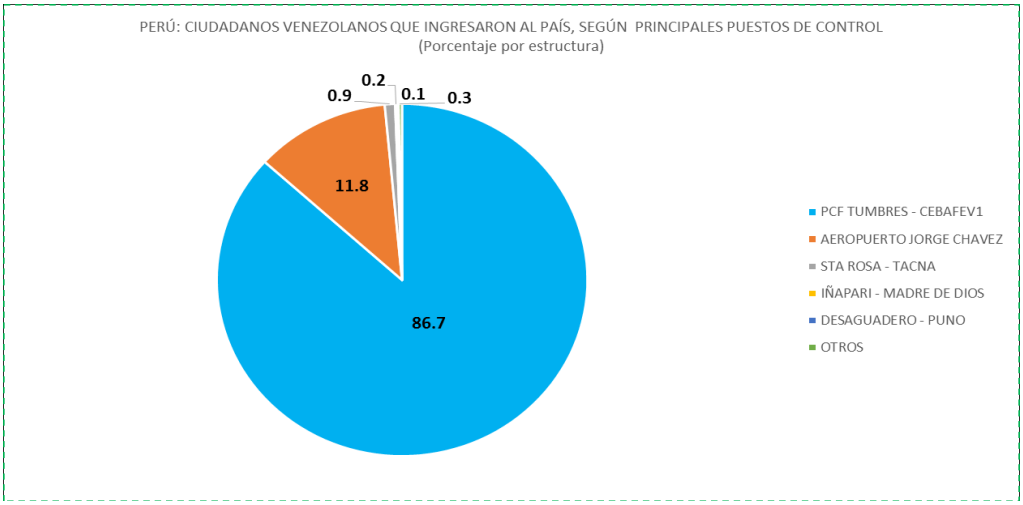


*Figura 4.* Ciudadanos venezolanos que ingresaron al Perú, según principales puestos de control.

Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (Informe Migratorio 2018).

Es importante visualizar que la mayoría de venezolanos que ingresaron al Perú, lo hizo por Tumbes y por vía terrestre.

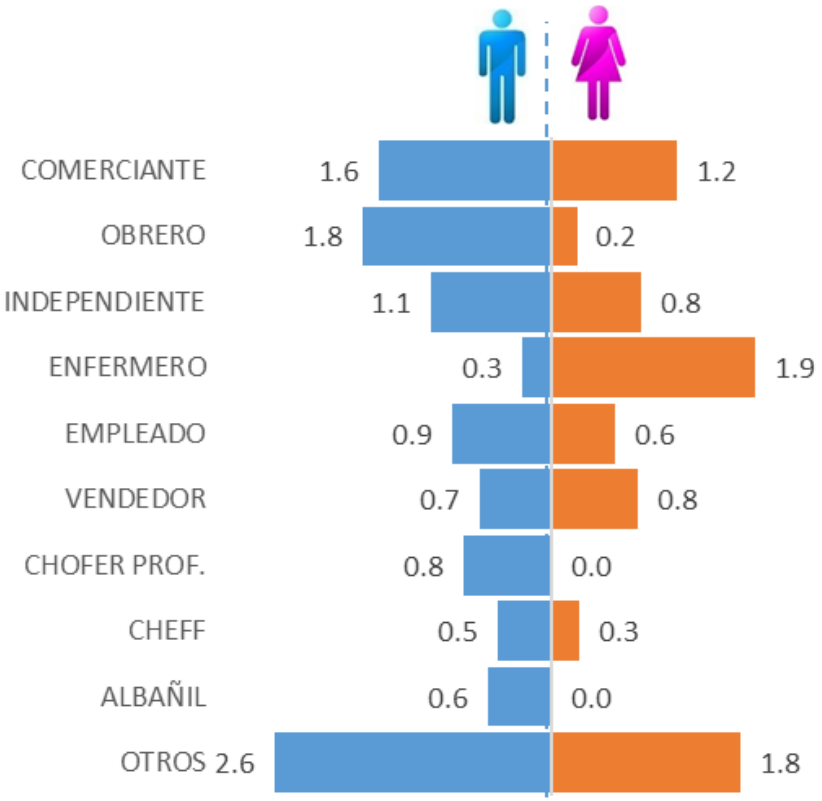


*Figura 5.* Comparación según principales ocupaciones, por sexo.

Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (Informe Migratorio 2018).

El Informe indica que el 2.0% son obreros y de ese porcentaje el 1.8% son hombres y el 0.2% son mujeres; situación opuesta se da en la ocupación de enfermeros que del 2.2%, el 1.9% son mujeres y el 0.3% son hombres. En las actividades relacionadas con el comercio, del 2.8%, el 1.6% son hombres y el 1.2% son mujeres.

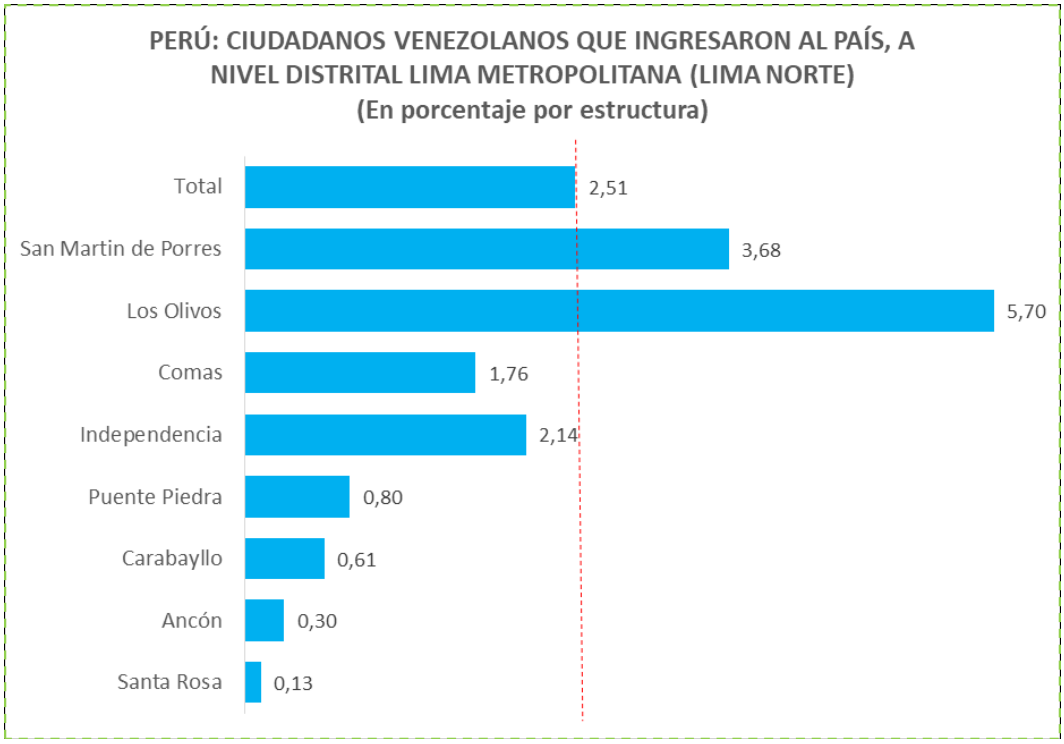


*Figura 6.* Estructura según nivel distrital de Lima Metropolitana (Lima Norte).

Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (Informe Migratorio 2018).

Como se puede apreciar en la Figura 6, la mayor cantidad de inmigrantes venezolanos se concentra en la zona norte de Lima Metropolitana, en los distritos de Los Olivos (5.7%), San Martín de Porres (3.68%), Independencia (2.14%) y Comas (1.76%).

## Dimensionamiento

### Dimensión 1: Informalidad de la migración venezolana

### Informalidad

Según la Revista Electrónica Informalidad (2019), la informalidad "*es un fenómeno complejo que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que los actores sociales participantes (trabajadores, empresas y microempresas) quedan desprotegidos en términos de salud y empleo.* (Párr. 1). Asimismo, la mencionada Revista señala que la informalidad aumenta a causa de tres factores principales: impuestos laborales y mala legislación en seguridad social, políticas macroeconómicas que afectan a los sectores más propensos a optar por la informalidad, y reformas comerciales sin análisis de impacto en los sectores de menor productividad. (Párr.2).

> Si se utiliza la no inscripción en seguridad social, uno de los criterios esbozados en el reporte para medir el nivel de informalidad, el Perú ostenta más del 35% de informales independientes y más del 40% de informales asalariados; sean estos informales por exclusión (los que no tienen posibilidad de inserción en el mercado) o informales por escape (los que deciden que ser informales es más beneficioso). Estas cifras generan implicancias tanto a nivel microeconómico como a nivel macroeconómico. A nivel microeconómico, la informalidad reduce el bienestar de los agentes económicos involucrados. (Párr.3).

A nivel macroeconómico, los efectos se perciben en la menor recaudación fiscal y en la menor gobernabilidad.

Teniendo en consideración el daño que ocasiona la informalidad a la economía de un país y que la curva estadística va creciendo año a año en el Perú, es necesario que los gobernantes de turno adopten medidas más agresivas para frenar la informalidad, pudiendo considerarse como una política de estado, en donde el principal objetivo sea lograr que la población informal se inserte a la formalidad de una economía inclusiva.

**Economía informal**

Desde el punto de vista económico, *"la informalidad es aquella actividad lícita que se realiza en un determinado estado o país, que no cumple con los requisitos de procedimientos, como los registros, pago de impuestos, etc." (23° Congreso de Gestión de Personas- APERHU-CENTRUM*, 2018, p. 6).

**Economía ilegal**

El 23° Congreso de Gestión de Personas - APERHU-CENTRUM (2018) define a la economía ilegal como *"aquella que realiza actividades prohibidas por ley, contempladas en el Código Penal, que no están amparadas o reglamentadas por la legislación laboral o comercial".* (p. 6).

La figura 7 muestra gráficamente cómo funciona la economía informal:

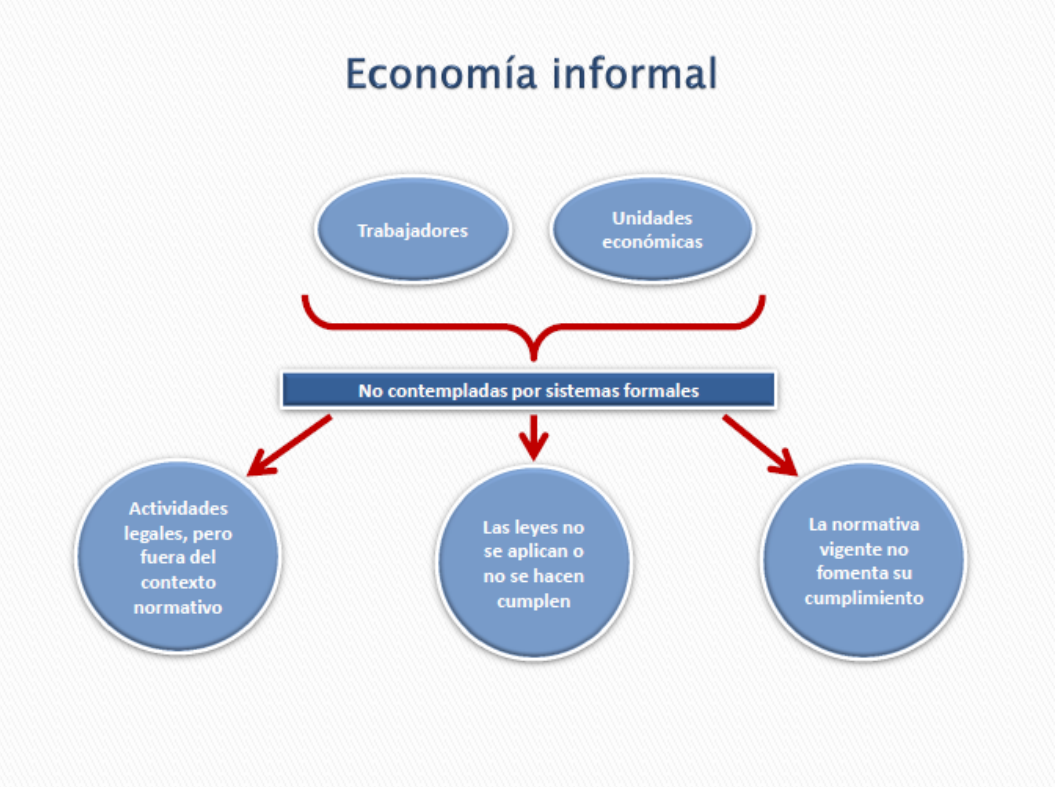


*Figura 7*. La economía informal

Fuente: 23° Congreso de Gestión de Personas - APERHU-CENTRUM (2018)

**Causas de la informalidad**

El 23° Congreso de Gestión de Personas - APERHU-CENTRUM (2018) señala las siguientes causas de la informalidad:

- Falta de buena gobernanza
- Déficit de trabajo decente
- Alta participación de sector primario en estructura productiva
- Elevado costo para cumplir con el marco legal y normativo
- Altas barreras de entrada al sector formal
- Problemas estructurales sociales y culturales
- Déficit de infraestructura y de buenos servicios públicos
- Escasa censura social del fenómeno

**Consecuencias de la informalidad**

El mismo Congreso antes citado señala las principales consecuencias de la informalidad:

- Potencia actividades de subsistencia de bajo valor agregado
- Arrastra hacia abajo la productividad global de la economía
- Frena el progreso económico y social del país
- Ofrece condiciones laborales de mala calidad
- Favorece la trasmisión intergeneracional de pobreza
- Alimenta un espiral de baja productividad y pobreza
- Genera deberes y derechos diferenciados
- Reduce la capacidad de inversión del Estado en desarrollo
- Se dan altos niveles de competencia desleal
- Incide negativamente en el desarrollo humano

**Cómo afecta la informalidad al sector formal**

Como consecuencia del accionar de la informalidad, esta afecta al sector formal en los siguientes aspectos:

- Incrementa las pérdidas de eficiencia
- Baja el nivel de productividad general
- Limita el potencial de crecimiento de las economías
- Genera niveles bajos de rentabilidad
- Afecta incentivos para innovar y adoptar nuevas tecnologías
- Agranda el círculo vicioso de bajo crecimiento

(ibidem, p. 23)

En resumen, el Perú es un país donde su economía se ve caracterizada por un alto índice de actividades informales, lo que frena el crecimiento de la economía por la elevada cifra de la evasión de impuestos; por otro lado, la informalidad trae como consecuencias paralelas la corrupción y la delincuencia, puesto que muchos de los actores informales coimean o corrompen funcionarios o autoridades locales, policiales y gubernamentales, con el fin de obtener ganancias más sustanciosas por el no pago de los impuestos y otros conceptos tributarios legales.

Esta situación de informalidad en el país y en especial en Lima Metropolitana se ha visto agravada con la presencia de la migración venezolana, pues estos han

incrementado la mano de obra barata y el no pago de sus derechos de ley como trabajadores, compitiendo en el mercado laboral con la masa laboral peruana, especialmente de los estratos sociales C y D, originando más desocupación y pobreza, consecuencias que han desencadenado y manifestado a través de actos xenofóbicos y hasta de conflictos callejeros, que ponen en riesgo la integridad física de los ciudadanos que desean vivir en paz y en un estado de seguridad en la sociedad.

**Dimensión 2: Crimen organizado**

**Definición de crimen organizado**

Corcuera (2019) escribe para el Real Instituto Elcano sobre el crimen organizado y define al crimen organizado como,

> la organización criminal que agrupa tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3° de la Ley 30077". (Artículo 2, inciso 1)

Albanese (2011) define el crimen organizado como empresas criminales continuas que trabajan racionalmente para beneficiarse de actividades ilícitas que a menudo tienen una gran demanda pública. Su existencia continua se mantiene mediante el uso de la fuerza, las amenazas, el control del monopolio y/o la corrupción de los funcionarios públicos. (citado por Corcuera, 2019).

El crimen organizado es un fenómeno delictivo nuevo que ha aparecido en los últimos años en el Perú, como consecuencia del crecimiento económico y poblacional de las principales ciudades del país, tomando cada vez más fuerza, tanto en los suburbios de las zonas populares de las mismas como en las zonas residenciales, pues el crimen organizado es llevado a cabo, tanto por grupos de delincuentes comunes que se asocian o agrupan para cometer sus ilícitos, como por los delincuentes de cuello blanco que ocupan cargos públicos para obtener ganancias ilícitas, como producto de actividades contrarias a la ley y a los intereses de la sociedad en general.

Teniendo en cuenta que el accionar del crimen organizado iba en aumento año a año, en el 2013 el Estado peruano crea la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado, cuyos artículos más importantes es necesario mencionarlos en el presente estudio.

**Artículos 1° y 3° de la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado**.

*Artículo 1°. Objeto de la Ley*

La presente Ley tiene por objeto fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales.

*Artículo 3°. Delitos comprendidos*

La presente Ley es aplicable a los siguientes delitos:

1. Homicidio calificado-asesinato, de conformidad con el art. 108° del Código Penal.
2. Secuestro, tipificado en el art. 152° del Código Penal.
3. Trata de personas, tipificado en el art. 153° del Código Penal.
4. Violación del secreto de las comunicaciones, en la modalidad delictiva tipificada en el art. 162° del Código Penal.
5. Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los arts. 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal.
6. Pornografía infantil, tipificado en el art. 183°-A del Código Penal.
7. Extorsión, tipificado en el art. 200° del Código Penal.
8. Usurpación, en las modalidades delictivas tipificadas en los arts. 202° y 204° del Código Penal. El Peruano, martes 20 de agosto de 2013, 501405
9. Delitos informáticos, en las modalidades delictivas tipificadas en los arts. 207°-B y 207°-C del Código Penal.
10. Delito contra la propiedad industrial, tipificado en el art. 222° del Código Penal.
11. Delitos monetarios, en las modalidades delictivas tipificadas en los arts. 252°, 253° y 254° del Código Penal.
12. Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los arts. 279°, 279°-A, 279°-B, 279°-C y 279°-D del Código Penal.
13. Delitos contra la salud pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los arts. 294°-A y 294°- B del Código Penal.
14. Tráfico ilícito de drogas, en sus diversas modalidades previstas en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo del Código Penal.

15. Delito de tráfico ilícito de migrantes, en las modalidades delictivas tipificadas en los arts. 303°-A y 303°-B del Código Penal.
16. Delitos ambientales, en las modalidades delictivas tipificadas en los arts. 310°-A, 310°-B y 310°-C del Código Penal.
17. Delito de marcaje o reglaje, previsto en el art. 317°-A del Código Penal.
18. Genocidio, desaparición forzada y tortura, tipificados en los arts. 319°, 320° y 321° del Código Penal, respectivamente.
19. Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los arts. 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal.
20. Delito de falsificación de documentos, tipificado en el primer párrafo del art. 427° del Código Penal.
21. Lavado de activos, en las modalidades delictivas tipificadas en los arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto Legislativo 1106, lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.

Los alcances de la presente Ley son de aplicación a los delitos en los que se contemple como circunstancia agravante su comisión mediante una organización criminal y a cualquier otro delito cometido en concurso con los previstos en el presente artículo.

**El crimen organizado por inmigrantes venezolanos**

A inicios del arribo de los primeros inmigrantes venezolanos, la sensación de aceptación de los ciudadanos peruanos era positiva, ya que se entendía que migraban por efectos de políticas represivas y dictatoriales en su país, así como también por el costo de vida y la escasez de alimentos. Se percibía que estos migrantes (hombres y mujeres) eran personas con una marcada educación y de sociabilidad. Ellos empezaron a trabajar como mozos en restaurantes, empleados en centros comerciales, incluso como vendedores ambulantes, pero los caracterizaba el buen trato y la buena educación, muy distinta a los empleados peruanos que, en su mayoría, la conducta de atención al cliente era todo lo contario.

Posteriormente, a partir del 2018, la población de inmigrantes venezolanos se incrementó considerablemente (del 5% al 62%), pues la crisis económica y social de Venezuela hacían la vida más insostenible; esta imagen de buenos ciudadanos venezolanos se fue deteriorando poco a poco, pues los últimos ingresos de venezolanos

fueron de las clases más pobres, con poca o nula educación, la mayoría hacía un largo viaje por transporte terrestre desde sus ciudades natales hasta nuestro país.

La mayoría de estos inmigrantes venezolanos que llegaba al país no tenía hogar donde vivir, buscaban a sus familiares y amigos para que los cobijen, llegando a vivir hasta 3 o 4 personas en una habitación muy pequeña, en el suelo por no contar con una cama donde hacerlo y comían de una misma olla muy precariamente; asimismo, la desocupación de estos inmigrantes (hombres y mujeres) fue y es hasta la fecha, un gran problema para las autoridades peruanas, a tal extremo que la mendicidad aumentó a la ya existente de nuestros compatriotas de extrema pobreza, saliendo a las calles limeñas y de otras ciudades del país a pedir limosna con el pretexto de haber llegado recién a la ciudad y no tener qué comer ni dónde vivir, situación que se agrava pues caminan con sus familias enteras a mendigar, exponiendo a la esposa y a sus pequeños hijos a los múltiples peligros que se ven en las calles.

Esta situación de necesidad y de subsistencia es aprovechada por sus compatriotas y hasta por delincuentes peruanos, para insertarlos en múltiples actos o situaciones delictivas, especialmente en la trata de personas, tales como la prostitución, la extorsión y el robo callejero, generándose la formación de bandas criminales, cuyo accionar es notorio en este tipo de delitos comunes. Su presencia está desde la misma Venezuela, manifestándose en ofrecer sacarlos de Venezuela, ofreciéndoles dar dinero en calidad de préstamo para afrontar el costo de los pasajes y otros gastos, con la condición de que se les devuelva la cantidad prestada cuando ya empiecen a trabajar en centros de labores que estos mismos facinerosos les ofrecen conseguir. Posteriormente, ya en el Perú, la situación se complica, pues obligan a las jóvenes mujeres a prostituirse y a los hombres a robar, extorsionar y hasta de matar (sicarios), para devolver el dinero prestado, pero con grandes intereses.

A partir del 2019 y hasta la fecha, el accionar de la delincuencia venezolana se ha radicalizado en casi todo el país, en especial en el norte y en Lima Metropolitana (incluye la región Callao), con la llegada de ranqueados delincuentes y sicarios venezolanos, que imponen el terror y el miedo en el ciudadano de a pie, pues diariamente los peruanos son testigos y se enteran a través de la prensa hablada, escrita y televisada, así como por las redes sociales, de una serie de asaltos a mano armada, cobro de cupos, extorsión, asalto a bancos, el asalto a uno de los centros comerciales más seguros de Lima, el Jockey Plaza, y hasta el asesinato por encargo; todos estos actos delictivos, tienen siempre la presencia de delincuentes venezolanos, quienes ya no

actúan aisladamente, sino bajo la dirección y supervisión de bandas criminales organizadas.

La revista electrónica InSight Crime, investigación y análisis de crimen organizado (2018), señala:

> Aunque la medida fue parcialmente revertida, de inmediato comenzaron a conocerse casos de migrantes que cayeron en manos de los "coyotes", redes que se dedican al tráfico de personas, en un intento desesperado por burlar los nuevos controles y cruzar las fronteras para reencontrarse con sus familiares y buscar mejores condiciones.
>
> Perú, segundo país con mayor afluencia de migrantes, tomó la medida luego de una serie de episodios xenófobos contra venezolanos y dos semanas después de la detención de integrantes de la megabanda el "Tren de Aragua" —una organización criminal muy poderosa en Venezuela dirigida por el "pran" de una cárcel—, cuando preparaban el robo de un banco peruano. En esa oportunidad, las autoridades peruanas revelaron que habían identificado la presencia de al menos 15 peligrosos criminales venezolanos en el Perú. (*https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/restricciones-a-migrantes-de-venezuela-estimulan-redes-criminales-en-la-region/,* 2018)

Ante esta situación, la ciudadanía se siente insegura y critica la inoperancia de los gobiernos central, regionales y locales; la incapacidad de la Policía Nacional del Perú y del Serenazgo, pues su accionar no garantiza una Lima segura y de bienestar, iniciándose una serie de actos xenofóbicos contra los migrantes venezolanos, donde "justos pagan por pecadores" y la reacción del gobierno venezolano de Maduro que acude a los organismos internacionales para frenar estos actos xenofóbicos, protesta que incluye la última creación del cuerpo policial peruano, encargado única y exclusivamente de combatir la delincuencia criminal organizada.

### 3.2.2. Bases teóricas de la variable 2: Seguridad ciudadana

#### 3.2.2.1 Definición de seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana constituye uno de los elementos principales para la convivencia pacífica y para el desarrollo humano. La carencia de esta produce efectos

socioeconómicos y políticos en las ciudades dominadas por la violencia, la delincuencia y el temor. La definición de seguridad ciudadana parte de los principios de la seguridad. De acuerdo a lo expresado por De la Colina: "En términos generales, se entiende por seguridad a la capacidad de dar respuesta efectiva a toda clase de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, incluyendo la preparación necesaria para prevenirlos y enfrentarlos adecuadamente, de manera que la seguridad se identifica con el conjunto de acciones orientadas a lograr una situación de ausencia o disminución de riesgos y amenazas" (1999: 9*).* De ello se puede expresar entonces que un objetivo principal enmarcado en las políticas públicas de un Estado es propiciar y consolidar la paz y la seguridad, lo cual se puede definir como un fenómeno complejo y de índole social en una sociedad con un determinado nivel de desarrollo económico y con una diversidad cultural.

A su vez, Silas entiende a la seguridad ciudadana *"como el derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse cotidianamente con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, sus derechos y el goce de sus bienes*". (2007: 22). Por lo tanto, es casi de carácter obligatorio del Estado el poder satisfacer las necesidades del ciudadano, garantizando su estancia y libre tránsito en el entorno espacial de desarrollo de la comunidad.

Por otro lado, es importante precisar la definición acerca de seguridad ciudadana que el Instituto Nacional de Altos Estudios Policiales - INAEP (2008), refiere de tal forma: "la garantía que se ofrece a una comunidad (departamento, provincia y/o distrito) y sus integrantes, de forma tal que se encuentren protegidos y asegurados ante cualquier arbitrariedad o ilegalidad que pueden ejercerse en su contra" (p. 90*).* En tal sentido, la seguridad ciudadana constituye, asimismo, un elemento que forma parte de la seguridad pública, entendiéndola de la siguiente manera: La seguridad pública enmarcada en los límites territoriales de un país mientras que la seguridad ciudadana se desarrolla dentro de los límites regionales, provinciales y distritales de una sede territorial según el caso.

La seguridad ciudadana se compone de tres elementos: visión, objetivos y fines. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana expresa la visión de la misma como: "*Un país seguro, inclusivo, moderno, al servicio de las personas, donde los peruanos desarrollan sus máximas potencialidades"* (CONASEC, 2014: *96).* De tal manera que se pueda lograr la integración entre el Estado y la sociedad civil para alcanzar óptimos niveles de seguridad ciudadana en el marco del fortalecimiento de una cultura de paz. Por ello, la seguridad implica garantía, protección y convivencia armónica y tranquilidad de cada uno de los ciudadanos frente a presiones y amenazas que puedan

atentar en su normal desarrollo y desenvolvimiento tanto en su integridad como personas como en sus bienes y en el ejercicio de las facultades que le asisten.

> Constituye la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas" (Ley N° 27933: Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).

#### 3.2.2.2 Medición

La variable Migración venezolana será medida a través de los siguientes documentos:

a. Datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística - INEI, respecto a la inseguridad ciudadana.
b. Aplicación de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
c. Datos de recortes periodísticos, como el Diario El Comercio y Gestión.
d. Libros y otros documentos referidos a la variable seguridad ciudadana.

#### 3.2.2.3 Teorías

Una teoría referida a la seguridad ciudadana podría citarse al Informe Técnico N° 6 sobre Estadísticas de Seguridad Ciudadana, llevado a cabo en noviembre del 2019, teniendo en consideración que en nuestro país, una de las principales preocupaciones frente al aumento de la inseguridad, es la presencia de ciudadanos venezolanos producto de la migración extranjera que se presentan como víctimas y victimarios, en delitos como homicidio, asaltos, robos, violencia sexual, pandillaje, entre otros.

> El interés y preocupación aumenta cuando se aprecian las cifras referidas a estos casos anteriormente citados en el Informe Técnico de noviembre del 2019, sobre estadísticas de seguridad ciudadana. En los distritos de Lima Metropolitana, el Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL registró 101,486 denuncias en el período enero - julio 2019; de este total, el 74,7% fue por delitos contra el patrimonio. Menores porcentajes se aprecian en las denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud (8,5%), contra la libertad (6,8%) y contra la seguridad pública (6,6%), entre otros.

La Figura 8 muestra más detalladamente esta situación:

Lima Metropolitana: denuncias por comisión de delitos, según delito genérico, Enero - Julio 2019

| Delito genérico | Total | % |
|---|---|---|
| **Total** | **101 486** | **100,0** |
| Contra el patrimonio | 75 824 | 74,7 |
| Contra la vida, el cuerpo y la salud | 8 663 | 8,5 |
| Contra la libertad | 6 873 | 6,8 |
| Contra la seguridad pública | 6 654 | 6,6 |
| Contra la administracion pública | 2 091 | 2,1 |
| Contra la familia | 564 | 0,6 |
| Contra la humanidad | 298 | 0,3 |
| Contra la fe pública | 292 | 0,3 |
| Contra el orden financiero y monetario | 80 | 0,1 |
| Contra el honor | 42 | 0,0 |
| Contra la tranquilidad pública | 33 | 0,0 |
| Contra la voluntad popular | 27 | 0,0 |
| Contra los derechos intelectuales | 19 | 0,0 |
| Contra la confianza y la buena fe en los negocios | 13 | 0,0 |
| Delitos ambientales | 6 | 0,0 |
| Delitos tributarios | 5 | 0,0 |
| Contra el patrimonio cultural | 2 | 0,0 |

**Nota 1:** Información preliminar.
**Nota 2:** Comprende las denuncias registradas en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

*Figura 8.* Lima Metropolitana: denuncias por comisión de delitos, según delito genérico: Enero-julio 2019.

*Fuente:* Instituto Nacional de Estadística e Informática y Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

De igual forma, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana expresa que *"la finalidad del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social es la de coadyuvar a la reducción de los niveles de inseguridad y mejorar las condiciones de convivencia social en nuestro país"* (CONASEC, 2014: p. 6).

El segundo elemento referido a la seguridad ciudadana son los objetivos que, según Thompson, A. y Strickland, A. (2003:23), lo definen como "los resultados específicos que pretende alcanzar una organización por medio del cumplimiento de su misión básica. Los objetivos son esenciales para el éxito de una organización porque establecen un curso, ayudan a la evaluación, revelan prioridades, permiten la coordinación y sientan las bases para planificar, organizar, motivar y controlar con eficiencia. Las estrategias son un medio para alcanzar los objetivos a largo plazo". En este contexto, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana contempla los objetivos estratégicos en los siguientes postulados:

- Disponer de un sistema nacional de seguridad ciudadana articulado y fortalecido
- Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano
- Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos
- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana
- Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana
- Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se encuentra presente en nuestro ordenamiento jurídico, tanto a nivel de los tratados internacionales como a nivel constitucional y legal. De esta forma, se cuenta con un marco jurídico que regula y promueve la acción coordinada en materia de seguridad ciudadana. La regulación y desarrollo de dicha materia se encuentra, asimismo, contemplada específicamente en la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (en adelante la Ley), publicada el 12 de febrero de 2003, y modificada por la Ley Nº 28863, publicada el 05 de agosto de 2006.

#### 3.2.2.4 Dimensionamiento

**Dimensión 1: Actuación del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana**

**Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**

La actuación del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana está basada en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas, garantizando su libertad y tranquilidad en el marco de las garantías constitucionales individuales a nivel de toda la República. Comprende tanto a las personas naturales como jurídicas. Así mismo, entiende a la seguridad ciudadana en su artículo 2° como una acción integrada que desarrolla el Estado peruano en concordancia con la población, destinada a erradicar la violencia y propiciar la convivencia pacífica

de todos los espacios tanto públicos como privados. A su vez, contribuir a la prevención de actos delictivos y faltas. Se fija crear el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene como propósito coordinar las acciones del Estado y la participación ciudadana con miras a promover la paz y tranquilidad social. Este sistema tiene como integrantes al:

- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
- Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

**Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC**

Es la autoridad funcional y ética, como máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de Estado referidas a la seguridad ciudadana. Este organismo depende expresamente de la Presidencia de la República y la preside el ministro del Interior. El CONASEC es además un organismo multisectorial que tiene como miembros a los Ministerios del Interior, Justicia, Educación, Salud, Economía y Finanzas, además de un representante de la Corte Suprema de Justicia, el fiscal de la nación, el defensor del pueblo, dos presidentes regionales y el alcalde metropolitano de Lima. Entre sus funciones se encuentra:

- Dictar directivas sobre seguridad ciudadana.
- Impulsar proyectos nacionales, regionales, provinciales y distritales en materia de seguridad ciudadana.
- Absolver consultas que se formulasen sobre seguridad ciudadana en el ámbito nacional.
- Celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales, organismos no gubernamentales (ONG), empresas privadas, Ministerios de Educación, Salud, Justicia y otros organismos de seguridad ciudadana.

Los comités regionales, provinciales y distritales tienen la misión de formular los planes y proyectos, así como también las directivas y programas referidos a la seguridad ciudadana y su ejecución y evaluación.

En el presente reglamento, además se establece que el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana elaborará el Plan Nacional referido a este tema y a la vez informarlo a la Comisión de Defensa Nacional.

El concepto de seguridad ciudadana ha sido recogido y desarrollado en el artículo 2º de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como la acción coordinada del Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica de vías y espacios públicos, además de contribuir a la prevención de delitos y faltas.

Complementando este concepto, el art. 2º de su Reglamento agrega que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y la sociedad civil; y de normas, recursos y doctrina", orientados a la protección del libre ejercicio de derechos y libertades, y a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

> La teoría sobre políticas públicas descubre múltiples conceptos de referencia. Se ha definido a las políticas públicas como aquello que "los gobiernos deciden hacer o no hacer" (Dye, 1972, 1984). Como la "acción del gobierno y a las intenciones que determinan esas acciones" (Birkland, 2001). Está "conformada por actividades orientadas hacia la solución de problemas públicos, en los que intervienen actores políticos con interacciones estructuradas y que evolucionan a lo largo del tiempo" (Lemieux, 1995).

Pueden constituir "un programa de acción propio de una o varias autoridades públicas o gubernamentales en un ámbito sectorial de la sociedad o en un espacio territorial dado" (Mény y Thoenin, 1989). Son "soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos" o "un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición" (Lahera, 2004). Son las estrategias destinadas a resolver problemas públicos (Laswell, 1992). Este amplio panorama de definiciones de las políticas públicas se refleja en una extensa, pero más operacional propuesta de Joan Subirats y otros que indica que las políticas públicas son:

> Una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos ─cuyos

> recursos, nexos institucionales e intereses varían─ a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales). (Subirats et al., 2008)

En un planteamiento más concreto, los autores entienden a las políticas públicas como:

> Un conjunto encadenado de decisiones y acciones, resultado de las interacciones estructuradas y repetidas entre diferentes actores, públicos y privados, que por diversas razones están implicados en el surgimiento, la formulación y la resolución de un problema político definido como público. (Subirats y otros, 2008).

**La visión**

**Objetivos**

La gestión del Sistema de Seguridad Ciudadana se materializa con la acción del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) que es la instancia responsable de diseñar los grandes lineamientos de la política pública de seguridad ciudadana en el país, mientras que en la base se encuentran los comités distritales.

Una de las bases de esta gestión toma en consideración el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2021, que fue aprobado mediante Decreto Supremo 054-2011-PCM, donde se estableció como objetivo fundamental la mejora y previsión de la seguridad ciudadana.

Para ello, promueve la modernización del SINASEC, liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, para articular las medidas de prevención y sanción de la violencia y el delito. No obstante los esfuerzos, el SINASEC no ha operado eficazmente en los últimos años.

Es a la luz de estos resultados que se planteó, en diciembre de 2012, otorgar al SINASEC el carácter de sistema funcional.

**El Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana**

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es un organismo que, de acuerdo a la Ley Nº 27933, se plasma como Comité Regional, constituyendo una organización que se encuentra en plena operatividad, y cuya misión es desarrollar actividades orientadas a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales, y que es dirigida políticamente por el alcalde.

La región Lima es la principal generadora de delitos con un total de 45,288 delitos que significan un 11.9% del total del país, tal como se puede apreciar en la Tabla 1.

Tabla 1. *Cuadro distributivo de generación de delitos a nivel nacional en el 2018.*

| Nº | Distrito Fiscal | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Total | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lima | 5,190 | 4,789 | 4,977 | 4,680 | 5,321 | 5,118 | 5,028 | 4,975 | 5,210 | 45,288 | 11.9% |
| 2 | Arequipa | 3,481 | 2,931 | 3,101 | 2,947 | 3,154 | 3,514 | 3,227 | 3,239 | 3,284 | 28,878 | 7.6% |
| 3 | Lambayeque | 3,508 | 2,735 | 3,121 | 2,957 | 3,193 | 2,995 | 3,131 | 3,038 | 3,125 | 27,803 | 7.3% |
| 4 | La Libertad | 2,529 | 2,620 | 2,666 | 2,236 | 2,678 | 2,773 | 2,562 | 2,516 | 2,654 | 23,234 | 6.1% |
| 5 | Lima Norte | 2,595 | 2,055 | 2,214 | 2,221 | 2,525 | 2,414 | 2,501 | 2,398 | 2,510 | 21,433 | 5.6% |
| 6 | Lima Este | 2,331 | 1,906 | 2,119 | 2,006 | 2,201 | 2,215 | 2,447 | 2,290 | 2,396 | 19,911 | 5.2% |
| 7 | Cusco | 2,199 | 1,844 | 2,092 | 2,061 | 1,957 | 1,979 | 2,464 | 2,333 | 2,318 | 19,247 | 5.1% |
| 8 | Ica | 2,229 | 1,948 | 1,879 | 1,855 | 1,888 | 2,207 | 2,102 | 2,194 | 2,311 | 18,613 | 4.9% |
| 9 | Piura | 1,869 | 1,794 | 1,604 | 1,794 | 1,817 | 2,004 | 2,054 | 2,006 | 1,785 | 16,727 | 4.4% |
| 10 | Junín | 2,049 | 1,592 | 1,777 | 1,654 | 1,904 | 1,660 | 2,087 | 2,012 | 1,962 | 16,697 | 4.4% |
| 11 | Huánuco | 1,438 | 1,064 | 1,356 | 1,085 | 1,132 | 1,246 | 1,259 | 1,281 | 1,408 | 11,269 | 3.0% |
| 12 | Callao | 1,084 | 994 | 1,195 | 1,159 | 1,187 | 1,119 | 1,140 | 1,129 | 1,120 | 10,127 | 2.7% |
| 13 | Lima Sur | 1,160 | 1,044 | 1,210 | 1,169 | 1,112 | 1,068 | 1,161 | 979 | 1,131 | 10,034 | 2.6% |
| 14 | Huaura | 1,077 | 1,135 | 1,126 | 906 | 1,015 | 1,059 | 1,028 | 1,113 | 1,140 | 9,599 | 2.5% |
| 15 | Ancash | 1,074 | 878 | 899 | 968 | 1,071 | 1,016 | 1,073 | 1,044 | 1,087 | 9,110 | 2.4% |
| 16 | Santa | 972 | 711 | 953 | 955 | 1,072 | 993 | 900 | 1,079 | 932 | 8,567 | 2.3% |
| 17 | Loreto | 934 | 814 | 816 | 748 | 916 | 754 | 911 | 1,066 | 906 | 7,865 | 2.1% |
| 18 | Ayacucho | 923 | 737 | 752 | 735 | 969 | 936 | 951 | 1,074 | 685 | 7,762 | 2.0% |
| 19 | Sullana | 853 | 797 | 879 | 978 | 725 | 909 | 750 | 747 | 686 | 7,324 | 1.9% |
| 20 | Cajamarca | 854 | 580 | 631 | 683 | 755 | 808 | 881 | 1,008 | 924 | 7,124 | 1.9% |
| 21 | Tacna | 835 | 589 | 696 | 858 | 619 | 634 | 671 | 684 | 646 | 6,232 | 1.6% |
| 22 | Tumbes | 855 | 643 | 627 | 539 | 740 | 654 | 787 | 738 | 633 | 6,216 | 1.6% |
| 23 | Cañete | 772 | 630 | 623 | 621 | 708 | 704 | 644 | 614 | 757 | 6,073 | 1.6% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática y Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el caso particular de Lima Metropolitana, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima (GSC) es el ente rector de esta materia en la capital y el vínculo principal de articulación de la Municipalidad con el resto del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Dentro de sus principales funciones está el promover una eficaz articulación entre las diversas instituciones vinculadas a la seguridad y convivencia ciudadana.

Dentro de la parte normativa de la seguridad ciudadana, en la Constitución Política del Perú está circunscrita a ciertos artículos, que se describen a continuación:

Artículo 1°: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2°: Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. En consecuencia,

*Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe".

*No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas".

*No hay prisión por deudas. Este principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarios".

*Nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista en la ley".

*Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad".

*Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. El detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro de las veinticuatro horas o en el término de la distancia".

Artículo 44°: Son deberes primordiales del Estado:

- Defender la soberanía nacional;
- Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos;
- Proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y
- Promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

  Asimismo, es deber del Estado:

- Establecer y ejecutar la política de fronteras; y
- Promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

Artículo 118°: Corresponde al presidente de la República:

- Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República.

Artículo 137°: El presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar el:

Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.

Como se puede apreciar, el Estado está en la obligación de garantizar la seguridad y el bienestar de la persona humana, siendo la seguridad ciudadana una política de Estado, la cual en la actualidad está siendo vulnerada, pues la sociedad reclama y alza sus voces al Estado, que, de una vez por todas, adopte estrategias que garanticen al ciudadano caminar por las calles o vivir en su casa sin temor a ser víctima de los delincuentes.

**Dimensión 2: Actuación de la Policía Nacional del Perú**

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz. (https://www.gob.pe/policía-nacional-del-Perú).

**Funciones de la Policía Nacional del Perú**

Las funciones de la Policía Nacional del Perú son las siguientes (Ley Orgánica de la PNP):

- Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú.
- Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, perseguibles de oficio; así como aplicar las sanciones que señale el Código Administrativo de Contravenciones de Policía.
- Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.
- Brindar protección al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer que se encuentran en situación de riesgo de su libertad e integridad personal, previniendo las infracciones penales y colaborando en la ejecución de las medidas socioeducativas correspondientes.

- Investigar la desaparición de personas naturales.
- Garantizar y controlar la libre circulación vehicular y peatonal en la vía pública y en las carreteras, asegurar el transporte automotor y ferroviario, investigar y denunciar los accidentes de tránsito, así como llevar los registros del parque automotor con fines policiales, en coordinación con la autoridad competente.
- Intervenir en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y lacustre en acciones de su competencia.
- Vigilar y controlar las fronteras, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre control migratorio de nacionales y extranjeros.
- Brindar seguridad al presidente de la República en ejercicio o electo, a los jefes de Estado en visita oficial, a los presidentes de los Poderes Públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los congresistas de la República, ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades que determine el reglamento de la presente Ley.
- Cumplir con los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones.
- Participar en la seguridad de los establecimientos penitenciarios, así como en el traslado de los procesados y sentenciados de conformidad con la ley.
- Participar en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la seguridad del patrimonio arqueológico y cultural de la nación.
- Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.
- Participar en la defensa nacional, defensa civil y en el desarrollo económico y social del país.
- Ejercer la identificación de las personas con fines policiales.
- Ejercer las demás funciones que le señalen la Constitución y las leyes.

La Policía Nacional del Perú garantiza la seguridad ciudadana bajo 2 ámbitos claramente definidos:

a. Para combatir la delincuencia organizada y para disminuir la delincuencia común. El primer conjunto de acciones está orientado a combatir el crimen organizado, la delincuencia mayor, mediante el accionar de las direcciones especializadas; y

b. El segundo tipo de medidas está centrado en luchar contra la delincuencia común, a través de la actuación de las unidades territoriales a nivel nacional.

> En la práctica, es difícil establecer una línea divisoria que señale con claridad cuándo un hecho es un delito mayor y cuándo es un delito común. Por lo general, las unidades operativas de la Policía, sean estas especializadas o unidades territoriales, en el momento que se presenta un hecho policial actúan de inmediato. Luego, si el hecho amerita, por su gravedad, la intervención de una unidad especializada, entonces las unidades territoriales comunican de inmediato para que se hagan cargo de ellas. Mientras tanto, se encargan de resguardar el lugar para evitar la alteración de la escena del delito. (https://www.gob.pe/policía-nacional-del-Perú).

**Estadísticas de la PNP en seguridad ciudadana**

A continuación, se muestran 2 cuadros estadísticos, en los que se puede apreciar en las Figuras 9 y 10, la magnitud de las bandas criminales organizadas y el accionar de la PNP para su captura y/o eliminación:

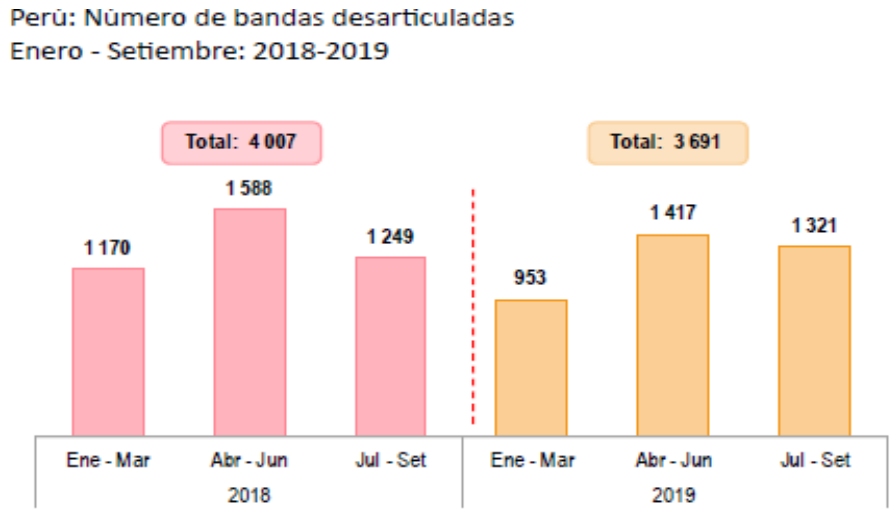


Figura 9. Número de bandas desarticuladas entre enero-setiembre 2018-2019.
Fuente: Ministerio del Interior (2019)

La Policía Nacional del Perú desarticuló 3691 bandas en el período enero-setiembre 2019 que, comparado con similar período del 2018, disminuyeron en 316 bandas. Con relación a información trimestral del 2019, la PNP ha desarticulado mayor número de bandas (1417) en los meses de abril, mayo y junio. (INEI, 2019. P. 101).

Tabla 2. *Perú: Bandas desarticuladas, Año 2012-2018 y trimestre 2018-2019.*
*Fuente: Ministerio del interior (2019).*

Perú: Bandas desarticuladas
Año: 2012 - 2018 y Trimestre 2018 - 2019

| Año / Trimestre | Total |
|---|---|
| **Información Anual** | |
| 2012 | 4 301 |
| 2013 | 3 597 |
| 2014 | 3 252 |
| 2015 | 3 174 |
| 2016 | 4 525 |
| 2017 | 4 148 |
| 2018 | 5 132 |
| **Información Trimestral** | |
| **2018** | |
| Jul - Set | 1 249 |
| **2019** | |
| Ene - Mar | 953 |
| Abr - Jun | 1 417 |
| Jul - Set | 1 321 |
| **Variación Absoluta** | |
| Jul - Set 2019 / Jul - Set 2018 | 72 |
| Jul - Set 2019 / Abr - Jun 2019 | -96 |

Fuente: Ministerio del Interior (2019)

En la actualidad, pese a los logros alcanzados por la PNP para controlar el accionar delictivo de la delincuencia común y organizada, la sociedad se muestra descontenta y muestra su desconfianza ante su Policía; esto se debe a que diariamente se teme que sea asaltado en cualquier momento o hasta muerto por la acción violenta con las que actúan estos facinerosos. Es clamor popular de que el Estado adopte acciones de una reestructuración de la Policía Nacional, que va desde la formación profesional de los oficiales, de sus brigadieres y suboficiales, hasta el incremento de sus cuadros, equipados debidamente y con un plan estratégico que vise como objetivo principal la neutralización del accionar delincuencial.

Esto, por supuesto, va de la mano con un sistema de justicia que ponga mano dura a los delincuentes, enviando a la cárcel a todo aquel que cometa un acto ilícito, en cualquiera de sus modalidades y castigando a los malos jueces y fiscales que, pese a las pruebas fehacientes de la consumación del hecho delictivo, liberan a delincuentes convictos y confesos.

Finalmente, no se puede dejar de lado a aquellos funcionarios de cuello y corbata, que aprovechando de los puestos públicos y privados que les confía el gobierno,

cometen actos ilícitos, de los cuales la sociedad peruana está harta de tanta corrupción, en todos los niveles del aparato estatal y hasta coludidos con la empresa privada, tal como se está palpando con la empresa corrupta Odebrecht y sus tentáculos enquistados en el país.

### 3.2.3 Bases teóricas de la tesis

Como ya se mencionó anteriormente, en la actualidad no existe una teoría coherente única e individual referida a migración internacional, sino más bien este fenómeno se sustenta en un conjunto de teorías que se han desarrollado de manera particular, algunas veces fraccionadas por los límites propios de cada disciplina en las ciencias sociales. En un mundo diverso y globalizado como el que nos toca vivir actualmente, los modelos y paradigmas de migración sugieren un entendimiento pleno de los procesos sociales y políticos migratorios internacionales y no pueden basarse únicamente en la perspectiva de una sola disciplina, o en el enfoque en un solo nivel de análisis y de reflexión. Por el contrario, la migración debido a su naturaleza compleja y multifacética para ser entendida es indispensable contar con una teoría que incorpore una variedad de supuestos, niveles y perspectivas.

Asimismo, una teoría referida a la seguridad ciudadana podría citarse al Informe Técnico N° 6 sobre Estadísticas de Seguridad Ciudadana, llevado a cabo en noviembre del 2019, teniendo en consideración que, en nuestro país, una de las principales preocupaciones frente al aumento de la inseguridad, es la presencia de los ciudadanos venezolanos producto de la migración extranjera que se presentan como víctimas y victimarios, en delitos como homicidio, asaltos, robos, violencia sexual, pandillaje, entre otros.

De acuerdo a las bases teóricas, la investigación ha sido desarrollada teniendo en cuenta los estudios descriptivos-correlacionales, su interés se centró en determinar el nivel de relación que existe entre los efectos que causa la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la región de Lima Metropolitana - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019.

**Unidad de estudio**

La unidad de estudio es la ciudad de Lima, específicamente el distrito de San Martín de Porres, el que fue creado el 22 de mayo de 1950, mediante Decreto Ley N°

11369 durante el gobierno de Manuel A. Odría. El nombre inicial fue “Distrito Obrero Industrial”, en 1956 el distrito cambia de nombre a “Fray Martín de Porres” y finalmente a raíz de la canonización del Santo en 1962 cambia al nombre con el que se le conoce actualmente. Se encuentra ubicado al noreste de Lima Metropolitana, es casi en su totalidad urbano conformado por urbanizaciones y asentamientos humanos. En cuanto a su población, según cifra oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es de 673,149 habitantes y concentra el 7,87% de la población de Lima. Asimismo, según el INEI “a partir del 2015 el distrito de San Martín de Porres es el segundo más poblado no solo de la provincia de Lima, sino también de todo el país”. Según el Censo del 2007 (Municipalidad de San Martín de Porres, 2018. p 12), el distrito que lo supera es San Juan de Lurigancho.

Cabe precisar que este distrito alberga la mayor cantidad de ciudadanos venezolanos, quienes tienen que ver mucho con el aumento de la inseguridad en el distrito en las siguientes zonas que son propicias para cometer actos delictivos, tales como: la avenida Zarumilla, Puente control, Pasaje el Carmen, Caquetá, avenida Perú, mercado de la avenida Perú, avenida Fiori, siendo estas las principales.

Es importante destacar las palabras del presidente de la ONG Unión Venezolana en el Perú, Oscar Pérez, quien manifiesta que alrededor de 200,000 venezolanos se encuentran presentes en ese distrito, debido a que allí se ubica la mayor cantidad de terminales terrestres, la proliferación de hostales que por una suma de cinco soles pueden quedarse a descansar una noche. A su vez, argumenta “lo negativo es que alrededor de estos hostales hay carne de cultivo para la delincuencia o que la incita” (Gestión. 16/09/19).

## 3.3 Marco conceptual

### Crimen organizado

También llamada delincuencia organizada, es toda aquella organización compuesta por un grupo de personas con determinadas jerarquías, roles y funciones, cuyo principal objetivo es la obtención de beneficios materiales o económicos mediante la comisión de delitos. (*https://www.significados.com/crimen-organizado/*).

### Control estratégico

Es un medio para conducir con orden el pensamiento y la acción, (siendo) lo primero prever, establecer un pronóstico sobre el cual fijar los objetivos y definir un programa

de acción; y lo segundo, controlar, comparando las realizaciones con las previsiones, al mismo tiempo que se ponen todos los medios para compensar las diferencias constatadas" (Ley N° 27933, Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).

**Delincuencia organizada**

Se habla de una delincuencia "organizada" por el hecho de que se trata precisamente de una sociedad o asociación creada específicamente con la finalidad de realizar, de forma concertada y dirigida, acciones de tipo delictual para alcanzar poder económico, político o social. (https://www.significados.com/crimen-organizado/)

**Delito**

Delito, en sentido estricto, es definido como una conducta, acción u omisión típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria al derecho), culpable y punible. Supone una conducta de infracción del derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Denuncia**

Para considerar que el hecho de victimización ha sido denunciado, el informante debe asegurar que dicha denuncia quede registrada en un acta o en el cuaderno de ocurrencias que se maneja en las comisarías o en un atestado policial. En la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos se consideran denuncias cuando se realizan en alguna Comisaría (PNP) o en el Ministerio Público. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Faltas**

Actos ilícitos penales que lesionan los derechos personales, patrimoniales y sociales pero que, por su intensidad, no constituyen delitos: Si bien es cierto que existe gran identidad entre los delitos y las faltas, la diferencia se da en la menor intensidad criminosa de las faltas. Las faltas son infracciones que la Ley castiga con pena leve. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Feminicidio íntimo**

Cuando la víctima tenía o había tenido una relación de pareja con el homicida, no se limita a las relaciones en la que existía un vínculo matrimonial, sino que extiende a los

convivientes, novios, enamorados y parejas sentimentales. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Feminicidio no íntimo**

Cuando el homicida no tenía una relación de pareja familiar con la víctima. En esta categoría se incluye la muerte perpetrada por un cliente (tratándose de las trabajadoras sexuales), por amigo o vecino, por desconocido cuando ataca sexualmente a la víctima antes de matarla. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Homicidio**

Es el resultado de una acción u omisión mediante la cual se priva de la vida a otra persona, ya sea dolosa o culposamente. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Homicidio doloso**

Un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima. También es homicidio doloso aquél en el cual el criminal lleva a cabo una acción a sabiendas de que con ello puede provocar la muerte de personas, y asume ese posible resultado a pesar de que la acción tenga otra finalidad. Ese sería el caso de, por ejemplo, un incendio provocado o de un atentado con una bomba. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Homicidio culposo**

Consiste en actuar en forma imprudente, negligente, falto de atención, cuidado y reflexión que verifica una conducta que produce un resultado delictuoso, previsible en la culpa, el activo no desea realizar una conducta que lleve a un fin delictivo, pero su actuar en las condiciones descritas, lo realiza. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Hurto**

Se define hurto como el apoderamiento ilegítimo de un objeto, mueble, ajeno en todo, o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia física o intimidación de las personas. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Migración venezolana**

Dícese de quiénes son las personas que deciden migrar a otro país, porque de ese modo se pueden determinar el tipo de protección que requieran, en este caso, los(las) venezolanos/as. (Informe sobre la movilidad humana venezolana, 2018, p. 4.).

**Seguridad ciudadana**

Situación en la que el Estado tiene garantizada su existencia, presencia y vigencia, así como su soberanía, independencia e integridad territorial y de su patrimonio, sus intereses nacionales, su paz y estabilidad interna, para actuar con plena autoridad y libre de toda subordinación, frente a todo tipo de amenazas" (CAEN, 2007: 44).

**Tráfico ilícito de drogas**

Es aquella actividad ilícita que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación, comercialización o tráfico de estas sustancias. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Violencia familiar**

Son todos los actos de agresión que se producen en el seno de un hogar, incluye casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

**Violación sexual**

Referido al que, con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a practicar el acto sexual u otro análogo, o si la violación se realiza a mano armada por dos o más sujetos, será reprimido de su libertad. (Informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana del INEI, nov. 2019).

# CAPÍTULO IV

# Hipótesis y variables

## 4.1. Variables de estudio

Variable independiente: Migración venezolana.
Variable dependiente: Seguridad ciudadana.

### 4.1.1. Definición conceptual

V1: **Migración venezolana**.

De acuerdo al Informe sobre la movilidad humana venezolana (2018), dícese de "quiénes son las personas que deciden migrar a otro país, porque de ese modo se puede determinar el tipo de protección que requieran, en este caso, los venezolanos/as" (p.4.).

V2: **Seguridad ciudadana**

"Aquella forma de protección personal de derechos básicos como el derecho a la vida, a la integridad, la libertad y la propiedad de las personas frente a las amenazas del delito y la violencia local, y de esta forma puedan ejercer de manera efectiva dentro de su cotidianidad, su desarrollo personal óptimo". (Ubillus, 2016. p.16).

### 4.1.2 Definición operacional

**Variable 1: Migración venezolana**

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala y valores | Niveles y rangos |
|---|---|---|---|---|---|
| X: Migración venezolana | $X_1$: Informalidad venezolana | - Nivel de informalidad venezolana<br>- Nivel de trabajo informal<br>- Nivel de afectación de la economía al crecimiento económico<br>- Nivel de control de la informalidad por autoridades peruanas<br>- Nivel de desocupación de peruanos por la informalidad de mano de obra venezolana.<br>- Nivel de condiciones de | 1,2,3,4,5,6, 7. | **Escala de Likert**<br>- Totalmente de acuerdo<br>- De acuerdo<br>- Ni de acuerdo ni en desacuerdo<br>- En desacuerdo | -Alto (22-59<br>-Medio (50-79)<br>-Bajo (80-110) |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | vivienda y salud.<br>- Explotación infantil<br>- Nivel de inclusión social y cultural | | | |
| | $X_{2:}$ Crimen organizado | - Detección de bandas organizadas<br>- Control de ingreso de bandas criminales venezolanas<br>- Control de ingreso de migrantes venezolanos al país<br>- Índices de alianzas venezolanas con bandas criminales peruanas<br>- Existencia de cárteles de tráfico ilícito de drogas de venezolanos<br>- Homicidio calificado y sicariato<br>- Redes de bandas venezolanas en la trata de personas<br>- Índice de tráfico de armas y municiones por bandas venezolanas. | 7,8,9,10,11 ,12,13,14. | | |

**Variable 2: Seguridad ciudadana**

| | **Dimensiones** | **Indicadores** | **Ítems** | **Escala y valores** | **Niveles y rangos** |
|---|---|---|---|---|---|
| Y: Migración venezolana | $Y_1$: Actuación del CORESEC (Seguridad Social) | - Nivel de cumplimiento de objetivos anuales (Gestión)<br>- Nivel de responsabilidad por resultados (Estrategias)<br>- Nivel de participación comunitaria distrital.<br>- Nivel de preparación ciudadana distrital.<br>- Evaluación del cumplimiento de objetivos de la seguridad ciudadana.<br>- Nivel de comunicación entre CODISEC y la comunidad distrital.<br>- Nivel de compromiso de otras instituciones componentes del CODISEC Lima. | 15,16,17,18, 19, 20, 21 | - Totalmente de acuerdo<br>- De acuerdo<br>- Ni de acuerdo ni desacuerdo<br>- En desacuerdo | -Alto (22-59<br>-Medio (50-79)<br>-Bajo (80-110) |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | $Y_{2:}$ Actuación de la Policía Nacional del Perú (Orden interno) | - Nivel de efectividad de los planes estratégicos de la PNP para desarticular las bandas criminales.<br>- Nivel de capacitación del personal policial (oficial y subalterno).<br>- Equipamiento e infraestructura policial para combatir la delincuencia.<br>- Nivel de efectividad de las unidades de inteligencia de la PNP.<br>- Coordinaciones de la PNP con el Ministerio Público y Poder Judicial. | 22,23,24,25, 26. | | |

## 4.2 Hipótesis

### 4.2.1. Hipótesis general

La migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019.

### 4.2.2. Hipótesis específicas

- La informalidad de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres.

- El crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres.

# CAPÍTULO V

# Metodología de la investigación

## 5.1. Enfoque de investigación

El estudio es de enfoque cuantitativo tal como lo expresa Sampieri (2014), utiliza recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento. (p.10).

## 5.2. Tipo de investigación (Según su finalidad)

La investigación es de tipo no experimental, tal como lo manifiesta Hernández, et al. en la cual se realiza el estudio sin manipular las variables. "Se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables". (2017, p.185). En este tipo de investigación se observan los fenómenos tal y como se observan desde su realidad natural para analizarlos.

## 5.3. Método de investigación

El método de investigación es hipotético-deductivo, método atribuido a Karl Popper y se fundamenta en que se parte de la hipótesis a la deducción para establecer la verdad o falsedad de los hechos, procesos por medio del principio de falsación. (Ñaupas, et al., 2013, p.136).

## 5.4. Alcance de la investigación (nivel)

El nivel de investigación en el presente estudio es descriptivo-correlacional, ya que pretende describir fenómenos, situaciones, contextos, detallándolos y precisando cómo se manifiestan, tal como lo expresa Hernández, et al. (2014. p. 3.), en que los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y perfiles de las personas, grupos, procesos, para someterlos a análisis. (2017. p. 125). Asimismo, pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta de las variables de estudio. Es correlacional en la medida en que "la utilidad y el propósito

principal de los estudios son saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas. (2014. p. 3.),

## 5.5. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es, según la temporalización, un estudio transaccional-transversal, ya que según Hernández "se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir las variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado". (2006. p. 218).

El gráfico del diseño será el siguiente:

$$M_1 \qquad O_1\, X_1 \longrightarrow Y_1$$

Donde:
$M_1$ = Muestra elegida
$O_1$ = Observaciones-mediciones.
$X_1$= Variable independiente: Migración venezolana.
$Y_2$ = Variable dependiente: Seguridad ciudadana.

## 5.6. Población, muestra, unidad de estudio

### 5.6.1. Población de estudio

La población está constituida por 300 personas pertenecientes a tres (3) unidades de análisis que son las siguientes:

- Participantes del IV Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica.
- Participantes de la Escuela de Postgrado de la Maestría en Derecho de una Universidad privada de Lima.
- Personal de la PNP que labora en las Comisarías de Lima Cercado y San Martín de Porres.

Se ha tomado como población estas tres (3) unidades de análisis, por considerarlas profesionalmente conocedoras de la problemática de estudio, y que están en condiciones de responder con mayor criterio a las preguntas del cuestionario que se ha formulado en la presente investigación.

Tabla 3. *Población.*

| N° de orden | POBLACIÓN | TOTAL |
|---|---|---|
| 01 | Participantes del IV Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica | 55 |
| 02 | Participantes de la Escuela de Postgrado de la Maestría en Derecho de una universidad privada de Lima. | 9t2 |
| 03 | Personal de la PNP que labora en las Comisarías de Lima Cercado y San Martín de Porres | 153 |
| | **T O T A L** | **300** |

Fuente: Elaboración propia

### 5.6.2. Muestra de estudio

La muestra fue probabilística aleatoria, aplicándose la siguiente fórmula para determinarla:

$$n = \frac{N \times Z_a^{\,2} \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z_a^{\,2} \times p \times q}$$

En donde,

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza,

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q = probabilidad de fracaso

D = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

$$n = \frac{300 \times 1.96^2 \times 0.5^2}{0.05^2 \times (300-1) + 1.96^2 \times 0.5^2}$$

$$n = \frac{300 \times 3.8416 \times 0.25}{0.0025 \times 299 + 3.8416 \times 0.25}$$

$$n = \frac{288.120}{0.7475 + 0.9604}$$

$$n = \frac{288.120}{1.7079}$$

n= 168.69

**n = 170**

La muestra estará compuesta por 170 personas de los distritos referenciados.

Tabla 4. *Muestra*

| N° de orden | POBLACIÓN | TOTAL |
|---|---|---|
| 01 | Participantes del IV Doctorado En Desarrollo y Seguridad Estratégica. | 33 |
| 02 | Participantes de la escuela de Post Grado de la Maestría en derecho de una universidad privada de Lima. | 42 |
| 03 | Personal de la PNP que labora en las Comisarías de Lima Cercado y San Martín de Porres. | 95 |
| | **T O T A L** | **170** |

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan los criterios de inclusión y de exclusión determinados para la muestra:

Tabla 5. *Criterios de administración del instrumento de recogida de datos (cuestionario)*

| CRITERIOS DE INCLUSIÓN | CRITERIOS DE EXCLUSIÓN |
|---|---|
| 1. Participantes del IV Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica del CAEN, Participantes de la Escuela de Postgrado de la Maestría en Derecho de una universidad privada de Lima y personal de la PNP que labora en las Comisarías de Lima Cercado y San Martín de Porres.<br>• Ser mayores de edad.<br>• Hombres y mujeres.<br>• Tener pleno conocimiento de la problemática de la migración venezolana en el Perú y el riesgo que conlleva en la seguridad ciudadana. | 2. Participantes del IV Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica del CAEN, Participantes de la Escuela de Postgrado de la Maestría en Derecho de una universidad privada de Lima y personal de la PNP que labora en las Comisarías de Lima Cercado y San Martín de Porres.<br>• No haber culminado sus estudios profesionales.<br>• Encontrarse en licencia o suspendido en sus funciones (personal policial).<br>• No tener conocimiento de la problemática sobre la migración venezolana y su impacto en la seguridad ciudadana. |

Fuente: Elaboración propia.

### 5.6.3. Unidad de estudio

La unidad de estudio fue la región Lima, específicamente el distrito de San Martín de Porres, por ser el distrito que más inmigrantes venezolanos ha recibido, pues son las zonas geográficas donde más campea la delincuencia común y organizada.

## 5.7. Fuente de información

Para el presente estudio se utilizó fuentes primarias como libros, tesis, artículos de revistas, periódicos, leyes y normativas, informes policiales y datos estadísticos del INEI; asimismo, producción documental electrónica, las cuales tienen información original no abreviada ni traducida.

## 5.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 5.8.1. Técnicas de recolección de datos

- **La encuesta**, técnica que permite desarrollar el conocimiento de las motivaciones, actitudes y opiniones de los individuos con relación al objeto de investigación.
  Se aplicó en forma colectiva a la muestra elegida, buscando datos concretos sobre la migración venezolana y su impacto en la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres.
- **El análisis documental**, con el fin de efectuar un estudio crítico y analítico sobre las teorías referidas a las dos variables de estudio.

### 5.8.2. Instrumentos de recolección de datos

- **El cuestionario**, que fue aplicado a 170 personas pertenecientes al IV Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica, participantes de la Escuela de Postgrado de la Maestría en Derecho de la Universidad Privada de Lima y personal de la PNP que labora en las Comisarías de Chorrillos, Lima Cercado y San Martín de Porres.

Para la recolección de datos a través de la utilización del cuestionario se establecieron las preguntas alineadas a las dimensiones y de acuerdo con los indicadores para alcanzar los objetivos planteados, las que fueron del tipo cerradas.

Se tuvo en consideración los siguientes criterios de construcción del cuestionario para la recolección de datos:

- El cuestionario solo incluye preguntas cerradas, con las cuales se pretende reducir la ambigüedad de las respuestas.

- Cada dimensión de la variable independiente fue medida a través de 7 preguntas, justificadas por cada una de las dimensiones de la variable dependiente, con lo cual se le otorga mayor consistencia a la investigación.
- Todas las preguntas serán precodificadas de acuerdo a la escala de Likert:
  - Totalmente de acuerdo 5
  - De acuerdo 4
  - Ni de acuerdo ni en desacuerdo 3
  - En desacuerdo 2
  - Totalmente en desacuerdo 1
- Todas las preguntas reflejaron lo señalado en el diseño de la investigación al ser explicativas.
- Las preguntas del cuestionario estuvieron agrupadas por los indicadores de las variables de estudio.
- Las preguntas fueron elaboradas con claridad, precisión y comprensión para la muestra elegida.
- El cuestionario empleado se sometió a una revisión de 4 jueces expertos para su validación, los que fueron:
  - Dra. Giovanna Chirinos Gastelu
  - Dra. Juana Gonzáles Paredes
  - Dr. Máximo Olaya Moreno
  - Dr. Carlos Calderón Cabada

Los que analizaron el contenido del instrumento y la concordancia con los objetivos del estudio, cumpliéndose los siguientes criterios:

- Claridad en el instrumento.
- Objetividad en los ítems.
- Actualidad del contenido a preguntar.
- Construcción y organización del contenido.
- Suficiencia en dimensiones.
- Valoración de la teoría del trabajo.
- Consistencia del instrumento.
- Coherencia del cuestionario
- Concordancia metodológica del instrumento.
- Pertinencia científica del instrumento.

- **Las fichas bibliográficas**

Las fichas bibliográficas son los instrumentos para la técnica del análisis documental, a fin de seleccionar la información más relevante de acuerdo a nuestras intenciones.

Se realizó una lectura pormenorizada, mediante análisis de contenido de reglamentos, manuales, directivas, normas legales, libros, revistas científicas, páginas web, tesis de otros autores, informes policiales, etc., referidos a las variables de estudio: migración venezolana y seguridad ciudadana. En ambos casos, se reunió diversa información en un cuaderno de anotaciones (análisis de contenido), luego de lo cual se plasmaron los conceptos más relevantes en las bases teóricas (al final de la descripción de cada indicador).

## 5.9 Método de análisis y datos

El método de análisis de datos que se empleó en la presente investigación consistió en la aplicación de operaciones para alcanzar los objetivos propuestos, presentándose los datos en forma numérica.

Consistió en:

1. Toma de decisiones respecto a los análisis a realizar (pruebas estadísticas)
2. Elaboración del programa de análisis
3. Ejecución del programa en computadora
4. Obtención de los análisis.

Se aplicó el diseño no experimental de corte transversal, en la medida que se llevó a cabo la recolección de datos en un solo momento, en un tiempo único, para determinar la incidencia de la migración venezolana en la seguridad ciudadana.

Con el fin de obtener los resultados de los datos recabados, se utilizó el programa estadístico llamado SPSS (Statistical Package for the Social Sciencies) Versión 25, creando una base de datos con las 170 personas que componían la muestra. Se aplicaron los procesos estadísticos de cálculo, tales como: media, mediana, moda y varianza, análisis de fiabilidad de Alfa de Cronbach, correlación de Pearson y tablas cruzadas para el cálculo de Spearman.

Para probar la hipótesis de la presente investigación en el ámbito de la estadística inferencial se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson (r), para proceder al análisis de correlación de las variables, previo a la estimación de las estadísticas

descriptivas correspondientes consideradas en los dos niveles de tratamiento de cada una.

**Variable 1: Migración venezolana**

"La confiabilidad de una prueba o instrumento se refiere a la consistencia de las calificaciones obtenidas por los mismos individuos en diferentes ocasiones o con distintos conjuntos de reactivos equivalentes" (Arginay, 2016, p. 67), de allí que se presenta el análisis del procesamiento de datos, del diseño muestral determinado para este estudio.

**Resumen de procesamiento de casos**

| | | N | % |
|---|---|---|---|
| Casos | Válido | 170 | 100,0 |
| | Excluido | 0 | ,0 |
| | Total | 170 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|---|---|
| ,741 | 14 |

**Estadísticas de escala**

| Media | Varianza | Desv. Desviación | N de elementos |
|---|---|---|---|
| 53,29 | 55,689 | 7,463 | 14 |

El coeficiente alfa de Cronbach es el indicador más utilizado para cuantificar la consistencia interna de un instrumento, sin embargo, requiere hacer una interpretación adecuada de su valor. "El valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0.7; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja" (Celina y Campo, 2015)

**Variable 2: Seguridad ciudadana**

**Resumen de procesamiento de casos**

| | | N | % |
|---|---|---|---|
| Casos | Válido | 170 | 99,7 |
| | Excluido[a] | 1 | ,3 |
| | Total | 170 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|---|---|
| ,830 | 12 |

El coeficiente alfa de Cronbach es el indicador más utilizado para cuantificar la consistencia interna de un instrumento, sin embargo, requiere hacer una interpretación adecuada de su valor. “El valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0.7; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja” (Celina y Campo, 2015).

# CAPÍTULO VI

# Resultados

## 6.1 Análisis descriptivo

En este capítulo se puede apreciar los resultados estadísticos hallados de la aplicación del instrumento de investigación, el cual fue un cuestionario con 26 preguntas de carácter cerrado; la data fue sometida al programa estadístico del Statistical Package for the Social Sciences (SPSS 25), donde se calculó y codificó las variables objeto de estudio.

A continuación, se muestran los resultados.

### Variable 1: X - Migración venezolana

### X1: Informalidad venezolana.

1. Considera Ud. que la informalidad venezolana en la región Lima es alta

Tabla 6.
*Informalidad venezolana*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 1 | ,6 | ,6 | ,6 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 10 | 5,9 | 5,9 | 6,5 |
| | De acuerdo | 38 | 22,4 | 22,4 | 28,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 121 | 71,2 | 71,2 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

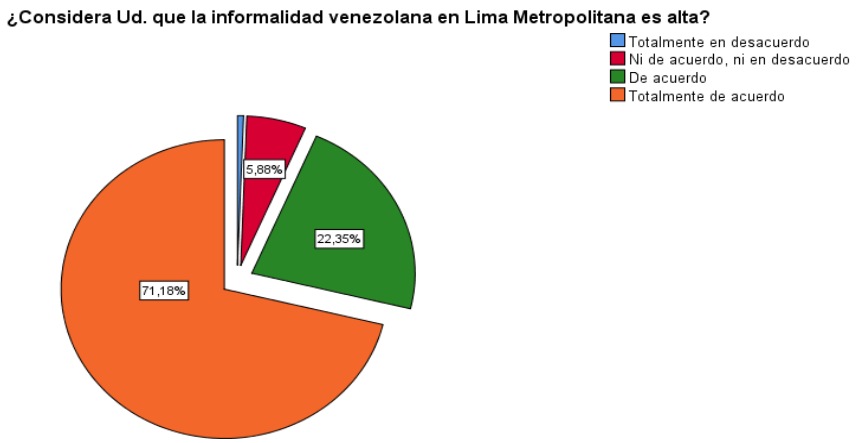


*Figura 10.* Informalidad venezolana
*Fuente: Elaboración propia*

**ANÁLISIS:**

a. El 93.60% de los encuestados está totalmente de acuerdo / de acuerdo con que la informalidad venezolana en la región Lima es alta.
b. El 6.90% no se muestra ni de acuerdo ni en desacuerdo con la premisa.
c. Un 0.60% se mostró en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con respecto al planteamiento.

2. Considera Ud. que el trabajo informal de los inmigrantes venezolanos, afecta a la seguridad ciudadana de la región Lima

Tabla 7.
*Informalidad y seguridad ciudadana*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 4 | 2,4 | 2,4 | 2,4 |
| | En desacuerdo | 4 | 2,4 | 2,4 | 4,7 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 17 | 10,0 | 10,0 | 14,7 |
| | De acuerdo | 55 | 32,4 | 32,4 | 47,1 |
| | Totalmente de acuerdo | 90 | 52,9 | 52,9 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

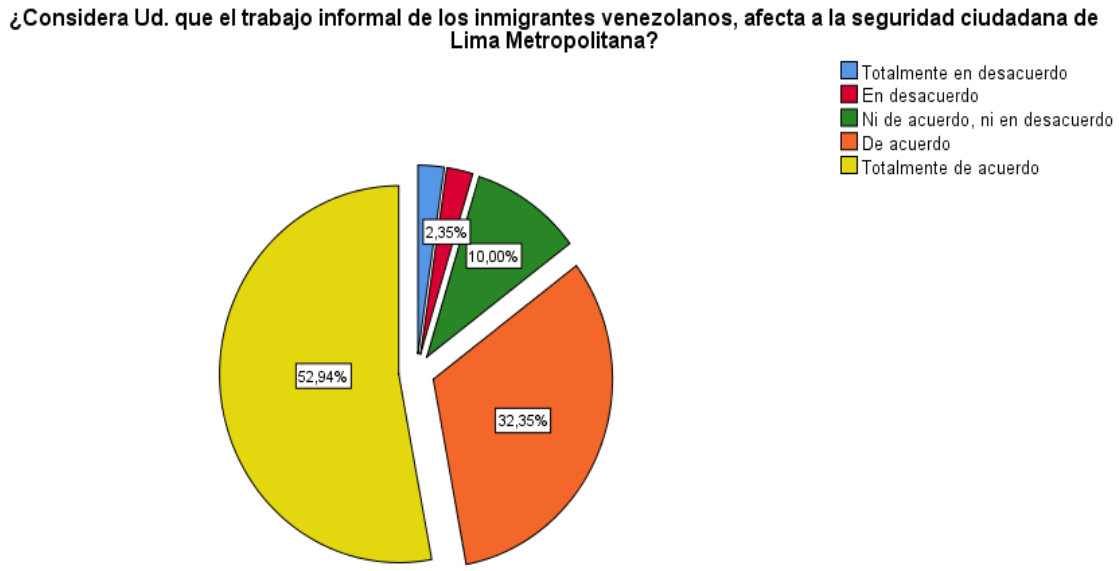


*Figura 11.* Informalidad y seguridad ciudadana
*Fuente: Elaboración propia*

**ANÁLISIS:**

a. El 85.30% se muestra de acuerdo / totalmente de acuerdo con que el trabajo informal de los inmigrantes venezolanos afecta a la seguridad ciudadana de la región Lima.
b. Un 10.00% de los encuestados no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa.
c. El 4.70% se manifestó en desacuerdo / totalmente en desacuerdo.

3. Está Ud. de acuerdo que el crecimiento de la economía del país ha decrecido en los años 2018-2019, a partir de la migración venezolana

*Tabla 8.*
*Decrecimiento de la economía*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 7 | 4,1 | 4,1 | 4,1 |
| | En desacuerdo | 18 | 10,6 | 10,6 | 14,7 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 51 | 30,0 | 30,0 | 44,7 |
| | De acuerdo | 54 | 31,8 | 31,8 | 76,5 |
| | Totalmente de acuerdo | 40 | 23,5 | 23,5 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

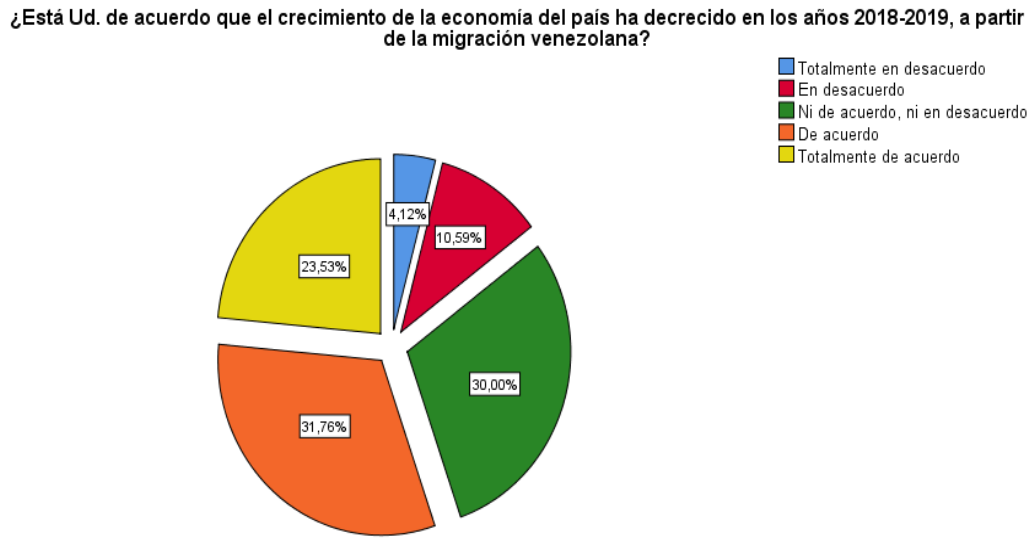


*Figura 12.* Decrecimiento de la economía
*Fuente: Elaboración propia*

**ANÁLISIS:**

a. El 55.30% de la muestra está de acuerdo / totalmente de acuerdo con que el crecimiento de la economía del país ha decrecido en los años 2018-2019, a partir de la migración venezolana.
b. Por otro lado, un 30.00% de los encuestados no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la premisa citada.
c. El 14.70% se muestra en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con la premisa.

4. Considera Ud. que las autoridades peruanas están llevando un control adecuado con los inmigrantes ilegales

Tabla 9.
*Control de Inmigrantes Ilegales*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 73 | 42,9 | 42,9 | 42,9 |
| | En desacuerdo | 53 | 31,2 | 31,2 | 74,1 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 16 | 9,4 | 9,4 | 83,5 |
| | De acuerdo | 13 | 7,6 | 7,6 | 91,2 |
| | Totalmente de acuerdo | 15 | 8,8 | 8,8 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

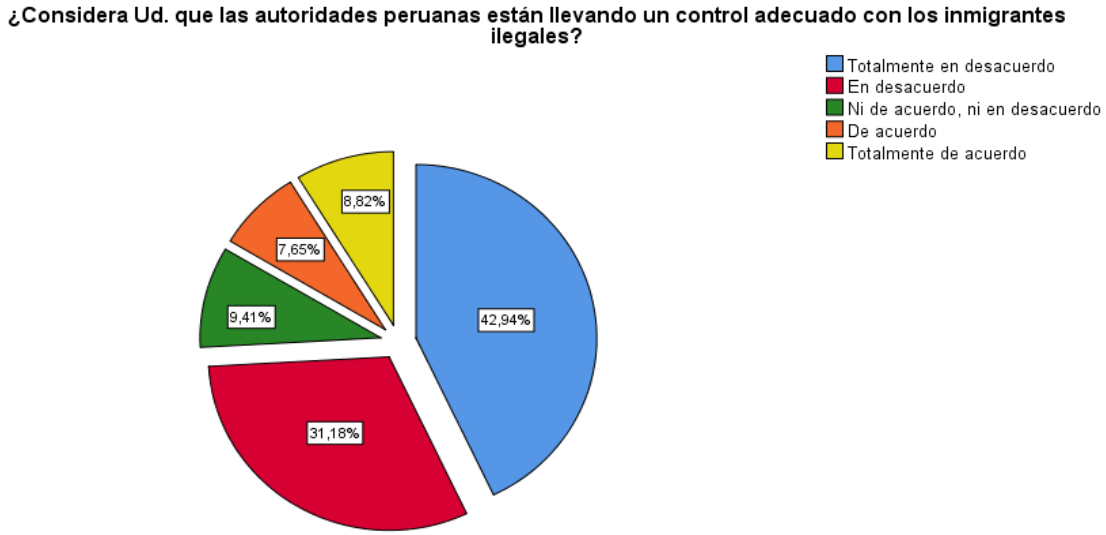


*Figura 13.* Control de inmigrantes ilegales
*Fuente: Elaboración propia*

**ANÁLISIS:**

a. El 74.10% de los encuestados está totalmente en desacuerdo / en desacuerdo con que las autoridades peruanas están llevando un control adecuado con los inmigrantes ilegales.
b. El 16.40% se muestra de acuerdo / totalmente de acuerdo con lo planteado.
c. Un 9.40% no se muestra ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa

5. Está Ud. de acuerdo en que el nivel de desocupación de los peruanos se ha empeorado a raíz de la migración venezolana en la región Lima

Tabla 10.
*Desocupación de peruanos a raíz de inmigración*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 4 | 2,4 | 2,4 | 2,4 |
| | En desacuerdo | 13 | 7,6 | 7,6 | 10,0 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 39 | 22,9 | 22,9 | 32,9 |
| | De acuerdo | 54 | 31,8 | 31,8 | 64,7 |
| | Totalmente de acuerdo | 60 | 35,3 | 35,3 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

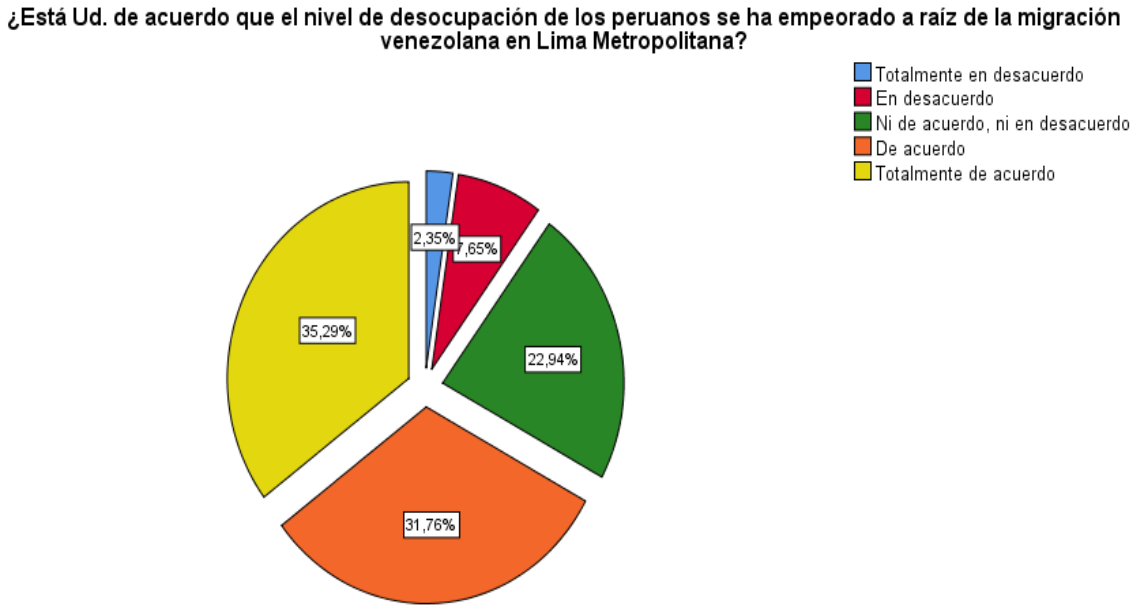


*Figura 14.* Desocupación de peruanos a raíz de inmigración.
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 67.10% de los encuestados está totalmente de acuerdo / de acuerdo con que el nivel de desocupación de los peruanos se ha empeorado a raíz de la migración venezolana en la región Lima.
b. El 22.90% no se muestra ni de acuerdo ni en desacuerdo con dicho planteamiento.
c. Un 10.00% se muestra en desacuerdo / totalmente en desacuerdo respecto a la premisa citada.

6. Considera Ud. que la informalidad venezolana le trae grandes pérdidas al fisco por la evasión tributaria, al no proporcionar boletas ni facturas en sus negocios

Tabla 11.
*Pérdidas del Fisco debido a informalidad venezolana*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 8 | 4,7 | 4,7 | 4,7 |
| | En desacuerdo | 9 | 5,3 | 5,3 | 10,0 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 21 | 12,4 | 12,4 | 22,4 |
| | De acuerdo | 65 | 38,2 | 38,2 | 60,6 |
| | Totalmente de acuerdo | 67 | 39,4 | 39,4 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

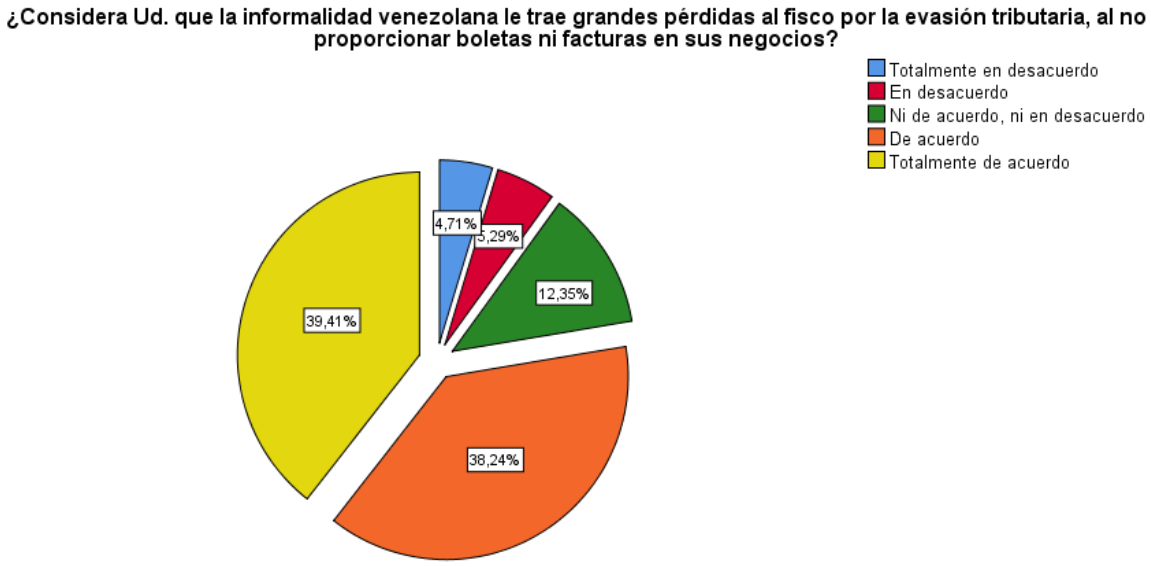


*Figura 15.* Pérdidas del fisco debido a informalidad venezolana
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 77.60% de los encuestados está totalmente de acuerdo / de acuerdo con que la informalidad venezolana le trae grandes pérdidas al fisco por la evasión tributaria, al no proporcionar boletas ni facturas en sus negocios.
b. Un 12.40% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta interrogante.
c. El 10.00% se muestra en desacuerdo / totalmente en desacuerdo sobre el particular.

7. Está Ud. de acuerdo que la informalidad venezolana propicia la explotación infantil

Tabla 12.
*Informalidad venezolana y explotación infantil*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 14 | 8,2 | 8,2 | 8,2 |
| | En desacuerdo | 26 | 15,3 | 15,3 | 23,5 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 36 | 21,2 | 21,2 | 44,7 |
| | De acuerdo | 50 | 29,4 | 29,4 | 74,1 |
| | Totalmente de acuerdo | 44 | 25,9 | 25,9 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

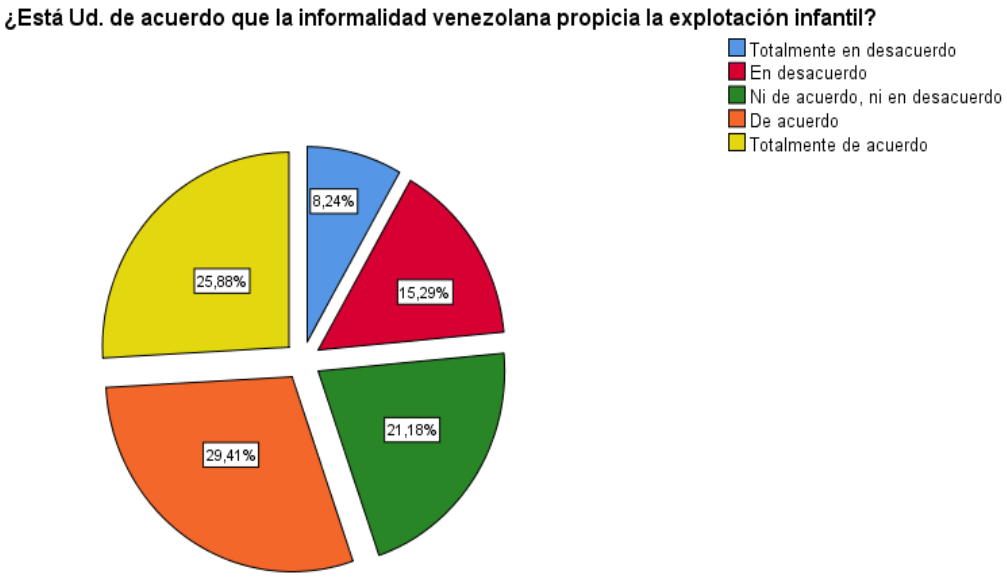


*Figura 16.* Informalidad venezolana y explotación infantil
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 55.30% se muestra de acuerdo / totalmente de acuerdo con que la informalidad venezolana propicia la explotación infantil.
b. Un 23.50% de los encuestados está totalmente en desacuerdo / en desacuerdo sobre esta premisa.
c. El 21.20% no se muestra ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre el particular.

**X2: Crimen organizado**

8. Considera Ud. que la migración venezolana ha traído consigo delincuentes que forman bandas criminales organizadas, agravando la inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres

Tabla 13.
*Informalidad venezolana y aumento de delincuencia*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 6 | 3,5 | 3,5 | 3,5 |
| | En desacuerdo | 2 | 1,2 | 1,2 | 4,7 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 9 | 5,3 | 5,3 | 10,0 |
| | De acuerdo | 38 | 22,4 | 22,4 | 32,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 115 | 67,6 | 67,6 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

*Figura 17.* Informalidad venezolana y aumento de delincuencia
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 90.00% se muestra totalmente de acuerdo / de acuerdo con que la migración venezolana ha traído consigo delincuentes que forman bandas criminales organizadas, agravando la inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres.
b. El 5.30% de los encuestados no está ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre esta interrogante.
c. El 4.70% se mostró en desacuerdo / totalmente en desacuerdo sobre el particular.

9. Considera Ud. que el Perú está llevando con éxito la estrategia del control de ingreso de inmigrantes venezolanos, en sus fronteras

Tabla 14.
*Control de ingreso de inmigrantes venezolanos*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 76 | 44,7 | 44,7 | 44,7 |
| | En desacuerdo | 49 | 28,8 | 28,8 | 73,5 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 20 | 11,8 | 11,8 | 85,3 |
| | De acuerdo | 15 | 8,8 | 8,8 | 94,1 |
| | Totalmente de acuerdo | 10 | 5,9 | 5,9 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

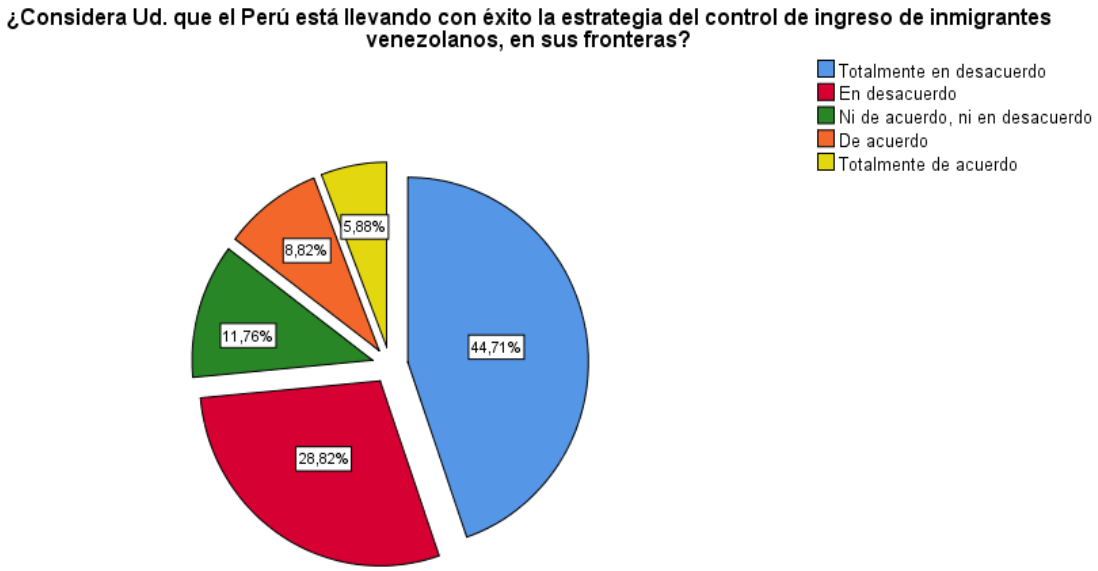


*Figura 18.* Control de ingreso de inmigrantes venezolanos
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. 73.50% de los encuestados se mostró totalmente en desacuerdo / en desacuerdo con que el Perú está llevando con éxito la estrategia del control de ingreso de inmigrantes venezolanos en sus fronteras.
b. Un 14.70% se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo con la premisa presentada.
c. El 11.80% no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo respecto a esta pregunta.

10. Considera Ud. que las bandas criminales venezolanas que han ingresado al país están sellando alianzas con sus pares peruanos para cometer actos ilícitos

Tabla 15.
*Pacto entre bandas venezolanas y peruanas*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 3 | 1,8 | 1,8 | 1,8 |
| | En desacuerdo | 6 | 3,5 | 3,5 | 5,3 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 18 | 10,6 | 10,6 | 15,9 |
| | De acuerdo | 57 | 33,5 | 33,5 | 49,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 86 | 50,6 | 50,6 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

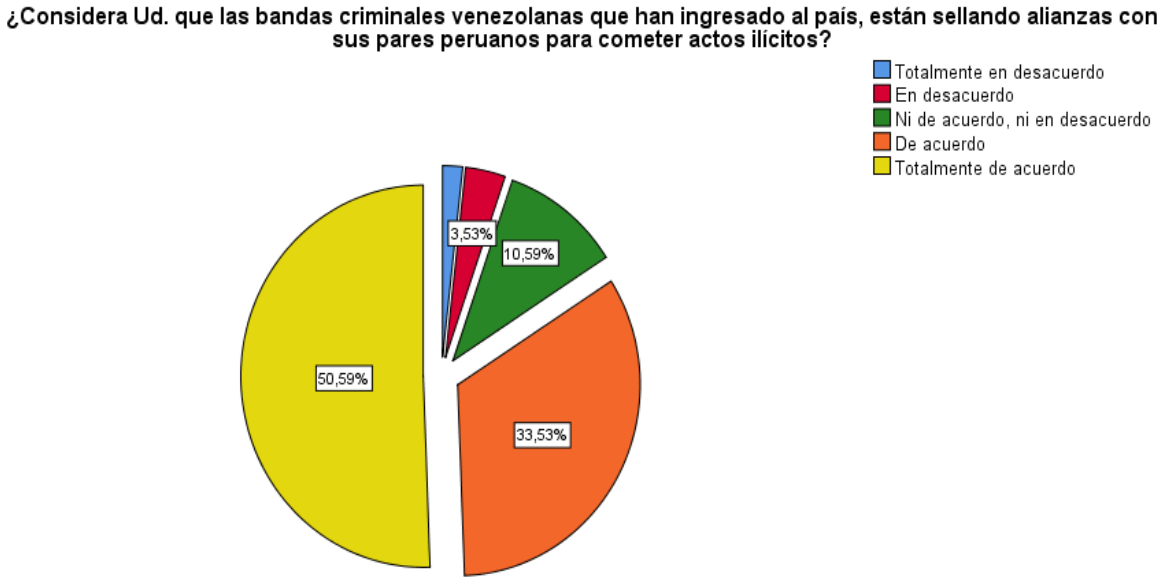


*Figura 19.* Pacto entre bandas venezolanas y peruanas
*Fuente:* Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 84.10% se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo con que las bandas criminales venezolanas que han ingresado al país están sellando alianzas con sus pares peruanos para cometer actos ilícitos.
b. Un 10.60% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre el particular.
c. El 5.30% de los encuestados estuvo en desacuerdo / totalmente en desacuerdo ante esta premisa.

11. Considera Ud. que en los últimos 2 años han ingresado al país, cárteles venezolanos de la droga, por ejemplo, que vienen operando y que agrava la situación de la inseguridad ciudadana en la Región Lima – San Martín de Porres

Tabla 16.
*Ingreso de cárteles venezolanos de droga*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 3 | 1,8 | 1,8 | 1,8 |
| | En desacuerdo | 9 | 5,3 | 5,3 | 7,1 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 11 | 6,5 | 6,5 | 13,5 |
| | De acuerdo | 60 | 35,3 | 35,3 | 48,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 87 | 51,2 | 51,2 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

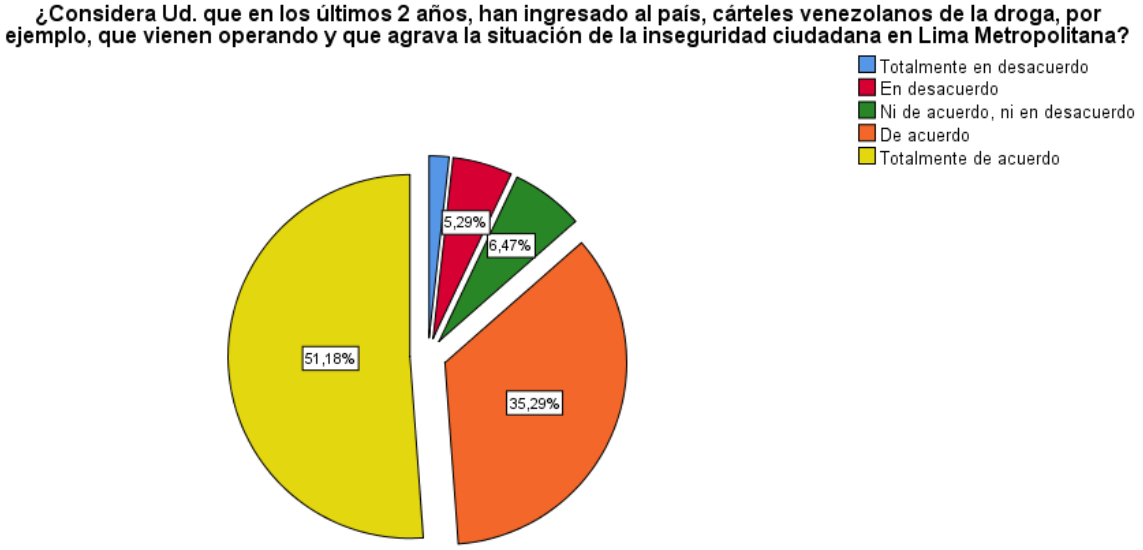


*Figura 20.* Ingreso de cárteles venezolanos de droga
*Fuente:* Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 86.50% de los encuestados se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo con que en los últimos 2 años han ingresado al país, cárteles venezolanos de la droga, por ejemplo, que vienen operando y que agrava la situación de la inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres.
b. Un 7.10% de los encuestados se mostró totalmente en desacuerdo / en desacuerdo con esta interrogante.
c. El 6.50% se manifestó indiferente sobre el particular.

12. Cree Ud. que bandas criminales organizadas están cometiendo homicidios y asesinatos por encargo (sicariato) en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres

Tabla 17.
*Sicariato*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 28 | 16,5 | 16,5 | 16,5 |
| | En desacuerdo | 14 | 8,2 | 8,2 | 24,7 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 35 | 20,6 | 20,6 | 45,3 |
| | De acuerdo | 34 | 20,0 | 20,0 | 65,3 |
| | Totalmente de acuerdo | 59 | 34,7 | 34,7 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

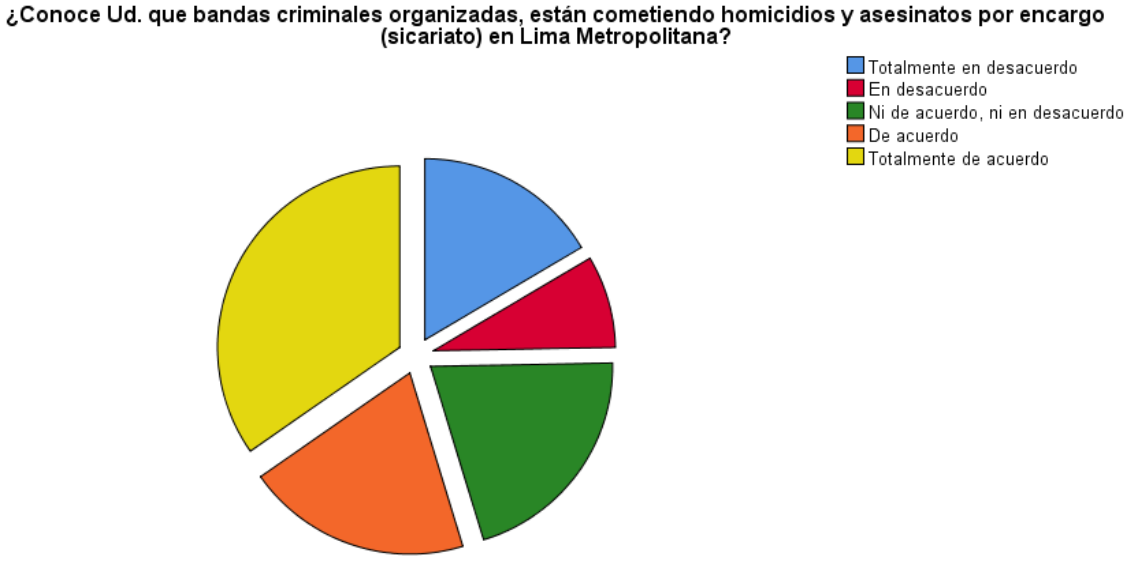


*Figura 21.* Sicariato
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 54.70% de los encuestados se manifestó de acuerdo / totalmente de acuerdo con que bandas criminales organizadas están cometiendo homicidios y asesinatos por encargo (sicariato) en Lima Metropolitana, especialmente en el distrito de San Martín de Porres.
b. El 24.70% de los encuestados estuvo totalmente en desacuerdo / en desacuerdo sobre el particular.
c. El 20.60% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo con la premisa planteada.

13. Cree Ud. que existen en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, redes de bandas criminales que se dedican a la trata de personas que impactan en la seguridad ciudadana

Tabla 18.
*Trata de personas*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 10 | 5,9 | 5,9 | 5,9 |
| | En desacuerdo | 11 | 6,5 | 6,5 | 12,4 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 9 | 5,3 | 5,3 | 17,6 |
| | De acuerdo | 57 | 33,5 | 33,5 | 51,2 |
| | Totalmente de acuerdo | 83 | 48,8 | 48,8 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

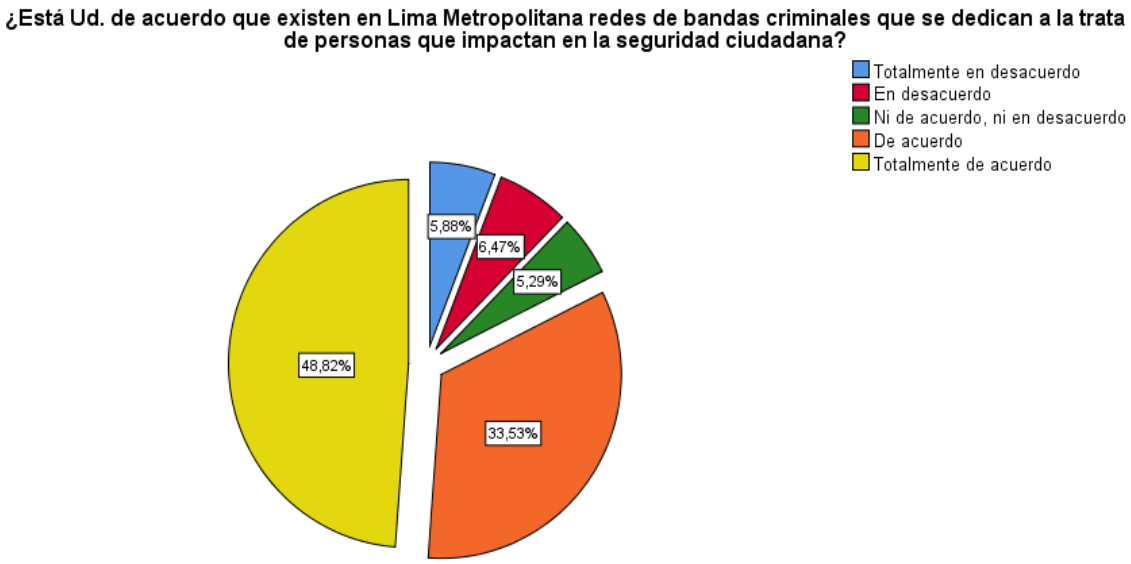


*Figura 22.* Trata de personas
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 82.30% se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo con que existen en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, redes de bandas criminales que se dedican a la trata de personas que impactan en la seguridad ciudadana.
b. Un 12.40% está totalmente en desacuerdo / en desacuerdo con la interrogante planteada.
c. Mientras que un 5.30% de los encuestados no se muestra ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa.

14. Considera Ud. que, en los 2 últimos años, estas bandas criminales organizadas, se están dedicando al tráfico de armas y municiones

Tabla 19.
*Tráfico de armas y municiones*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 7 | 4,1 | 4,1 | 4,1 |
| | En desacuerdo | 8 | 4,7 | 4,7 | 8,8 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 26 | 15,3 | 15,3 | 24,1 |
| | De acuerdo | 59 | 34,7 | 34,7 | 58,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 70 | 41,2 | 41,2 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

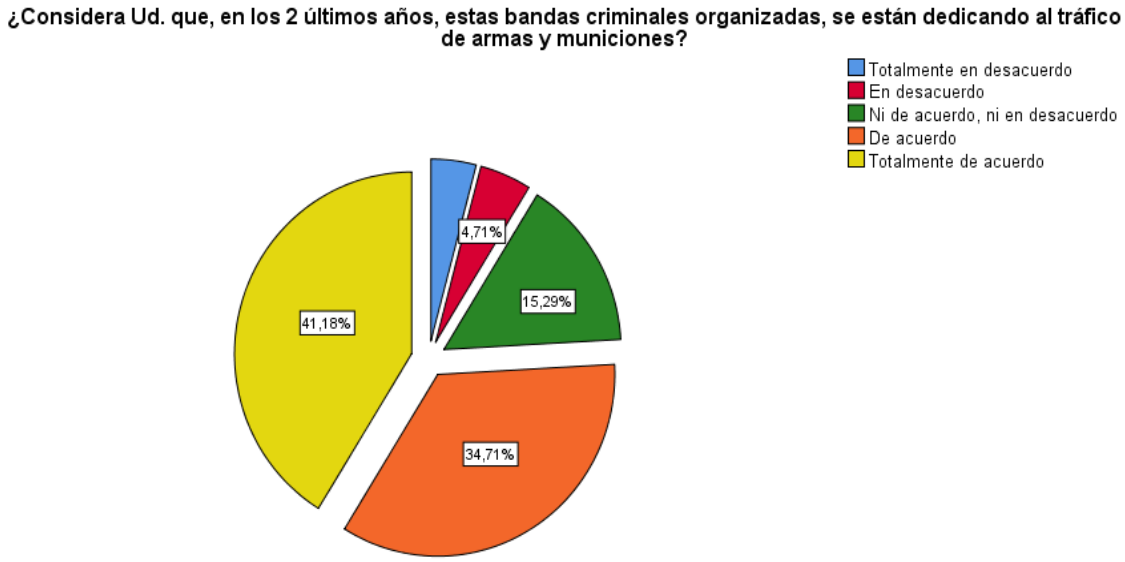


*Figura 23.* Tráfico de armas y municiones
*Fuente: Elaboración propia*

**ANÁLISIS:**

a. El 75.90% de los encuestados se mostró totalmente de acuerdo / de acuerdo con que en los 2 últimos años estas bandas criminales organizadas se están dedicando al tráfico de armas y municiones.
b. Un 15.30% de los encuestados se mostró indiferente sobre el particular.
c. Mientras que el 8.80% está en desacuerdo / totalmente en desacuerdo respecto a esta interrogante.

**VARIABLE 2: Y – Seguridad Ciudadana**

**Y1: Actuación del CORESEC – LIMA (Seguridad social)**

15. Considera Ud. que el nivel de cumplimento de los objetivos anuales del CORESEC Lima garantiza la seguridad ciudadana de la Región Lima

Tabla 20.
*Cumplimento de los objetivos anuales del CORESEC*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 38 | 22,4 | 22,4 | 22,4 |
| | En desacuerdo | 45 | 26,5 | 26,5 | 48,8 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 45 | 26,5 | 26,5 | 75,3 |
| | De acuerdo | 31 | 18,2 | 18,2 | 93,5 |
| | Totalmente de acuerdo | 11 | 6,5 | 6,5 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

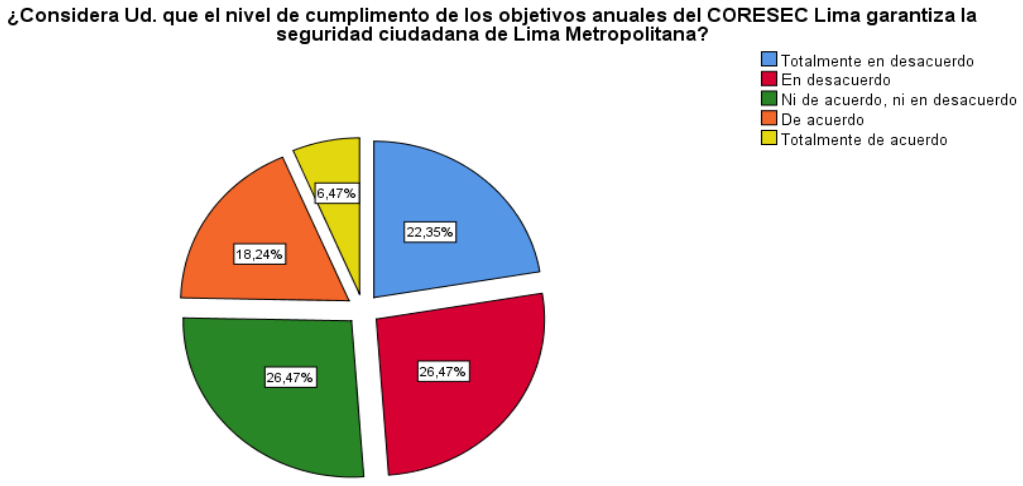


*Figura 24.* Cumplimento de los objetivos anuales del CORESEC.
*Fuente: Elaboración propia*

**ANÁLISIS:**

a. El 48.80% de la muestra estuvo en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con que el nivel de cumplimento de los objetivos anuales del CORESEC Lima garantiza la seguridad ciudadana de la región Lima.
b. El 26.50% de los encuestados estuvo indiferente a esta interrogante.
c. Mientras que el 24.70% estuvo de acuerdo / totalmente de acuerdo.

16. Cree Ud. que están dando resultados positivos las estrategias del CORESEC Lima para frenar la delincuencia encabezada por venezolanos, en la Región Lima

Tabla 21.
*Resultados de las estrategias del CORESEC.*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 37 | 21,8 | 21,8 | 21,8 |
| | En desacuerdo | 41 | 24,1 | 24,1 | 45,9 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 52 | 30,6 | 30,6 | 76,5 |
| | De acuerdo | 28 | 16,5 | 16,5 | 92,9 |
| | Totalmente de acuerdo | 12 | 7,1 | 7,1 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

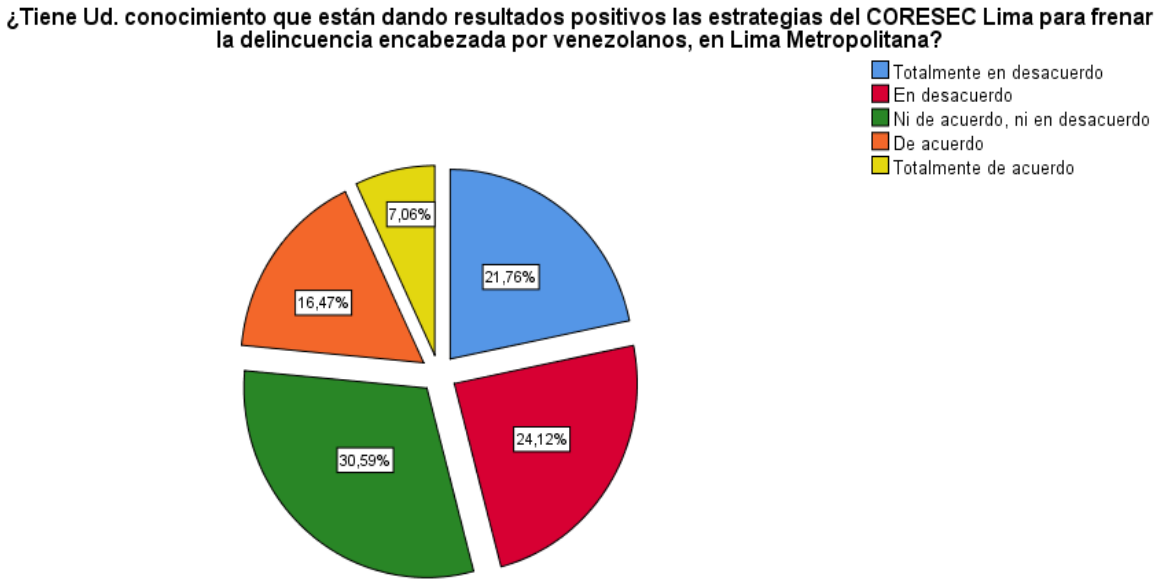


*Figura 25.* Resultados de las estrategias del CORESEC.
*Fuente: Elaboración propia*

**ANÁLISIS:**

a. El 45.90% se manifestó en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con que están dando resultados positivos las estrategias del CORESEC Lima para frenar la delincuencia encabezada por venezolanos en la Región Lima.
b. El 30.60% de los encuestados estuvo indiferente sobre esta interrogante.
c. Mientras que el 24.60% se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo sobre el particular.

17. Considera Ud. que la participación de la comunidad limeña juega un rol importante en la seguridad ciudadana ante el accionar de delincuentes venezolanos

Tabla 22.
*Participación de la comunidad limeña.*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 7 | 4,1 | 4,1 | 4,1 |
| | En desacuerdo | 14 | 8,2 | 8,2 | 12,4 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 30 | 17,6 | 17,6 | 30,0 |
| | De acuerdo | 62 | 36,5 | 36,5 | 66,5 |
| | Totalmente de acuerdo | 57 | 33,5 | 33,5 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

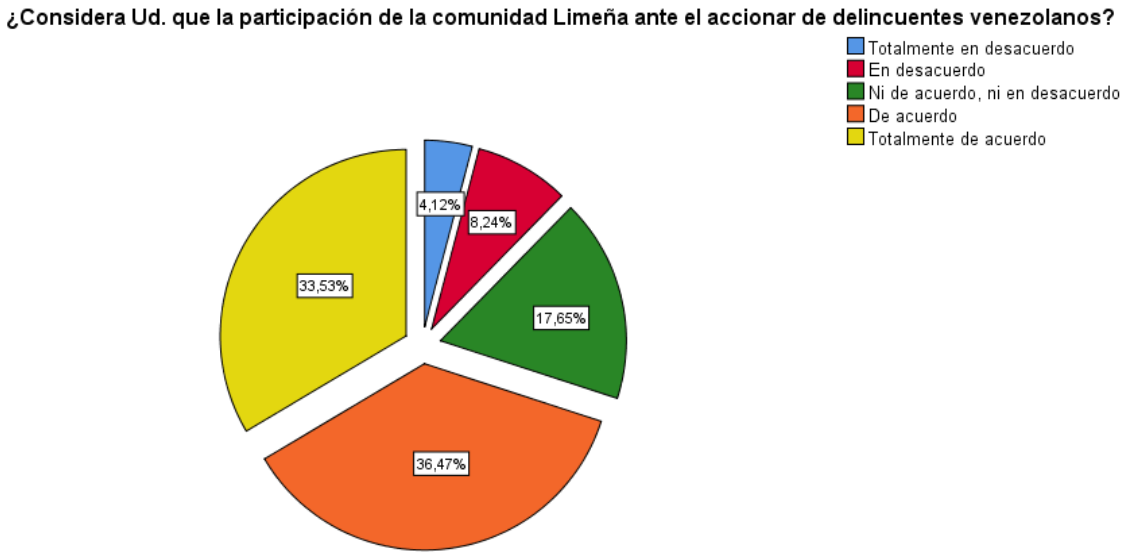


*Figura 26.* Participación de la comunidad limeña.
*Fuente: Elaboración propia.*

**ANÁLISIS:**

a. El 70.00% se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo con que la participación de la comunidad limeña juega un rol importante en la seguridad ciudadana ante el accionar de delincuentes venezolanos.
b. El 17.60% de los encuestados no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre el particular.
c. Un 12.40% estuvo en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con la premisa.

18. Está preparada y organizada la población para ayudar a combatir la delincuencia y el crimen por inmigrantes venezolanos, para mejorar la seguridad ciudadana

Tabla 23.
*Preparación y organización de la población.*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 48 | 28,2 | 28,2 | 28,2 |
| | En desacuerdo | 55 | 32,4 | 32,4 | 60,6 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 34 | 20,0 | 20,0 | 80,6 |
| | De acuerdo | 20 | 11,8 | 11,8 | 92,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 13 | 7,6 | 7,6 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

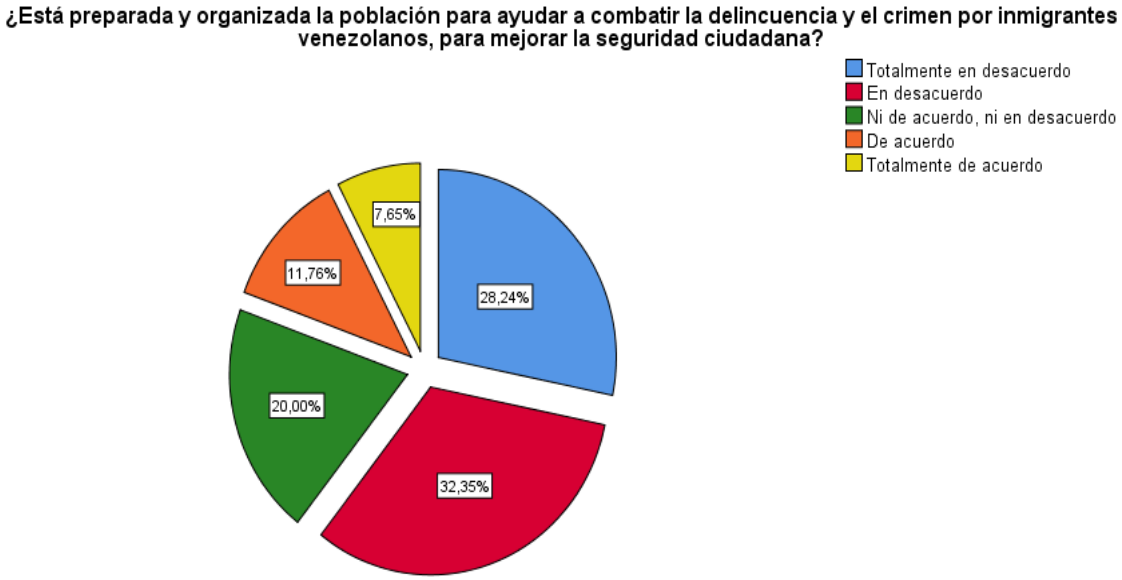


*Figura 27*. Preparación y organización de la población.
*Fuente:* Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 60.60% se mostró en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con que está preparada y organizada la población para ayudar a combatir la delincuencia y el crimen por inmigrantes venezolanos, para mejorar la seguridad ciudadana.
b. Un 20.00% de los encuestados no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo respecto a esta interrogante.
c. Mientras que un 19.40% de los encuestados se manifestó de acuerdo / totalmente de acuerdo con esta premisa.

19. Considera Ud. que la población tiene conocimiento cabal sobre el accionar de la delincuencia venezolana

*Tabla 24.*
*Conocimiento sobre la delincuencia venezolana.*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 24 | 14,1 | 14,1 | 14,1 |
| | En desacuerdo | 34 | 20,0 | 20,0 | 34,1 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 25 | 14,7 | 14,7 | 48,8 |
| | De acuerdo | 52 | 30,6 | 30,6 | 79,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 35 | 20,6 | 20,6 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

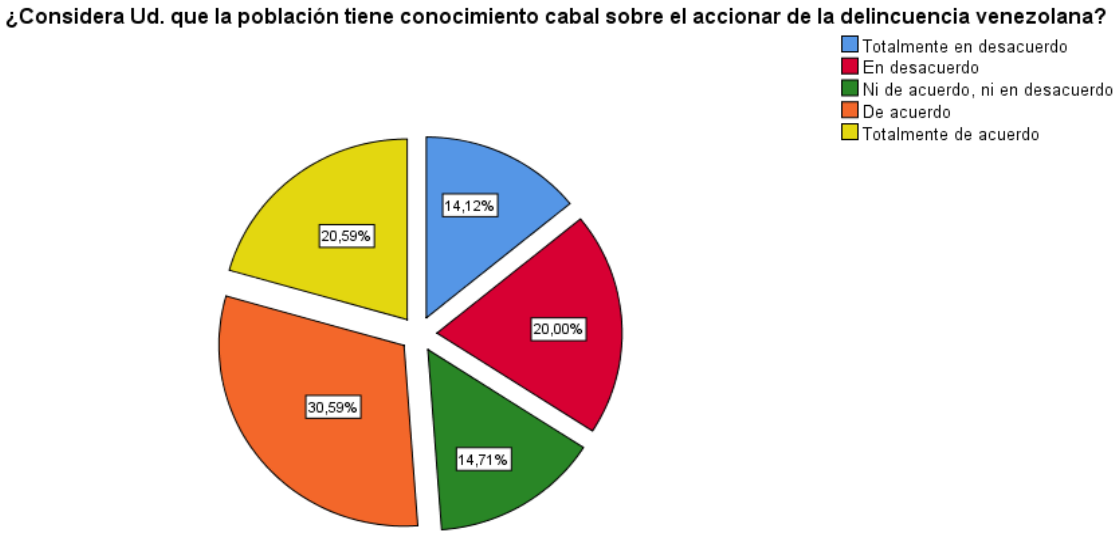


*Figura 28.* Conocimiento sobre la delincuencia venezolana
*Fuente:* Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 51.20% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo / de acuerdo con que la población tiene conocimiento cabal sobre el accionar de la delincuencia venezolana.
b. El 34.10% se manifestó en desacuerdo / totalmente en desacuerdo sobre el particular.
c. Un 14.70% se mostró indiferente ante esta interrogante.

20. Considera Ud. que el CORESEC Lima debe dar a conocer a la población, por los medios de comunicación, los resultados de los objetivos trazados en pro de la seguridad ciudadana

Tabla 25.
*Difusión de objetivos de CORESEC*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 12 | 7,1 | 7,1 | 7,1 |
| | En desacuerdo | 8 | 4,7 | 4,7 | 11,8 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 20 | 11,8 | 11,8 | 23,5 |
| | De acuerdo | 64 | 37,6 | 37,6 | 61,2 |
| | Totalmente de acuerdo | 66 | 38,8 | 38,8 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

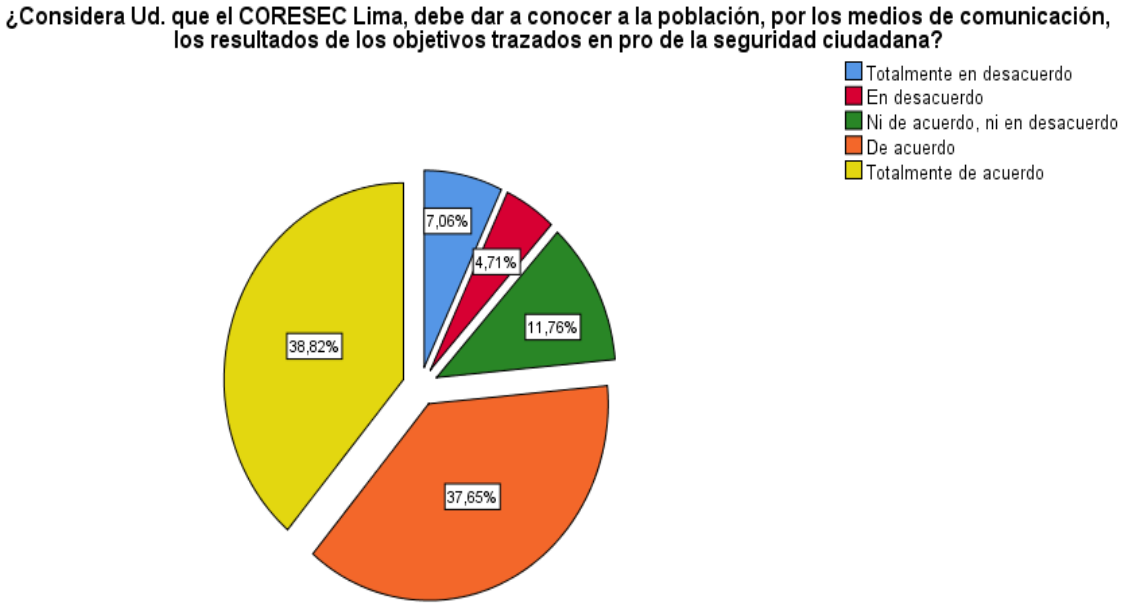


*Figura 29.* Difusión de objetivos de CORESEC.
*Fuente:* Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 76.40% se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo con que el CORESEC Lima, debe dar a conocer a la población, por los medios de comunicación, los resultados de los objetivos trazados en pro de la seguridad ciudadana.
b. El 11.80% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre esta interrogante.
c. Un 11.80% de los encuestados estuvo en total desacuerdo / desacuerdo sobre el particular.

**Y2: Actuación de la Policía Nacional del Perú (Orden interno)**

21. Considera que los demás organismos del Estado y privados están cumpliendo fehacientemente con las misiones asignadas por el CORESEC Lima

Tabla 26.
*Cumplimiento de misiones asignadas por el CORESEC.*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 41 | 24,1 | 24,1 | 24,1 |
| | En desacuerdo | 29 | 17,1 | 17,1 | 41,2 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 58 | 34,1 | 34,1 | 75,3 |
| | De acuerdo | 30 | 17,6 | 17,6 | 92,9 |
| | Totalmente de acuerdo | 12 | 7,1 | 7,1 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

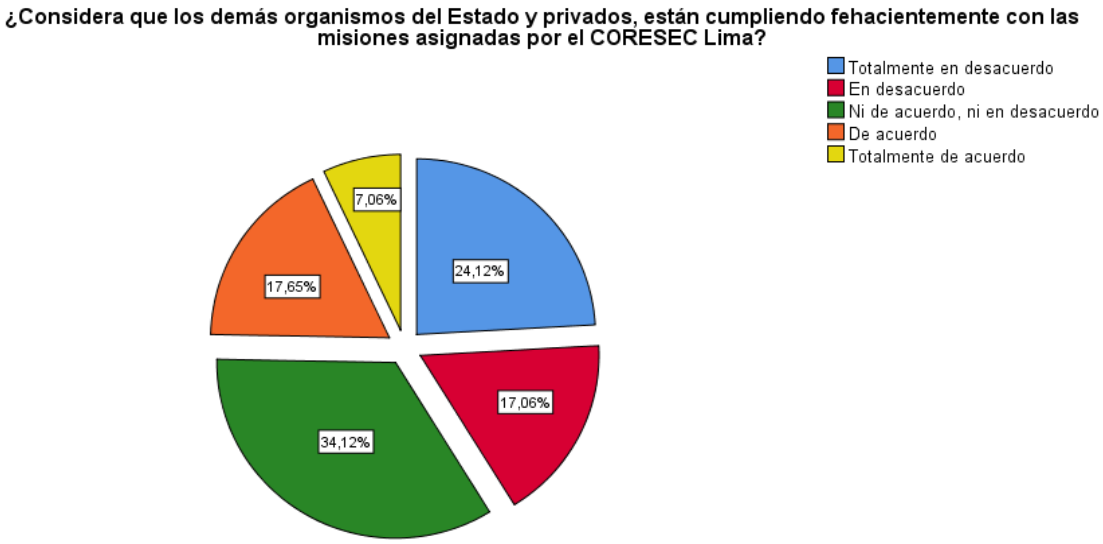


*Figura 30.* Cumplimiento de misiones asignadas por el CORESEC.
*Fuente: Elaboración propia*

**ANÁLISIS:**

a. El 41.20% se manifestó en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con que los demás organismos del Estado y privados están cumpliendo fehacientemente con las misiones asignadas por el CORESEC Lima.
b. El 34.10% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre el particular.
c. Mientras que el 24.70% estuvo de acuerdo / totalmente de acuerdo.

22. Considera Ud. que la PNP está poniendo en ejecución un Plan Estratégico para desarticular y/o neutralizar las bandas criminales conformadas por inmigrantes venezolanos

Tabla 27.
*Plan Estratégico para desarticular bandas criminales.*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 26 | 15,3 | 15,3 | 15,3 |
| | En desacuerdo | 31 | 18,2 | 18,2 | 33,5 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 41 | 24,1 | 24,1 | 57,6 |
| | De acuerdo | 56 | 32,9 | 32,9 | 90,6 |
| | Totalmente de acuerdo | 16 | 9,4 | 9,4 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

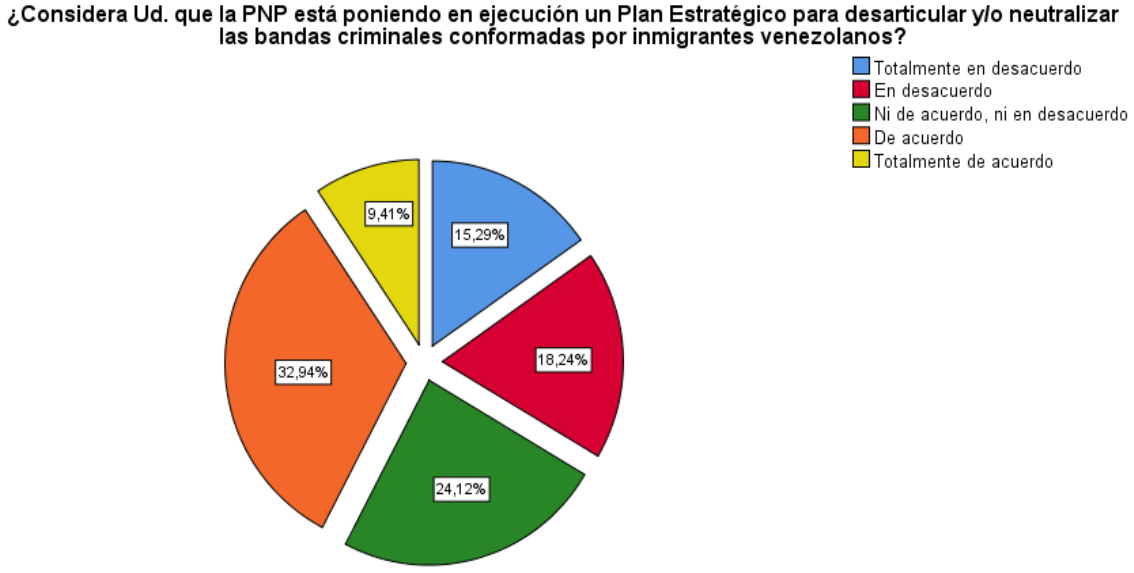


*Figura 31.* Plan Estratégico para desarticular bandas criminales.
*Fuente: Elaboración propia.*

**ANÁLISIS:**

a. El 42.30% de los encuestados se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo con que la PNP está poniendo en ejecución un Plan Estratégico para desarticular y/o neutralizar las bandas criminales conformadas por inmigrantes venezolanos.
b. El 33.50% se mostró en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con esta interrogante.
c. Un 24.10% de los encuestados no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre el particular.

Se puede apreciar cierta dispersión en la escala valorativa de Likert.

23. Cómo considera Ud. el nivel de capacitación del personal policial subalterno para afrontar la delincuencia de inmigrantes

Tabla 28.
*Nivel de capacitación del personal policial subalterno.*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 43 | 25,3 | 25,3 | 25,3 |
| | En desacuerdo | 38 | 22,4 | 22,4 | 47,6 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 45 | 26,5 | 26,5 | 74,1 |
| | De acuerdo | 35 | 20,6 | 20,6 | 94,7 |
| | Totalmente de acuerdo | 9 | 5,3 | 5,3 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

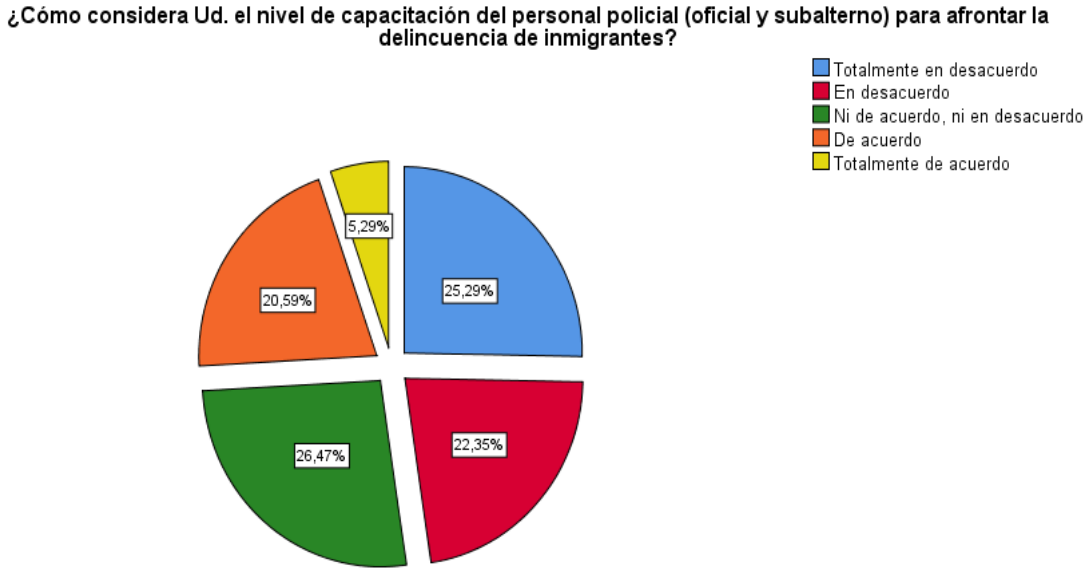


*Figura 32*. Nivel de capacitación del personal policial subalterno
*Fuente:* Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 47.60% de la muestra estuvo en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con el nivel de capacitación del personal policial subalterno para afrontar la delincuencia de inmigrantes.
b. Un 26.50% no se manifestó ni de acuerdo ni en desacuerdo con la premisa.
c. Mientras que un 25.90% de los encuestados se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo respecto a esta interrogante.

24. Considera Ud. que la PNP cuenta con el armamento, equipo e infraestructura necesaria para combatir la delincuencia, agravada por la presencia de inmigrantes

*Tabla 29.*
*Armamento, equipo e infraestructura.*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 51 | 30,0 | 30,0 | 30,0 |
| | En desacuerdo | 45 | 26,5 | 26,5 | 56,5 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 31 | 18,2 | 18,2 | 74,7 |
| | De acuerdo | 33 | 19,4 | 19,4 | 94,1 |
| | Totalmente de acuerdo | 10 | 5,9 | 5,9 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

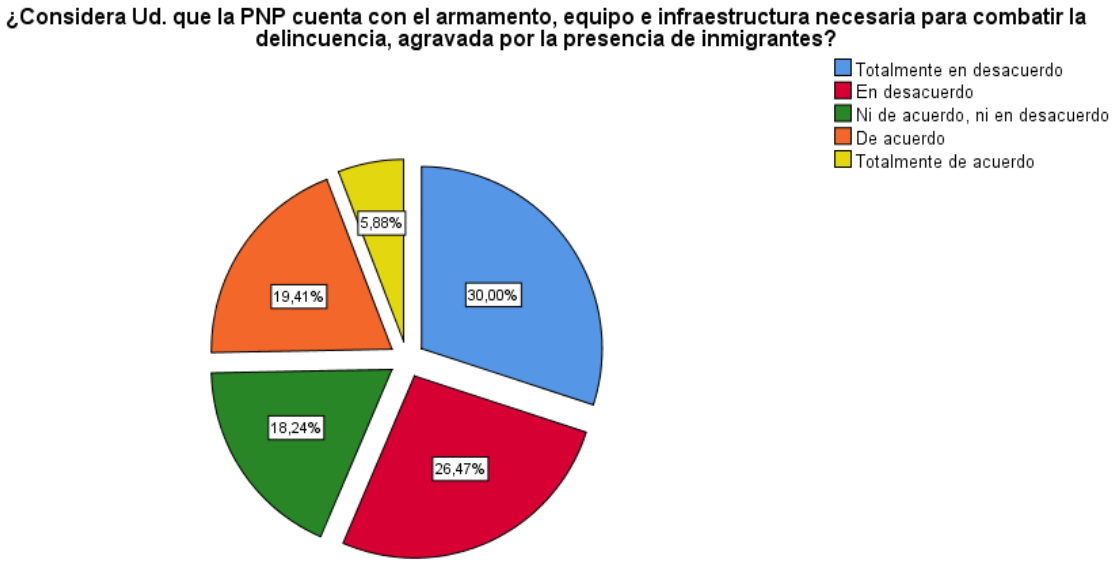


*Figura 33.* Armamento, equipo e infraestructura
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 56.50% de los encuestados estuvo totalmente en desacuerdo / en desacuerdo con que la PNP cuenta con el armamento, equipo e infraestructura necesaria para combatir la delincuencia, agravada por la presencia de inmigrantes.
b. El 25.30% se manifestó de acuerdo / totalmente de acuerdo sobre el particular.
c. Un 18.20% se mostró indiferente a esta interrogante.

25. Está Ud. de acuerdo con los resultados obtenidos por las unidades de inteligencia de la PNP para detectar y neutralizar las bandas criminales provenientes de inmigrantes

Tabla 30.
*Resultados obtenidos por inteligencia de la PNP*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 28 | 16,5 | 16,5 | 16,5 |
| | En desacuerdo | 21 | 12,4 | 12,4 | 28,8 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 52 | 30,6 | 30,6 | 59,4 |
| | De acuerdo | 57 | 33,5 | 33,5 | 92,9 |
| | Totalmente de acuerdo | 12 | 7,1 | 7,1 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

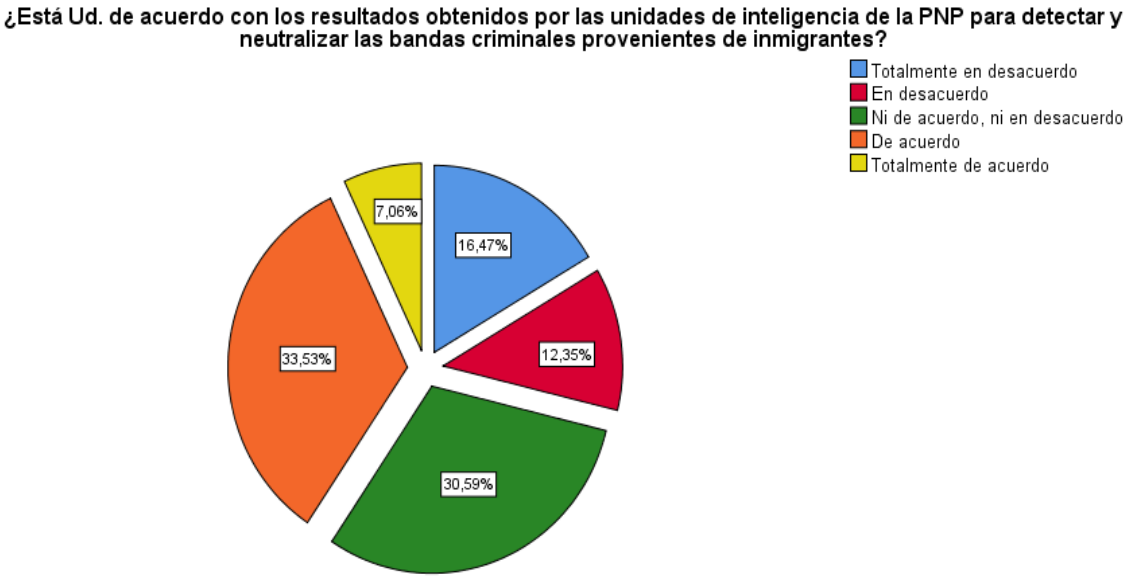


*Figura 34.* Resultados obtenidos por inteligencia de la PNP.
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 40.60% de los encuestados se mostró de acuerdo / totalmente de acuerdo con los resultados obtenidos por las unidades de inteligencia de la PNP para detectar y neutralizar las bandas criminales provenientes de inmigrantes.
b. El 30.60% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre esta interrogante.
c. Un 28.80% de los encuestados estuvo totalmente en desacuerdo / en desacuerdo sobre el particular.

Se puede notar una dispersión en la escala de valores de Likert.

26. Considera que la PNP viene realizando coordinaciones permanentes con el Ministerio Público y el Poder Judicial para combatir la inseguridad ciudadana

Tabla 31.
*Ministerio Público y el Poder Judicial*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 32 | 18,8 | 18,8 | 18,8 |
| | En desacuerdo | 31 | 18,2 | 18,2 | 37,1 |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 51 | 30,0 | 30,0 | 67,1 |
| | De acuerdo | 43 | 25,3 | 25,3 | 92,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 13 | 7,6 | 7,6 | 100,0 |
| | Total | 170 | 100,0 | 100,0 | |

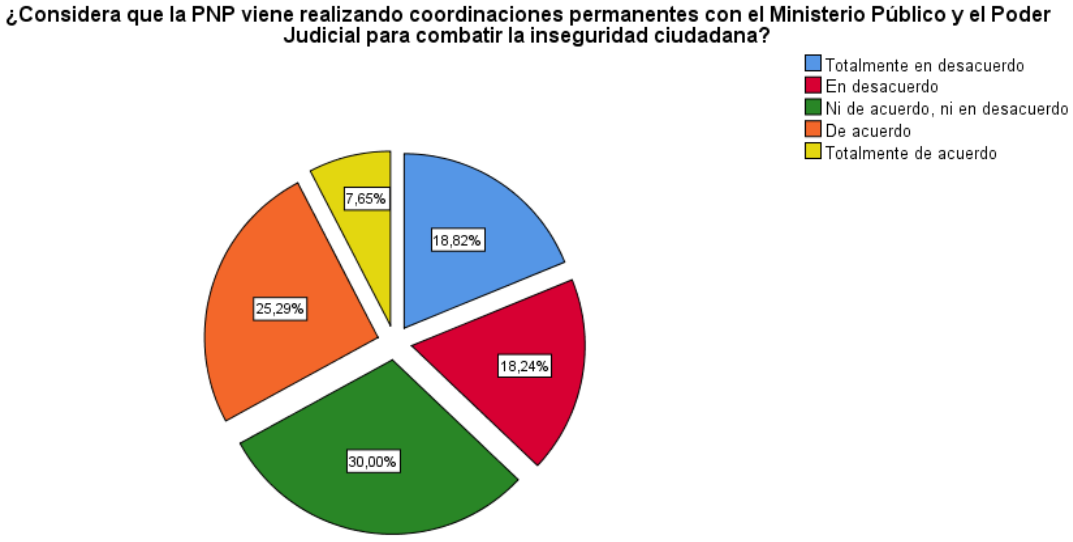


*Figura 35.* Ministerio Público y el Poder Judicial.
Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS:**

a. El 37.10% de la muestra encuestada se mostró en desacuerdo / totalmente en desacuerdo con que la PNP viene realizando coordinaciones permanentes con el Ministerio Público y el Poder Judicial para combatir la inseguridad ciudadana.
b. El 32.90% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo / de acuerdo sobre el particular.
c. Finalmente, el 30.00% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre esta interrogante.

En la respuesta a esta pregunta también se aprecia una considerable dispersión en la escala valorativa de Likert.

## 6.2 Análisis inferencial

### Contrastación de hipótesis

### 6.2.1 Hipótesis general o principal

**Hi**: La migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la Región Lima – Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019.

**Ho:** La migración venezolana no compromete la seguridad ciudadana en la Región Lima – Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019.

Se establece que, si existe relación entre la migración venezolana y la seguridad ciudadana en la región Lima, 2018-2019. Con respecto a ello, y con la finalidad de conocer si los datos son verdaderos y no debidos al azar se aplicó la prueba estadística de Chi-cuadrado de Pearson:

Tabla 32.
*Tabla cruzada Migración venezolana*Seguridad ciudadana.*

| | | | Seguridad ciudadana | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | Total |
| Migración venezolana | En desacuerdo | Recuento | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | | % del total | 0,0% | 1,8% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 1,8% |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | Recuento | 1 | 11 | 30 | 2 | 0 | 44 |
| | | % del total | 0,6% | 6,5% | 17,6% | 1,2% | 0,0% | 25,9% |
| | De acuerdo | Recuento | 0 | 27 | 60 | 22 | 3 | 112 |
| | | % del total | 0,0% | 15,9% | 35,3% | 12,9% | 1,8% | 65,9% |
| | Totalmente de acuerdo | Recuento | 0 | 1 | 4 | 4 | 2 | 11 |
| | | % del total | 0,0% | 0,6% | 2,4% | 2,4% | 1,2% | 6,5% |
| Total | | Recuento | 1 | 42 | 94 | 28 | 5 | 170 |
| | | % del total | 0,6% | 24,7% | 55,3% | 16,5% | 2,9% | 100,0% |

**Prueba de Chi-cuadrado**

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|---|---|---|---|
| Chi-cuadrado de Pearson | 32,321[a] | 12 | ,001 |
| Razón de verosimilitud | 29,109 | 12 | ,004 |
| Asociación lineal por lineal | 15,887 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 170 | | |

a. 13 casillas (65.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

Nivel de significación : $\propto = 0.05$

Grados de libertad : 12

Valor crítico de $X_2$ : $X_2vc= 21,026$

**Conclusión:** Dado que el valor calculado de la prueba Chi-cuadrado (32,321) es mayor al valor crítico (21,026), se acepta la Hi y se rechaza la Ho; por ello, se pudo afirmar que: *La migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la región Lima, años 2018-2019.*

### 6.2.2 Hipótesis específica 1

**Hi:** La informalidad de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la Región de Lima – Distrito de San Martín de Porres.

**Ho:** La informalidad de la migración venezolana no genera inseguridad ciudadana en la Región de Lima – Distrito de San Martín de Porres.

Se establece si existe asociación entre la informalidad de la migración venezolana y la inseguridad ciudadana en la región de Lima, 2018-2019. Con respecto a ello, y con la finalidad de conocer si los datos son verdaderos y no debidos al azar se aplicó la prueba estadística de Chi-cuadrado de Pearson:

Tabla 33.

*Tabla cruzada Informalidad venezolana*Seguridad ciudadana*

| | | | Seguridad ciudadana | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | Total |
| Informalidad venezolana | En desacuerdo | Recuento | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 |
| | | % del total | 0,0% | 1,2% | 1,2% | 0,0% | 0,0% | 2,4% |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | Recuento | 0 | 11 | 32 | 4 | 0 | 47 |
| | | % del total | 0,0% | 6,5% | 18,8% | 2,4% | 0,0% | 27,6% |
| | De acuerdo | Recuento | 1 | 26 | 55 | 21 | 3 | 106 |
| | | % del total | 0,6% | 15,3% | 32,4% | 12,4% | 1,8% | 62,4% |
| | Totalmente de acuerdo | Recuento | 0 | 3 | 5 | 3 | 2 | 13 |
| | | % del total | 0,0% | 1,8% | 2,9% | 1,8% | 1,2% | 7,6% |
| Total | | Recuento | 1 | 42 | 94 | 28 | 5 | 170 |
| | | % del total | 0,6% | 24,7% | 55,3% | 16,5% | 2,9% | 100,0% |

**Pruebas de Chi-cuadrado**

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|---|---|---|---|
| Chi-cuadrado de Pearson | 15,865[a] | 12 | ,198 |
| Razón de verosimilitud | 14,964 | 12 | ,243 |
| Asociación lineal por lineal | 5,017 | 1 | ,025 |
| N de casos válidos | 170 | | |

a. 13 casillas (65.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

Nivel de significación : $\propto = 0.05$

Grados de libertad : 12

Valor crítico de X2 : X2vc= 26,296

**Conclusión:** Dado que el valor calculado de la prueba Chi-cuadrado (15,865) es menor al valor crítico (21,026), se rechaza la H1 y se acepta la Ho; por ello, se pudo afirmar que: *La informalidad de la migración venezolana no genera inseguridad ciudadana en la región Lima, 2018-2019.*

### 6.2.3 Hipótesis específica 2

**Hi:** El crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en Región Lima – Distrito de San Martín de Porres.

**Ho:** El crimen organizado de la migración venezolana no genera inseguridad ciudadana en la Región Lima – Distrito de San Martín de Porres.

Se establece si existe asociación el crimen organizado de la migración venezolana y la inseguridad ciudadana en la región de Lima, 2018-2019. Con respecto a ello, y con la finalidad de conocer si los datos son verdaderos y no debidos al azar se aplicó la prueba estadística de Chi-cuadrado de Pearson:

Tabla 34.

*Tabla cruzada Crimen organizado*Seguridad ciudadana.*

| | | | Seguridad ciudadana | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo | Total |
| Crimen organizado | Totalmente en desacuerdo | Recuento | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | | % del total | 0,0% | 0,6% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,6% |
| | En desacuerdo | Recuento | 1 | 4 | 0 | 2 | 0 | 7 |
| | | % del total | 0,6% | 2,4% | 0,0% | 1,2% | 0,0% | 4,1% |
| | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | Recuento | 0 | 9 | 24 | 1 | 0 | 34 |
| | | % del total | 0,0% | 5,3% | 14,1% | 0,6% | 0,0% | 20,0% |
| | De acuerdo | Recuento | 0 | 27 | 62 | 22 | 3 | 114 |
| | | % del total | 0,0% | 15,9% | 36,5% | 12,9% | 1,8% | 67,1% |
| | Totalmente de acuerdo | Recuento | 0 | 1 | 8 | 3 | 2 | 14 |
| | | % del total | 0,0% | 0,6% | 4,7% | 1,8% | 1,2% | 8,2% |
| Total | | Recuento | 1 | 42 | 94 | 28 | 5 | 170 |
| | | % del total | 0,6% | 24,7% | 55,3% | 16,5% | 2,9% | 100,0% |

**Prueba de Chi-cuadrado**

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|---|---|---|---|
| Chi-cuadrado de Pearson | 49,014[a] | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 35,520 | 16 | ,003 |
| Asociación lineal por lineal | 13,147 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 170 | | |

a. 18 casillas (72.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.

Nivel de significación : $\propto = 0.05$

Grados de libertad : 2

Valor crítico de X2 : X2vc= 26,296

**Conclusión:** Dado que el valor calculado de la prueba Chi-cuadrado (49,014) es mayor al valor crítico (26,296), se acepta la H1 y se rechaza el Ho; por ello, se pudo afirmar que: *El crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la región Lima, 2018-2019.*

# CAPÍTULO VII

## Discusión de resultados

En función a los resultados obtenidos, su análisis respectivo sobre los efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la región Lima, 2018-2019; producto de una discusión, pueden tomarse en cuenta las siguientes consideraciones y propuestas:

### 7.1 Hipótesis específica 1: Desde la informalidad de la migración venezolana y la inseguridad ciudadana en la Región de Lima – Distrito de San Martín de Porres

1. Los resultados estadísticos arrojaron que la hipótesis de investigación Hi fue rechazada, aceptándose la hipótesis nula Ho; de este resultado se colige:

   Respecto a la informalidad venezolana, se aprecia que un 93.52% de los encuestados manifestó estar de acuerdo/total acuerdo que la informalidad venezolana en la región Lima es alta, porcentaje considerado muy alto en la escala valorativa de Likert.

   Asimismo, ante la pregunta si el crecimiento de la economía del país ha decrecido en los años 2018-2019, a partir de la migración venezolana, el 55.29% de la muestra elegida se manifestó de acuerdo/total acuerdo, mientras que el 30% de la misma no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa; un 14.70% se manifestó en desacuerdo/total desacuerdo.

   Del mismo modo, el 74.11% de los encuestados se mostró en desacuerdo/total desacuerdo con que las autoridades peruanas están llevando un control adecuado con los inmigrantes ilegales, porcentaje considerado alto en la escala de valores, mientras que el 28.00% se manifestó de acuerdo/total acuerdo sobre esta pregunta.

   Respecto a la pregunta sobre si la informalidad venezolana propicia la explotación infantil, el 81.17% de la muestra seleccionada se mostró de

acuerdo/total acuerdo sobre el particular, porcentaje considerado muy alto en la escala valorativa de Likert.

Al efectuar el cruce de variables con la dimensión Actuación del CORESEC - Lima (seguridad social), se puede apreciar que el 48.62% de la muestra elegida, estuvo en desacuerdo/Total desacuerdo con que el nivel de cumplimento de los objetivos anuales del CORESEC - Lima garantiza la seguridad ciudadana de la región Lima; un 26.47% de la misma se mostró de acuerdo/total acuerdo y un 24.70% se manifestó de acuerdo/total acuerdo sobre el particular, notándose cierta dispersión en la escala valorativa de Likert.

Ante la pregunta si es necesaria la participación activa de la comunidad limeña para detener el accionar de delincuentes venezolanos, el 70% de los encuestados se manifestó de acuerdo/total acuerdo con esta interrogante, porcentaje considerado alto en la escala valorativa de Likert; un 17.47% se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre esta premisa.

El 76% de la muestra elegida se manifestó de acuerdo/total acuerdo con que el CORESEC Lima debe dar a conocer a la población, por los medios de comunicación, los resultados de los objetivos trazados y sus logros en pro de la seguridad ciudadana, porcentaje considerado también alto en la escala de valores; mientras que un 11.76% de la misma se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Por último, ante la pregunta si los demás organismos del Estado y privados, están cumpliendo fehacientemente con las misiones asignadas por el CORESEC Lima, el 24.70% de los encuestados se manifestó de acuerdo/total acuerdo respecto a esta interrogante, mientras que el 24.11% de los mismos estuvo en desacuerdo/total desacuerdo. Un 34.11% se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo, notándose un desconocimiento sobre las funciones y actividades de los organismos que componen el CORESEC Lima, pues el porcentaje de los indecisos fue mayor a los que estaban de acuerdo y en desacuerdo sobre el particular.

2. Revisando el marco teórico de esta investigación, en lo referente a *Antecedentes de la investigación (tesis)*, Márquez y Silva (2014), en su estudio concluyen, entre otras, que en las ciudades de Cúcuta (Colombia) –Ureña y San Antonio (Venezuela), la mano de obra en su mayoría conformada por mujeres

de origen venezolana, carece de derechos laborales y se encuentra acompañada de una situación precaria, así como la calidad de vida de estas se desarrolla en la zona con riesgos, y también la sostenibilidad familiar en ambos lados de la frontera; asimismo, Granados y Sharon (2010) concluyen en evidenciar la inserción de nuevas poblaciones a partir de los desplazamientos, movimientos y tránsitos, que implica que la migración constituye un foco de visualización de los procesos de evolución, construcción y transformación de las ciudades receptoras de estas personas. Del mismo modo, se puede citar a Castro (2019), cuando en su tesis concluye que no existe una adecuada preparación para albergar al gran número de ciudadanos venezolanos que migraron al país; así mismo, que solamente se dispone de dos políticas públicas que se han adoptado para la llegada de estos grupos, que se reflejan en el Permiso de Trabajo Temporal y el Acta de Permiso Extraordinario de Trabajo que, de alguna manera tratan de regular la inserción en el ámbito laboral de esta comunidad; además, no existe un filtro y control adecuado para el ingreso de población infantil venezolana que viaja sola hacia el Perú. Del mismo modo, Pillaca (2015), en su tesis concluye que se evidencia que el SINASEC adolece de grandes limitaciones, entre ellas la calidad en la generación de información especializada oportuna, accesible a los organismos públicos. Asimismo, el diseño del SINASEC presenta tres problemas agrupados de la siguiente manera: limitaciones de forma, de fondo y transversales.

Al contrastarse las *bases teóricas* con los datos/información de los resultados alcanzados, se infiere como hallazgo de esta dimensión investigada, que cobra vital importancia que los migrantes venezolanos llegan a la región Lima, especialmente al distrito de San Martín de Porres, a realizar trabajos informales en los siguientes rubros: agropecuarios, servicios, comercio, manufactura, construcción, hogares y minera (Gestión 7/8/ 2019). A su vez, que en esta fuerza laboral el 55% son hombres mientras que el 45% son mujeres y que esta población es mayoritariamente joven entre edades de 18 a 29 años. En cuanto a las condiciones de explotación infantil se concuerda que existe marcada presencia de niños expuestos en las calles, un 81% de los encuestados se mostró totalmente de acuerdo sobre esta problemática. Del mismo modo, Gestión (Op. cit) señala que la informalidad venezolana coloca muy por debajo la mano de obra de un ciudadano peruano, fomentando la

economía informal. Este trabajo informal ha promovido el comercio ambulatorio y con él la explotación infantil. Al respecto, se argumenta que dentro de la normatividad peruana existe la Ley 27337 de Protección al menor donde se evidencia el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes; sin embargo, frente a este hecho de explotación infantil se procede de acuerdo al protocolo de intervención establecido por el Reglamento de la Ley de Migraciones, en el cual la Policía Nacional del Perú tiene el deber de colaborar con Migraciones en la identificación de personas extranjeras infractoras.

3. En *la entrevista* efectuada al señor General PNP, Dr. José Napoleón Rivas Rodríguez, respecto a cuál era su opinión respecto a que si la oferta de trabajo de migrantes venezolanos afecta las oportunidades laborales de los ciudadanos peruanos en Lima Metropolitana, en especial en el distrito de San Martín de Porres, manifestó que este fenómeno afecta las oportunidades laborales de los ciudadanos de este distrito, y que además de ello, la mayor parte de la mano de obra es no calificada en donde el precio que ofrece el ciudadano venezolano por sus servicios se coloca muy por debajo del precio de la mano de obra del ciudadano peruano. Esto ha promovido el incremento del comercio ambulatorio, no solo en el distrito de San Martín de Porres, sino a nivel nacional, lo que fomenta la economía informal en nuestro país.

   Ante la pregunta si el trabajo informal de los migrantes venezolanos en Lima Metropolitana y en especial en el distrito de San Martín de Porres propicia la explotación infantil, de ser así qué normativa existe frente a este caso específico, el señor General manifestó que, al señalar que ha habido un incremento del comercio ambulatorio, este viene acompañado con la explotación de menores para realizar estas actividades. Sin embargo, cabe precisar que en nuestra legislación se cuenta con normativa expresa de protección a los menores de edad: Ley 27337, Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes.

   Por último, ante la pregunta si, desde su perspectiva ¿Podría existir una "formalización económica" de los inmigrantes venezolanos, en qué sectores y cómo se daría?, el entrevistado manifestó que la oportunidad de la formalización económica de los inmigrantes venezolanos está en el aprovechamiento eficiente de la información que tiene la Superintendencia

Nacional de Migraciones sobre estos ciudadanos. Asimismo, se deben desarrollar mecanismos de regularización migratoria, que permitan a Migraciones contar con la información de toda la población venezolana que radica en nuestro país.

Bajo este contexto, se debe señalar que para que el ciudadano venezolano inmigrante obtenga un Carnét de Extranjería que le permita contar con una residencia en nuestro país, debe pasar por un proceso de enrolamiento, en donde se le solicita una serie de datos personales, familiares, laborales, de situación de salud, entre otros, así como la captura de sus datos biométricos; información que en su conjunto permite desarrollar un perfilamiento del ciudadano; es decir, contar con un perfil tanto personal, familiar, profesional, etc.

En ese orden de ideas, el aprovechamiento del perfil profesional es el que permitirá ubicarlo dentro de aquellos espacios en el mercado laboral peruano en donde existen brechas no cubiertas con la oferta laboral doméstica; vale decir, en donde un ciudadano peruano no brinda servicios, por distintas razones, ya sea falta de conocimiento, lejanía del puesto de trabajo, entre otros; es allí donde el ciudadano venezolano que cuente con el perfil, muy bien podría ser ubicado.

En conclusión, se deben generar sinergias para un aprovechamiento de las capacidades de la población venezolana inmigrante.

## 7.2 Hipótesis específica 2: Desde el crimen organizado de la migración venezolana y la inseguridad ciudadana en la Región de Lima – Distrito de San Martín de Porres.

1. Los resultados estadísticos arrojaron que la hipótesis de investigación Hi fue aceptada, rechazándose la hipótesis nula Ho; de este resultado se colige:

Respecto al crimen organizado por efectos de la migración venezolana, se aprecia que el 94% de la muestra elegida manifestó estar de acuerdo/total acuerdo que la migración venezolana ha traído consigo delincuentes que forman bandas criminales organizadas, agravando la inseguridad ciudadana en

la región Lima, así como en todo el país, porcentaje considerado muy alto en la escala valorativa de Likert.

Asimismo, ante la pregunta si considera que las bandas criminales venezolanas que han ingresado al país están sellando alianzas con sus pares peruanos para cometer actos ilícitos, el 84.11% de los encuestados se manifestó de acuerdo/total acuerdo, porcentaje también considerado muy alto en la escala de valores empleada.

Del mismo modo, el 84% de los encuestados se mostró de acuerdo/total acuerdo con que, en los últimos 2 años, han ingresado al país cárteles venezolanos de la droga, que vienen operando y que agrava la situación de la inseguridad ciudadana en la región Lima, porcentaje considerado muy alto en la escala valorativa de Likert.

Ante la pregunta si conocen que bandas criminales organizadas están cometiendo homicidios y asesinatos por encargo (sicariato), trata de personas y tráfico de armas y municiones en la región Lima, el 76% de la muestra elegida se manifestó estar de acuerdo/total acuerdo sobre esta interrogante.

Al efectuar el cruce de variables con la dimensión Actuación de la Policía Nacional del Perú (orden interno), se aprecia que el 42.35% de la muestra seleccionada manifestó estar de acuerdo/total acuerdo con que la PNP está poniendo en ejecución un Plan Estratégico para desarticular y/o neutralizar las bandas criminales conformadas por inmigrantes venezolanos, mientras que el 33.52% de la misma manifestó estar en desacuerdo/total desacuerdo con respecto a esta pregunta; un 24.11% se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo, notándose una marcada dispersión en la escala valorativa de Likert.

Del mismo modo, el 47.64% de los encuestados se manifestó en desacuerdo/total desacuerdo sobre el nivel de capacitación del personal policial subalterno para afrontar la delincuencia de inmigrantes, mientras que el 25.88% de los mismos se manifestó de acuerdo/total acuerdo respecto a esta interrogante; un 26.47% se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo, notándose también cierta dispersión en la escala valorativa de Likert.

2. Revisando el marco teórico del presente estudio, en lo referente a *Antecedentes de la investigación (tesis),* Tito (2017), en una de sus conclusiones sostiene que la relación entre las variables participación comunitaria y la seguridad

ciudadana en la región Lima es débil, entre los años 2012-2014, pese a la planificación y acciones desarrolladas por el Sistema de Seguridad Ciudadana. Asimismo, asevera que dentro de las acciones planteadas, el sistema de recompensas para delincuentes requisitoriados está dando buenos resultados.

Al contrastarse las *bases teóricas* con los datos/información de los resultados alcanzados, se infiere como hallazgo de esta dimensión investigada, que cobran vital importancia los datos que señala el Informe Técnico N° 6 sobre Estadísticas de Seguridad Ciudadana, llevado a cabo en noviembre del 2019, teniendo en consideración que en el Perú, una de las principales preocupaciones frente al aumento de la inseguridad es la presencia de los ciudadanos venezolanos producto de la migración extranjera, que se presentan como víctimas y victimarios en delitos como homicidio, asaltos, robos, violencia sexual, pandillaje, entre otros; asimismo, el INEI señala que "a partir del 2015, el distrito de San Martín de Porres, es el segundo más poblado no solo de la provincia de Lima, sino también de todo el país". Según el Censo del 2007 (Municipalidad de San Martín de Porres, 2018, p.12), es superado solo por el distrito de San Juan de Lurigancho. Esta superpoblación de San Martín de Porres se incrementa con la presencia de una mayor cantidad de ciudadanos venezolanos, quienes tienen que ver mucho con el aumento de la inseguridad de este distrito de Lima Metropolitana, señalándose a las siguientes zonas como las más propicias para cometer los actos delictivos: la avenida Zarumilla, Puente control, Pasaje el Carmen, avenida Caquetá, avenida Perú, mercado de la avenida Perú, avenida Fiori (zonas rojas).

Respecto a la actuación de la Policía Nacional del Perú (Orden interno), ante la ola de actos delictivos cometidos por bandas criminales venezolanas, a continuación, se muestran 2 cuadros estadísticos, en lo que se puede apreciar la magnitud de las bandas criminales organizadas y el accionar de la PNP para su captura y/o eliminación:

Perú: Número de bandas desarticuladas
Enero - Setiembre: 2018-2019

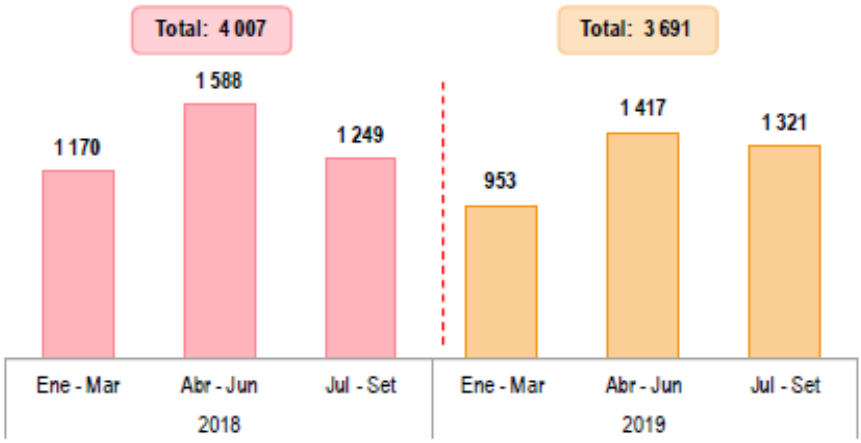


Figura 9. Número de bandas desarticuladas entre enero- setiembre: 2018-2019. Fuente Ministerio del Interior (2019)

La Policía Nacional del Perú desarticuló 3691 bandas en el período enero - setiembre 2019, que, comparado con similar período del 2018, disminuyó en 316 bandas. Con relación a información trimestral del 2019, la PNP ha desarticulado mayor número de bandas (1417) en los meses de abril, mayo y junio. (INEI, 2019. p. 101).

Perú: Bandas desarticuladas
Año: 2012 - 2018 y Trimestre 2018 - 2019

| Año / Trimestre | Total |
|---|---|
| **Información Anual** | |
| 2012 | 4 301 |
| 2013 | 3 597 |
| 2014 | 3 252 |
| 2015 | 3 174 |
| 2016 | 4 525 |
| 2017 | 4 148 |
| 2018 | 5 132 |
| **Información Trimestral** | |
| **2018** | |
| Jul - Set | 1 249 |
| **2019** | |
| Ene - Mar | 953 |
| Abr - Jun | 1 417 |
| Jul - Set | 1 321 |
| **Variación Absoluta** | |
| Jul - Set 2019 / Jul - Set 2018 | 72 |
| Jul - Set 2019 / Abr - Jun 2019 | -96 |

*Figura 10.* Perú: Bandas desarticuladas, Año 2012-2018 y trimestre 2018-2019. *Fuente:* Ministerio del Interior (2019).

En la actualidad, pese a los logros alcanzados por la PNP para lograr controlar el accionar delictivo de la delincuencia común y organizada por parte de malos venezolanos, la sociedad se muestra descontenta y manifiesta su desconfianza ante la Policía; esto se debe a que diariamente se teme que un ciudadano sea asaltado en cualquier momento o hasta muerto por la acción violenta con las que actúan estos facinerosos. Es clamor popular de que el Estado adopte acciones para una reestructuración de la Policía Nacional, que va desde la formación profesional de los oficiales, de sus brigadieres y suboficiales, hasta el incremento de sus cuadros, equipados debidamente y con un plan estratégico que vise como objetivo principal la neutralización del accionar delincuencial. Esto, por supuesto, va de la mano con un sistema de justicia que ponga mano dura a los delincuentes, enviando a la cárcel a todo aquel que cometa un acto ilícito, en cualquiera de sus modalidades y castigando a los malos jueces y fiscales que, pese a las pruebas fehacientes de la consumación de un hecho delictivo, liberan a delincuentes convictos y confesos, desconociéndose los motivos que originan esta liberación.

3. En la entrevista efectuada al señor General PNP, Dr. José Napoleón Rivas Rodríguez, respecto a que si la migración venezolana al Perú a raíz de la política humanitaria de migración, ¿ha traído consigo a bandas criminales organizadas? ¿Si es así cuál sería su "modus operandi" en Lima Metropolitana y en especial en el distrito de San Martín de Porres?, el señor General manifestó que, efectivamente, las condiciones de la migración venezolana en algunos casos han traído consigo a bandas criminales organizadas y en otros, se han creado dentro de nuestro país, producto de la necesidad y la convivencia con la criminalidad de nacionalidad peruana. Su "modus operandi" es camuflarse en presuntas actividades lícitas de fachada que les permita no ser identificados fácilmente, en actuación conjunta con delincuentes prontuariados nacionales, para ejecutar acciones de sicariato, robos a mano armada, narcotráfico, trata de personas, entre otros.

   Ante la pregunta sobre qué lineamientos políticos y estratégicos referidos a la seguridad ciudadana, desde el marco de la PNP, se han dispuesto a fin de evitar el desarrollo del crimen organizado, el narcotráfico y la trata de personas de las bandas conformadas por migrantes venezolanos, el entrevistado

respondió que mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, el presidente de la República aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Mediante este documento normativo queda establecido el marco de actuación no solo de la PNP, sino de todos los actores que directa o indirectamente contribuyen a la seguridad ciudadana en nuestro país.

Por otro lado, se le preguntó al entrevistado si tiene conocimiento de resultados positivos en las estrategias del CORESEC Lima para frenar la delincuencia de malos elementos venezolanos, en Lima Metropolitana y en especial en el distrito de San Martín de Porres, respondiendo que tiene conocimiento de resultados positivos en las estrategias del CORESEC Lima para frenar tal delincuencia, tanto en Lima Metropolitana como en el distrito de San Martín de Porres. Las evidencias de esta afirmación se pueden apreciar en los diferentes medios de la prensa escrita, hablada y televisada, desde el 2016 hasta la fecha, relatada detalladamente en el Anexo N° 02 (Resultados de la entrevista), donde se encuentran datos sobre el incremento de la delincuencia en todo el país, por la presencia de más migrantes venezolanos, así como una serie de capturas y desarticulación de bandas criminales a cargo de la Policía Nacional del Perú, los que están hacinando las cárceles peruanas, produciéndose otro problema social para el INPE.

Pese a todos estos logros de la institución policial, continúa existiendo el descontento y críticas de la ciudadanía hacia la Policía, pues la ola de delitos cometidos por bandas criminales venezolanas no cesa en Lima, en especial en el distrito de San Martín de Porres; sin embargo, no se puede dejar de elogiar a ciudadanos venezolanos y venezolanas, que han venido a trabajar, a superarse y cristalizar su proyecto de vida personal, familiar y profesional que, en su país, en estos momentos de crisis económica e institucional, no pueden desarrollar y satisfacer sus principales necesidades prioritarias de vida.

Ante la pregunta si la PNP está poniendo en ejecución un Plan Estratégico para desarticular y/o neutralizar las bandas criminales conformadas por inmigrantes venezolanos delincuentes, el señor General manifestó que la PNP, a través de las Juntas Vecinales, ha extendido el alcance de su accionar, capacitando a los vecinos de cada una de sus zonas, para que a través de un

trabajo articulado, brinden apoyo para identificar y neutralizar a las distintas bandas criminales en sus respectivas zonas; para ello, estas Juntas Vecinales reciben capacitación por parte de la PNP en temas de seguridad ciudadana, acciones de prevención, organización de grupos de trabajo, rondas de supervisión, técnicas de defensa personal, canales de denuncia, entre otros.

Finalmente, se le preguntó si las políticas de Estado respecto al ingreso de ciudadanos migrantes venezolanos deben ser reformuladas, el entrevistado respondió que la política de ingreso de ciudadanos venezolanos fue reformulada el año pasado, con la finalidad de evitar la migración masiva regular a nuestro país, con la imposición del requisito de la visa humanitaria, el que rige desde el 15 Jun 2020. Este requisito no solo fue impuesto por nuestro país, sino también por Colombia y Ecuador, limitando con ello el acceso al corredor humanitario que se había generado desde el 2016, cuando se inició la migración venezolana en la región.

Es conveniente que la PNP articule con su contraparte en Venezuela para identificar a aquellos ciudadanos venezolanos que cuentan con antecedentes penales en su país de procedencia para proceder a su expulsión de nuestro país y que cumplan con rendir cuentas en su país de origen; asimismo, la PNP debe solicitar apoyo a la OIP Interpol a fin de lograr ubicar y detener a los extranjeros venezolanos que se encuentran en el país y que tengan antecedentes internacionales para ponerlos a disposición de la autoridad y país que los solicita.

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN GLOBAL

La realización de la presente investigación ha brindado datos empíricos acerca de los efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, 2018-2019, por lo que, a continuación, se desarrolla un análisis y evaluación global que es el siguiente:

1. Teniendo en consideración la hipótesis específica 1 que señala: La informalidad de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, esta se rechaza por la contrastación de la hipótesis, de acuerdo a los resultados de la aplicación del Software Estadístico SPSS 25; se ha podido inferir estadísticamente que:
   a. Respecto a la informalidad venezolana, se aprecia que un 93.52% de los encuestados manifestó estar de acuerdo/total acuerdo que la informalidad venezolana en la región Lima es alta, particularmente en el distrito de San Martín, porcentaje considerado muy alto en la escala valorativa de Likert; asimismo, ante la pregunta si el crecimiento de la economía del país ha decrecido en los años 2018-2019, a partir de la migración venezolana, el 55.29% de la muestra elegida se manifestó de acuerdo, mientras que el 30% de la misma se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta premisa. Del mismo modo, el 74.11% de los encuestados se mostró en desacuerdo/total desacuerdo con que las autoridades peruanas están llevando un control adecuado con los inmigrantes ilegales, porcentaje considerado alto en la escala valorativa de Likert; respecto a la pregunta a que si la informalidad venezolana propicia la explotación infantil, el 81.17% de la muestra seleccionada se mostró de acuerdo/total acuerdo sobre el particular, porcentaje considerado muy alto en la escala valorativa de Likert.

      Al efectuar el cruce de variables con la dimensión Actuación del CORESEC Lima (seguridad social), se puede apreciar que el 48.62% de la muestra elegida, estuvo en desacuerdo con que el nivel de cumplimento de los objetivos anuales del CORESEC Lima garantiza la seguridad ciudadana de la región Lima, notándose cierta dispersión en la escala valorativa de Likert, lo que se colige un desconocimiento por parte de la sociedad sobre las actividades de este organismo del Estado, que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Respecto a si los demás organismos del Estado y privados están cumpliendo fehacientemente con las misiones asignadas por el CORESEC Lima, el 24.70% de los encuestados se manifestó de acuerdo/total acuerdo respecto a esta interrogante, mientras que el 24.11% de los mismos estuvieron en desacuerdo/total desacuerdo. Un 34.11% se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo, notándose un desconocimiento sobre las funciones y actividades de los organismos que componen el CORESEC Lima, pues el porcentaje de los indecisos fue mayor a los que estaban de acuerdo y en desacuerdo sobre el particular.

b. Estos resultados son evidentemente significativos por los datos obtenidos en el marco teórico citado, donde se colige que los migrantes venezolanos llegan a la región Lima, especialmente al distrito de San Martín de Porres, a realizar trabajos informales en los siguientes rubros: agropecuarios, servicios, comercio, manufactura, construcción, hogares y minería (55% son hombres y 45% son mujeres, compuesto en su mayoría por jóvenes entre los 18 a 29 años). En cuanto a las condiciones de explotación infantil, se concuerda que existe marcada presencia de niños en las calles expuestos a los peligros que esta acarrea. Del mismo modo, se concluye que la informalidad venezolana coloca muy por debajo a la mano de obra de un ciudadano peruano, fomentando la economía informal (comercio ambulatorio y explotación infantil). Al respecto, se colige que existe un marco legal, la Ley 27337 de Protección al menor donde se evidencia el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, por lo que la Policía Nacional del Perú tiene el deber de colaborar con Migraciones en la identificación de personas extranjeras infractoras,

c. Finalmente, esta actividad se corrobora con la entrevista realizada al señor General PNP, Dr. José Napoleón Rivas Rodríguez, respecto a si la oferta de trabajo de migrantes venezolanos afecta las oportunidades laborales de los ciudadanos peruanos en Lima Metropolitana, en especial en el distrito de San Martín de Porres, manifestando que este fenómeno afecta las oportunidades laborales de los ciudadanos de este distrito, y que además de ello, la mayor parte de la mano de obra es no calificada por lo que el precio que ofrece el ciudadano venezolano por sus servicios se coloca muy por debajo del precio de la mano de obra del ciudadano peruano. Asimismo, manifiesta que este trabajo informal de los migrantes venezolanos en Lima Metropolitana y en especial en el distrito de San Martín de Porres propicia la explotación infantil, agrega que en nuestra

legislación se cuenta con normativa expresa de protección a los menores de edad: Ley 27337: Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes.

Se pueden resumir las siguientes conclusiones que concuerdan con el objetivo y la hipótesis 1:

1) La informalidad venezolana en la región Lima es alta, particularmente en el distrito de San Martín de Porres.
2) El crecimiento de la economía del país ha decrecido en los años 2018-2019, a partir de la migración venezolana.
3) Las autoridades peruanas no están llevando un control adecuado con los inmigrantes ilegales venezolanos.
4) La informalidad venezolana propicia la explotación infantil (presencia de niños en las calles expuestos al peligro).
5) La población en general desconoce cuáles son los objetivos anuales del CORESEC Lima, lo que no garantiza la seguridad ciudadana de la región Lima, especialmente en el distrito de San Martín de Porres.
6) Existe cierto desconocimiento de la población respecto a si los demás organismos del Estado y privados que componen el CORESEC Lima están cumpliendo fehacientemente con las misiones asignadas por esta entidad.

De esta manera se comprueba fehacientemente la negación de la hipótesis específica 2, antes mencionada.

2. Teniendo en consideración la hipótesis específica 2 que señala: El crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, se acepta por la contrastación de la hipótesis de acuerdo a los resultados de la aplicación del Software Estadístico SPSS 25; se ha podido inferir estadísticamente que:
   a. Una mayoría significativa (94%) de los encuestados manifestó estar de acuerdo que la migración venezolana ha traído consigo delincuentes que forman bandas criminales organizadas, agravando la inseguridad ciudadana en la región Lima, así como en todo el país; ante la pregunta si considera que las bandas criminales venezolanas que han ingresado al país están sellando alianzas con sus pares peruanos para cometer actos ilícitos, el 84.11% de los encuestados se manifestó de acuerdo con esta interrogante, formando bandas criminales responsables de

homicidios, y asesinatos por encargo (sicariato), trata de personas, tráfico de armas y municiones, etc.

Al efectuar el cruce de variables con la dimensión Actuación de la Policía Nacional (Orden interno), se aprecia que existe cierto desconocimiento (58%) que la PNP está poniendo en ejecución un Plan Estratégico para desarticular y/o neutralizar las bandas criminales conformadas por inmigrantes venezolanos; del mismo modo, el 47.64% de los encuestados manifestó su desacuerdo con un buen nivel de capacitación del personal policial subalterno para afrontar la delincuencia de inmigrantes venezolanos.

b. Esta actividad es evidentemente significativa por los datos obtenidos en el marco teórico del presente estudio, donde se rescata el Informe Técnico N° 6 sobre Estadísticas de Seguridad Ciudadana, llevado a cabo en noviembre del 2019, que señala que una de las principales preocupaciones frente al aumento de la inseguridad es la presencia de ciudadanos venezolanos producto de la migración extranjera, que se presentan como víctimas y victimarios en delitos como homicidio, asaltos, robos, violencia sexual, pandillaje, entre otros, siendo el distrito de San Martín de Porres uno de los más afectados en Lima Metropolitana, citándose los siguientes lugares como puntos críticos: La avenida Zarumilla, Puente control, Pasaje el Carmen, avenida Caquetá, avenida Perú, mercado de la avenida Perú, avenida Fiori. También se colige que la actuación de la PNP tiene sus frutos, pues esta Institución Policial desarticuló 3691 bandas en el período enero-setiembre 2019, que, comparado con similar período del 2018, disminuyó en 316 bandas. Con relación a información trimestral del 2019, la PNP ha desarticulado mayor número de bandas (1417) en los meses de abril, mayo y junio. (INEI, 2019. p. 101). En la actualidad, pese a los logros alcanzados por la PNP para controlar el accionar delictivo de la delincuencia común y organizada por parte de malos venezolanos, la sociedad se muestra descontenta y tiene desconfianza ante la Policía; esto se debe a que diariamente se teme que un ciudadano sea asaltado en cualquier momento o hasta muerto por la acción violenta con las que actúan estos facinerosos.

c. Finalmente, esta actividad se corrobora con la entrevista realizada al señor General PNP, Dr. José Napoleón Rivas Rodríguez, quien manifestó que las condiciones de la migración venezolana en algunos casos han traído consigo a bandas criminales organizadas, y en otros se han creado dentro de nuestro país,

producto de la necesidad y la convivencia con la criminalidad de los delincuentes de nacionalidad peruana. Su "modus operandi" es camuflarse en presuntas actividades lícitas de fachada que les permite no ser identificados fácilmente, en actuación conjunta con delincuentes prontuariados nacionales, para ejecutar acciones de sicariato, robos a mano armada, narcotráfico, trata de personas, entre otros. El entrevistado también manifestó que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, el presidente de la República aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), documento normativo donde queda establecido el marco de actuación no solo de la PNP, sino de todos los actores que componen este Sistema. Agregó también que tiene conocimiento de resultados positivos en las estrategias del CORESEC Lima para frenar la delincuencia de elementos venezolanos en Lima Metropolitana y en especial en el distrito de San Martín de Porres.

Por tanto, se pueden resumir las consideraciones siguientes con relación al objetivo y la hipótesis 2:

1) La migración venezolana ha traído consigo delincuentes que forman bandas criminales organizadas, agravando la inseguridad ciudadana en la región Lima, así como en todo el país.
2) Las bandas criminales venezolanas que han ingresado al país están sellando alianzas con sus pares peruanos para cometer actos ilícitos, siendo responsables de la mayoría de homicidios, asesinatos por encargo (sicariato), trata de personas, tráfico de armas y municiones, etc.
3) Existe cierto desconocimiento en la población (58%) que la PNP está poniendo en ejecución un Plan Estratégico para desarticular y/o neutralizar las bandas criminales conformadas por inmigrantes venezolanos.
4) Existe la percepción de la población que el personal subalterno de la PNP carece de un buen nivel de capacitación para afrontar la delincuencia de inmigrantes venezolanos.
5) Según el Informe Técnico N° 6 sobre Estadísticas de Seguridad Ciudadana, llevado a cabo en noviembre del 2019, el distrito de San Martín de Porres es uno de los más afectados por el crimen organizado de bandas venezolanas, citándose los siguientes lugares como puntos críticos: La avenida Zarumilla,

Puente control, Pasaje el Carmen, avenida Caquetá, avenida Perú, mercado de la avenida Perú, avenida Fiori.

6) La actuación de la PNP tiene sus frutos, pues esta Institución Policial desarticuló 3691 bandas criminales en el período enero-setiembre 2019, que, comparado con similar período del 2018, disminuyó en 316 bandas.
7) Pese a los logros alcanzados por la PNP, para controlar el accionar delictivo de la delincuencia común y organizada por parte de malos venezolanos, la sociedad se muestra descontenta y desconfiada ante la Policía; esto se debe a que diariamente se teme que un ciudadano sea asaltado en cualquier momento o hasta muerto por la acción violenta con las que actúan estos facinerosos.
8) El "modus operandi" de las bandas criminales venezolanas es camuflarse en presuntas actividades lícitas de fachada que les permite no ser identificados fácilmente, en actuación conjunta con delincuentes prontuariados nacionales, para ejecutar acciones de sicariato, robos a mano armada, narcotráfico, trata de personas, entre otros.

De esta manera se ha comprobado fehacientemente la hipótesis específica 2, antes mencionada.

Finalmente, se colige que, entre la migración venezolana y la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019, existe una incidencia significativa, porque se ha podido determinar a la luz de toda la información obtenida y analizada que una mayoría significativa confirma un grado de correlación positiva considerable; del mismo modo, se ratifica con la opinión al señor General PNP, Dr. José Napoleón Rivas Rodríguez y los autores Márquez y Silva (2014), Castro (2019), Pillaca (2015), Tito (2017), así como el Informe Técnico N° 6 sobre Estadísticas de Seguridad Ciudadana, llevado a cabo en noviembre del 2019 y, finalmente, los datos estadísticos proporcionados por el INEI, respecto a la actuación de las bandas criminales venezolanas que operan especialmente en el distrito de San Martín de Porres y los logros alcanzados por la Policía Nacional del Perú, entre los años 2018-2019.

La investigadora, teniendo en consideración los resultados alcanzados, con el fin de brindar alternativas de solución ante los problemas detectados respecto a los efectos del crimen organizado con relación a la seguridad ciudadana de la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres y, con el afán de fortalecer los aspectos positivos presentes, plantea lo siguiente:

1. Con relación a la hipótesis específica 1, se recomienda:
   a. Que las autoridades nacionales correspondientes visualicen como una oportunidad la formalización económica de los inmigrantes venezolanos, aprovechando eficientemente de la información que tiene la Superintendencia Nacional de Migraciones sobre estos ciudadanos, respecto a sus capacidades laborales y profesionales.
   b. Que la Superintendencia de Migraciones del Perú desarrolle mecanismos de regularización migratoria, que permitan contar con la información detallada de toda la población venezolana que radica en nuestro país.
   c. Para que el ciudadano venezolano inmigrante obtenga un Carnét de Extranjería que le permita contar con una residencia en nuestro país, debe pasar por un proceso de enrolamiento, en donde se le solicita una serie de datos personales, familiares, laborales, de situación de salud, entre otros, así como la captura de sus datos biométricos; información que en su conjunto permita desarrollar un perfilamiento del ciudadano, es decir, contar con un perfil tanto personal, familiar, profesional, etc.
   d. Que el perfil personal, profesional y laboral de cada venezolano sea aprovechado por las autoridades nacionales, pues permitirá ubicarlo dentro de aquellos espacios en el mercado laboral peruano en donde existen brechas no cubiertas por la oferta laboral doméstica; vale decir, en donde un ciudadano peruano no brinda servicios, por distintas razones, ya sea falta de conocimiento, lejanía del puesto de trabajo, entre otros, es allí donde el ciudadano venezolano que cuente con el perfil, muy bien podría ser ubicado.
   e. Que la PNP colabore y se comprometa más en hacer cumplir la Ley 27337, Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes, a fin de evitar la explotación infantil venezolana.
   f. Que el CORESEC Lima realice una difusión más agresiva a la población, a través de los medios de comunicación, sobre el logro de los objetivos anuales propuestos por esa entidad en lo que se refiere al combate contra el crimen organizado por bandas venezolanas. De igual modo, hacer de conocimiento a la sociedad respecto a las misiones que cumplen los demás organismos del Estado y privados que componen el CORESEC Lima.

2. Con relación a la hipótesis específica 2, se recomienda:
   a. Que el CORESEC Lima, en particular la PNP, comprometa más la participación de la comunidad en general, delatando oportunamente el accionar de los delincuentes criminales venezolanos, evitando el encubrimiento y/o enfrentamiento con las autoridades; asimismo, colaborar con las autoridades en la identificación y captura de la criminalidad organizada en la zona.
   b. Que la PNP oriente el esfuerzo para la formulación de un Plan Estratégico integral (se adjunta un Proyecto de Plan Estratégico Policial como Propuesta [aporte] para enfrentar el problema), donde integre a las Juntas Vecinales, dándoles más protagonismo en la lucha contra el crimen organizado, conformado por delincuentes venezolanos que han ingresado al país; para ello, estas Juntas Vecinales deben recibir capacitación por parte de la PNP en temas de seguridad ciudadana, acciones de prevención, organización de grupos de trabajo, rondas de supervisión, técnicas de defensa personal, canales de denuncia, entre otros.
   c. Que el Comando de la PNP incida en la formación, capacitación y entrenamiento del personal policial subalterno, para afrontar la delincuencia de inmigrantes venezolanos; asimismo, dotarlo del equipamiento y armamento adecuado para enfrentar el crimen organizado.
   d. Que el Comando de la PNP oriente el esfuerzo para hacer conocer a la comunidad sobre los logros alcanzados en la desarticulación y/o neutralización de las bandas criminales venezolanas.
   e. Para frenar el accionar delictivo de las bandas criminales, compuestas por delincuentes venezolanos, la PNP debe articular con su contraparte en Venezuela para identificar aquellos ciudadanos venezolanos que cuentan con antecedentes penales en su país para proceder a su expulsión y que cumplan con rendir cuentas en su país de origen., así mismo, la PNP debe solicitar apoyo a la OIP Interpol a fin de ubicar y detener a los extranjeros venezolanos que se encuentran en el país y que tengan antecedentes internacionales para ponerlos a disposición de la autoridad y país que los solicita.

Finalmente, se plantea en el Anexo N° 7 una propuesta de solución al problema investigado con el correspondiente "**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA REGIÓN LIMA - DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, AÑOS 2021-2025.**

# CONCLUSIONES

Luego de los análisis de la información, se afirma lo siguiente:

La hipótesis general Hi: La migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019, se acepta y se rechaza la hipótesis nula $H_0$: La migración venezolana no compromete la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019, dado que el valor calculado de la prueba Chi-cuadrado (32,321) es mayor al valor crítico (21,026).

La hipótesis específica 1 Hi: La informalidad de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, se rechaza y se acepta la hipótesis nula Ho: La informalidad de la migración venezolana no genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, dado que el valor calculado de la prueba Chi-cuadrado (15,865) es menor al valor crítico (21,026).

Hipótesis específica 2 Hi: El crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, se acepta y se rechaza la hipótesis nula Ho: El crimen organizado de la migración venezolana no genera inseguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, dado que el valor calculado de la prueba Chi-cuadrado (49,014) es mayor al valor crítico (26,296).

El objetivo general: Determinar de qué manera la migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019, ha sido alcanzado plenamente, así como los objetivos específicos; por tanto, la investigación es completa.

El tipo de investigación: no experimental, se ha evidenciado debido a que no se han manipulado las variables motivo de estudio, tanto la variable independiente: Migración venezolana, como la variable dependiente: Seguridad ciudadana.

El método de investigación: hipotético-deductivo, nos ha permitido establecer con veracidad las hipótesis formuladas, por tanto, podría utilizarse en investigaciones similares en el futuro.

## RECOMENDACIONES

1. La metodología utilizada en la investigación del problema: ¿De qué manera la migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019?, ha sido la adecuada en todas sus partes y ha permitido probar las hipótesis planteadas; por tanto, se recomienda el uso de la misma en futuras investigaciones relacionadas con problemas similares.

**2.** El tema investigado, bajo el título: "Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019, ha posibilitado conocer en forma integral la problemática relacionada con la migración venezolana y la seguridad ciudadana en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres, situación que requiere cambiarse con un trabajo eficiente, eficaz y oportuno para garantizar la seguridad ciudadana; por lo cual, se ha formulado el "**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA REGIÓN LIMA - DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, AÑOS 2021-2025",** que se adjunta en el Anexo N° 7.

# PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, REGIÓN LIMA - DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, AÑOS 2021-2025

## A. ANTECEDENTES

La seguridad ciudadana es solo uno de varios componentes de la seguridad humana, responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. Tiene dos acepciones. La primera la define como la condición ─objetiva y subjetiva─ de encontrarse el individuo libre de violencia o amenazas de violencia, o despojo de sus bienes intencionalmente por parte de otros. El concepto de violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica. Aunque esta definición parecería restrictiva, en realidad incluye a todos los delitos contra las personas, como el homicidio, la agresión, la violación, el secuestro y la trata de personas, así como los delitos contra el patrimonio, tanto privado (robo, hurto y estafa) como público (soborno y cohecho). Incluye, además, modalidades delictivas propias del crimen organizado, como el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de activos o el comercio de bienes ilegales, que están muy estrechamente relacionados con la violencia y el despojo, aunque no dañen directamente a las personas o a su patrimonio. La segunda acepción es la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales. Esto constituye una obligación positiva del Estado derivada de lograr el bienestar general en forma permanente y sostenida.

## B. SITUACIÓN

La problemática de la seguridad ciudadana compromete a todos los países del mundo y, por tanto, también al Perú, ya que atenta no solo contra la vida, la salud, la libertad, la propiedad, el orden, la seguridad de los pueblos, sino también contra la seguridad misma de los Estados. La prevención y el combate de este problema excede largamente las capacidades unilaterales de cualquier institución, ya que es un problema multidisciplinario; por lo que, a los permanentes esfuerzos de cada organización, se debe sumar necesariamente el concurso de la cooperación y participación comprometida de los Sectores, Gobiernos Regionales, Municipales, organizaciones de servicio, como

bomberos, servicio de ambulancias, clínicas, hospitales, pero especialmente a los integrantes de la Policía Nacional, como también de las Juntas Vecinales, bajo el principio de responsabilidad compartida, para lograr eficiencia, eficacia y oportunidad en los servicios y operaciones para garantizar una eficaz seguridad ciudadana en el país.

Tanto los poderes del Estado, el Gobierno Nacional, como los Gobiernos Regionales, Municipalidades y la Policía Nacional consideran que el problema de la seguridad ciudadana es de prioritario tratamiento y han declarado una lucha frontal y decidida, ya que la demanda social por su tratamiento y solución es prioritaria, pues es el primer problema nacional y cuya demanda de solución por parte de la sociedad es prioritaria e inclusive se encuentra como uno de los aspectos del Acuerdo Nacional. Todo ello, demanda de una estrategia nacional integral, Se trata, pues, de una "Política de Estado", que refleja los consensos, tanto entre las fuerzas políticas, como en la sociedad civil, que reunidas en el Acuerdo Nacional, han establecido el marco general de una política nacional para la seguridad ciudadana. Con tal motivo, se hace necesario implementar un conjunto sistémico de estrategias que holísticamente posibiliten una lucha eficaz contra el crimen organizado.

Según el INEI, el porcentaje de la población que fue víctima de un delito y que lo denunció ante las autoridades varió de 13.4 a 15.4% entre 2013 y setiembre de 2018.

Entre 2013 y 2017, el número de denuncias presentadas ante la Policía Nacional del Perú pasó de 268,018 a 292,355 a nivel nacional. Las denuncias siguieron una tendencia de crecimiento constante.

En 2017, en las siguientes 7 regiones se incrementaron las denuncias en más del 50% en comparación con el 2013: Lambayeque, Ucayali, Arequipa, Puno, Piura, La Libertad y Ancash. Por otro lado, Lima Metropolitana presentó el mayor número de denuncias, en el 2017 las denuncias se incrementaron en 20.3% en comparación con el 2013.

Entre 2013 y 2017, la tasa de homicidios a nivel nacional se incrementó de 6.6% a 7.8% por 100,000 habitantes.

En cuanto a la situación de las regiones, las tasas más altas de homicidios por 100,000 habitantes se registran en Madre de Dios (48%), Tumbes (28.8%), Lima Provincias (15.3%), Pasco (13.6%) y Callao (13.4%). Lima Metropolitana tiene una tasa de 6.9% pero en 2017 concentró el 25% (633) de los 2487 homicidios a nivel nacional, seguida de Lima Provincias (148), Junín (140) y Piura (140).

Un total de 132 mujeres han sido asesinadas en 2018 en el Perú, o sea, 11 más que en el 2017. En diciembre del 2017, Nancy Giraldo, de 50 años, fue asesinada sin piedad

alguna, tras alertar a su hijo adolescente para que escapara de su asesino, señalaron las informaciones, según Andina de Noticias.

Perú rompió récords en cifras de feminicidios en 2019: entre enero y diciembre de 2019 se registraron 168 casos de feminicidios, según reportó Eliana Revollar, adjunta para los derechos de la mujer de la Defensoría del Pueblo del Perú, citada por la agencia estatal de noticias del Perú, Andina, el 30 de diciembre de 2019.

Los feminicidios en el Perú, en lo que va del 2020, van 55 casos registrados hasta junio, según informaciones de América Noticias que presentó un recuento de los feminicidios que se cometieron en el país.

Entre los años 2017, 2018 y 2019, las regiones con las tasas más altas de feminicidios fueron Madre de Dios, Pasco, Tumbes y Ayacucho. La mayor tasa de feminicidios se dio en Madre de Dios con 4.9 víctimas por cada 100,000 mujeres. Esta es una región particular toda vez que desde el 2015 presenta las tasas más altas de feminicidio. Asimismo, las regiones de Pasco, Tumbes y Ucayali presentaron tasas bajas en comparación con las otras regiones.

En los últimos cuatro años se han consumado 471 feminicidios en el Perú, o sea, 3 feminicidios por cada 10 días, según informa el INEI.

Asimismo, informa que el 56.7% de denuncias de delitos registrados son por hurto y/o robo.

El Ministerio Público ha registrado a nivel nacional y según su Boletín Estadístico, entre los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contra el patrimonio, contra la seguridad pública, contra la familia, contra la administración pública, contra la libertad, contra la fe pública, delitos ambientales, delitos informáticos y contra la tranquilidad pública, 183,989 casos en marzo de 2018 y 245,769 casos en marzo de 2019, o sea, que se incrementaron en casi 35% más en estos meses de un año a otro los casos investigados por el Ministerio Públicos en los delitos mencionados.

Por otro lado, según el informativo MAPAS DEL DELITO del Ministerio Público correspondiente a los años 2013 al 2017, se registran 11,258 homicidios, 292 casos de sicariato, 535 feminicidios, violencia familiar, lesiones y agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar 609,965 casos, robo 203,766 casos, hurto 349,875 casos; que hacen un total en estos delitos y en este quinquenio de 1’175,691 casos, cantidad

sumamente elevada que compromete gravemente la seguridad ciudadana y por lo cual se ha convertido en el primer problema existente en el país.

Por otro lado, y con relación a la comisión de delitos por ciudadanos venezolanos podemos afirmar que existen 3699 denuncias correspondientes al 2018, 7226 en el 2019 y de enero a junio del 2020, 2935; por tanto, se han producido en este período 13,960 denuncias sobre delitos cometidos por venezolanos en el país.

Como ejemplificación, seguidamente se presenta un caso de homicidio cometido por venezolanos en el distrito de San Martín de Porres en setiembre de 2019: el venezolano conocido como 'Machelo', cabecilla de la organización criminal que asesinó y descuartizó a dos jóvenes en el hostal Señor de Sipán, en San Martín de Porres, y sus dos lugartenientes ─identificados como Leswy Linares, alias 'Leswy', y Jonatan Donayre Senprún, alias 'Chona'─ habrían fugado a Bolivia apenas cometieron el cruento crimen, lo que evidencia la alevosía, premeditación y crueldad con que estos individuos cometen sus delitos.

La ejemplificación cualitativa y cuantitativa señalada evidencia que la comisión delictiva se incrementa permanentemente en el país y que las acciones u operaciones realizadas por las organizaciones responsables no alcanzan a frenar y/o minimizar esta fenomenología que exponencialmente va avanzando tanto a nivel país, como a nivel provincial y distrital, y particularmente por venezolanos; por todo ello, se plantea el presente **Plan Estratégico para la Seguridad Ciudadana del distrito de San Martín de Porres, años 2021-2025**.

## C. VISIÓN

La visión - objetivo de desarrollo y seguridad en la Región Lima - Distrito de San Martín de Porres es la siguiente: "Espacio del territorio nacional saludable y ambientalmente sostenible; donde se promueven actividades económicas, comerciales, sociales y culturales con seguridad, orden, bienestar y paz para los ciudadanos en función de servicios y operaciones a cargo de los Poderes del Estado, Gobierno Central, Ministerio Público, Policía Nacional, Gobiernos Regionales, Municipalidad de San Martín de Porres, instituciones de servicio, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, empresas privadas y participación decidida de los vecinos".

## D. MISIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de San Martín de Porres es un organismo que debe desarrollar un conjunto de actividades u operaciones en interacción permanente con los Poderes del Estado, Gobierno Central, Ministerio Público, Policía Nacional, Gobiernos Regionales, Municipalidades, instituciones de servicio, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, empresas privadas y participación decidida de los vecinos e instituciones de servicio social, y que establece las políticas, estrategias y operaciones orientadas a garantizar la vida, la libertad, la propiedad de las personas, a fin de asegurar en forma permanente el bienestar, la tranquilidad y paz en el distrito de San Martín de Porres. Coordina sistémicamente y en forma permanente con todos los responsables de la seguridad ciudadana en el país para alcanzar el bienestar general y la seguridad integral en este distrito.

## E. **BASE LEGAL**

1. Constitución Política del Perú de 1993
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
5. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
6. Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
7. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
8. Ley N| 27908, Ley de Rondas Campesinas.
9. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
11. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
12. Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
13. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.

## F. POLÍTICA GENERAL

Desarrollar un conjunto de estrategias, a fin de que en acción sistémica se logre un combate eficaz y oportuno contra la delincuencia organizada y común, especialmente contra los delincuentes venezolanos para lograr el normal funcionamiento de las actividades políticas, económicas, jurídicas y sociales con orden, seguridad, tranquilidad, bienestar y paz de la población de este distrito, garantizando así el estado de derecho y la democracia.

## G. ESTRATEGIAS POLÍTICO SOCIALES

1. San Martín de Porres, distrito en donde la sensación de inseguridad se ha reducido notablemente, como también la delincuencia organizada y común, especialmente de venezolanos, así como la comercialización de drogas, la disminución de la violencia y que se desarrolle un proceso sostenido de readaptación social.

   San Martín de Porres, a través del CODISEC, debe mantener un sistema de inteligencia, vigilancia y prevención del delito en forma eficaz para la lucha contra la delincuencia organizada o común, especialmente de venezolanos, con la participación de los Poderes del Estado, Gobierno Central, Ministerio Público, Policía Nacional, Gobiernos Regionales, Municipalidades, instituciones de servicio, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, empresas privadas, participación decidida de los vecinos e instituciones de servicio social con roles definidos, coordinados y concertados.
2. San Martín de Porres, distrito preparado para emergencias, que ha internalizado la cultura de prevención y combate eficaz contra la delincuencia, que sabe responder organizadamente y en forma sistémica, junto con los vecinos ante situaciones de emergencia, como también ante sismos, incendios y/o catástrofes, etc.

## H. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

1. Desarrollar competencias en habilidades sociales, principalmente en población vulnerable: Jóvenes en riesgo.

2. Desarrollar las competencias de liderazgo en estudiantes para apoyar a sus pares. Para los universitarios se enfatiza la formación de líderes con proyección al trabajo comunitario, paralelo a la aplicación de estrategias universales.

3. Desarrollar con materiales y metodologías educativas a estudiantes y capacitar a profesores y padres de familia, como agentes de prevención para la seguridad ciudadana.

4. Desarrollar las capacidades para la participación comunitaria: organización, planificación, gestión; orientadas a promover la generación de espacios saludables y la motivación para enfrentar a la delincuencia común y organizada, especialmente integradas por venezolanos, así como para evitar el consumo y la microcomercialización de drogas.

5. Promocionar emprendimientos productivos, principalmente con jóvenes y mujeres, mediante capacitación en ideas de negocios, formulación de planes de negocio, asesoría, otorgamiento de fondos para actividades sociocomerciales.

6. Desarrollar una plataforma comunicacional que, por una parte, permita sensibilizar a la población sobre la problemática de la seguridad ciudadana, así como de las consecuencias por la falta de apoyo social; y, por otro, contribuya a difundir las acciones comunitarias preventivas desarrolladas por los responsables, con programas de experiencias exitosas con participación sobre todo juvenil.

7. Promover la seguridad ciudadana para reducir la sensación de inseguridad y la incidencia delictiva, a través de la articulación y corresponsabilidad entre la población organizada, Juntas Vecinales, PNP y el CODISEC, con el uso de logística y tecnologías modernas.

## I. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN OPERATIVA

1. Fortalecimiento de todo el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, mediante reuniones permanentes de coordinación.
2. Generar sinergias interinstitucionales entre la Policía Nacional del Perú, el Gobierno Regional de Lima, Municipalidades de Lima Metropolitana, vecinos, Fiscalía de Prevención del Delito, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios y

empresas privadas de seguridad con un trabajo articulado, eficiente, eficaz y oportuno.

3. Integración y/o formalización, así como fortalecimiento de las Juntas Vecinales del distrito, así como con las de los distritos con los que limita.
4. Promover una cultura de prevención del riesgo, para disminuir los efectos de los desastres en resguardo de la vida y la salud; a través de la concertación entre los responsables de la seguridad ciudadana con la población organizada, mediante programas educativos en temas de defensa civil.
5. Normar y promover una cultura de prevención con participación ciudadana y haciendo uso de los medios de comunicación social.
6. Incentivar la corresponsabilidad como base de la cultura de prevención y garantía de la seguridad ciudadana.
7. Fortalecer el funcionamiento del CODISEC, debiendo formular el correspondiente plan de acción, que es prioritario y de responsabilidad de los integrantes de dicho Comité, con la participación decidida de la Policía Nacional contando con el presupuesto correspondiente y con apoyo de las juntas vecinales integradas.

## J. OBJETIVOS

1. Desarrollar a nivel distrital un Sistema de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido en el cual exista una coordinación interinstitucional permanente, eficiente y efectiva entre sectores y dentro de los tres niveles de gobierno.
2. Generar la participación activa de los ciudadanos, sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana en el distrito.
3. Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna con una gestión eficaz, eficiente y oportuna con elevados niveles de confianza ciudadana, devolviendo la confianza en su policía.
4. Generar espacios y vías públicas seguras como lugares de encuentro o tránsito ciudadano.
5. Coordinar con los integrantes del Sistema de Administración de Justicia para generar procesos rápidos y eficientes, mediante campañas psicosociales.
6. Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.

7. Focalizar las intervenciones de los organismos del Estado para lograr seguridad ciudadana en grupos prioritarios y en territorios adecuados.
8. Incrementar y vigorizar los mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente de la delincuencia organizada, en especial la integrada por venezolanos.
9. Incrementar las acciones de inteligencia a fin de prever la comisión de delitos en el distrito.
10. Implementar un Sistema de Alerta Temprana para las intervenciones oportunas de los sectores e instituciones comprometidas en la seguridad ciudadana.
11. Priorizar la preparación, discusión y aprobación de proyectos de ley, reglamentos, directivas y demás dispositivos legales requeridos para garantizar la seguridad ciudadana, tanto a nivel nacional, como provincial y distrital.
12. Prever el presupuesto necesario y adecuado para lograr la seguridad ciudadana en el distrito en forma eficaz.

## K. ROLES FUNCIONALES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN MARTÍN DE PORRES, DE LA POLICÍA NACIONAL Y VECINOS

1. Formular el planeamiento político-estratégico y operacional de la seguridad ciudadana en cada una de las organizaciones ya mencionadas.
2. Formular el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana y elaborar el mapa distrital sobre la incidencia delictiva de su jurisdicción.
3. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de seguridad para reducir la criminalidad y delincuencia común, especialmente de venezolanos en el distrito de San Martín de Porres.
4. Promover la organización y capacitación de las Juntas Vecinales Integradas de Seguridad Ciudadana, con el apoyo de las comisarías de la jurisdicción, así como de los serenos de la municipalidad de San Martín de Porres.
5. Promover el desarrollo de programas de bienestar y estímulos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a la seguridad ciudadana.
6. Celebrar convenios institucionales, con conocimiento del CONASEC, y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana.

7. Coordinar en forma permanente los aspectos de seguridad ciudadana que considere relevantes con el Comité Regional, Provincial, con la PNP y el CONASEC.
8. Coordinar con los Comités Distritales colindantes, así como con los comisarios de cada jurisdicción, las acciones conjuntas de prevención y de operaciones de seguridad y/o policiales.
9. Desarrollar programas de recuperación y readaptación de jóvenes, mediante microempresas, deportes, acciones cívicas y culturales, etc.
10. Incrementar el patrullaje preventivo en forma intensa e integral, a pie y motorizado en espacios críticos.
11. Desarrollar mayor inteligencia policial y con presencia de personal de civil en las calles.
12. Realizar operativos policiales planificados y permanentes en especial los fines de semana y en puntos críticos con apoyo del serenazgo.
13. Lograr un apoyo logístico del Gobierno Regional de Lima en especial con vehículos, teléfonos, radios, chalecos y munición para un patrullaje eficaz.
14. Realizar una mayor coordinación y comunicación para lograr verdadera participación vecinal en seguridad ciudadana.
15. Ejecutar un patrullaje con presencia policial y fiscal en los cuadrantes y en especial en los puntos críticos.
16. Eliminar la corrupción en todos los niveles organizacionales y en especial en los efectivos policiales, serenos, así como en las autoridades del CODISEC.
17. Realizar las investigaciones policiales con personal altamente calificado en esta especialidad, a fin de lograr la búsqueda, ubicación y captura de los delincuentes, especialmente venezolanos.
18. Desarrollar un buen clima laboral entre el personal del CODISEC, efectivos policiales y los otros integrantes del sistema de seguridad ciudadana de Lima.
19. Fomentar el debate público sobre la seguridad ciudadana con los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima, con los de las Municipalidades de Lima Metropolitana, efectivos de la Policía Nacional, de las Juntas Vecinales, Compañías de Bomberos, hospitales y clínicas, así como con instituciones sociales de bienestar.

Lima, agosto de 2020

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Albanese, J. (2011). *Organized Crime in Our Times*, 6ª Edición, Burlington, Vermont. EE UU.

Baldeón, N. (2017)**.** *Contratación de profesionales extranjeros calificados y su influencia en la toma de decisiones: Caso PUCP, 2008-2016.* Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima Perú. Recuperado de *http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12575*

Bermúdez, Y. et al. (2018). *Informe sobre la movilidad humana venezolana. Realidades y perspectivas de quienes emigran. Servicio jesuita a refugiados*. Cúcuta, Colombia. 2018. Recuperado de *https://cpalsocial.org/documentos/570.pdf*

Briceño, V. (2018). *Consecuencias de la inmigración venezolana en el empleo: Perú, período 2015-2017.* Universidad César Vallejo. Lima Perú. Recuperado de *http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/26980/brice%C3%B1o_vj.pdf?sequence=1&isAllowed=y*

Castillo, J. et al. *(2018). Migración venezolana y seguridad ciudadana. Análisis exploratorio.* Fundación ideas para la paz. Bogotá, Colombia. Recuperado de *http://ideaspaz.org/media/website/migracion-final.pdf*

Castro y Céspedes, E. (2018). *La política criminal del gobierno central y la seguridad ciudadana en el Perú 2016-2017.* Universidad de Huánuco - Perú. Recuperado de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1586/CASTRO%20Y%20C%C3%89SPEDES%2C%20Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed

Castro, L. (2019). *La migración venezolana en el Perú y las políticas públicas migratorias.* Universidad de San Martín de Porres. Lima. Perú. Recuperado de *www.repositorioacademico.usmp.edu.pe*

Corcuera, J. (2019). *Crimen organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional*. Lima Perú.

Dammert, L. et al. (2016). *Seguridad ciudadana. Balance de investigación en políticas públicas 2011-2016 y agenda de investigación 2017-2021*. Consorcio de investigación económica y social. Lima Perú. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/320014600

García, D. (2019). *Análisis de la jerarquía normativa del DL N° 689 y el régimen laboral para venezolanos, regulado en el artículo 12° del DS N° 001-2018IN*. Universidad Nacional de Piura - Perú. Recuperado de repositorio.unp.edu.pe

Eguren, J. y Estrada, C. (2018). *Análisis comparativo y transversal de la migración venezolana en Iberoamérica. Universidad pontificia Comillas. España.* Recuperado de *https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/34430*

Espinoza, A. y Oré, E. (2017). *Principales factores socioeconómicos que influyen en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos inmigrantes de 18-25 años de la organización no gubernamental Unión Venezolana en la ciudad de Lima-Perú, 2017.* Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Perú. Recuperado de *http://bibliotecas.unsa.edu.pe/*

Fundación Panamericana para el Desarrollo - PADF (2019). *Estudio sobre el perfil socioeconómico de la población venezolana y sus comunidades de acogida: una mirada a la inclusión*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de http://idehpucp.pucp.edu.pe

Gómez, J. (2010). *La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual.* Semestre económico. Universidad de Medellín. Colombia. Recuperado de *http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=165014341004*

Granados, S. (2010). *Prácticas cotidianas de los inmigrantes latinoamericanos: espacios de integración y diferenciación identitaria al interior de la ciudad de Santiago.* Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado de *http://estudiosurbanos.uc.cl/alumnos/alumnos-tesis/tesis/2831-practicas-cotidianas-de-los-inmigrantes-latinoamericanos-espacios-de-integracion-y-diferenciacion-identitaria*

*Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). Metodología de la investigación. México. Mc Graw Hill Education. Impreso por Edamsa Impresiones, S.A. de C.V.*

Informe técnico sobre estadísticas de seguridad ciudadana - INEI (2019). *Estadísticas sobre seguridad ciudadana.* Lima Perú.

La Policía Nacional del Perú. Funciones (*https://www.gob.pe/policía-nacional-del-Per*). Ministerio del Interior. Lima Perú.

Ley 30077 (2013). *Ley contra el crimen organizado para fijar reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales*. Lima Perú.

Márquez, E. y Silva, J. (2014). *Impacto de la dinámica migratoria laboral en el contexto Cúcuta (Colombia) –Ureña y San Antonio (República Bolivariana de Venezuela). Análisis desde el enfoque de género en el sector textil.* Universidad Libre de Colombia. Recuperado de

*https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9311/TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y*

Mattos, A. (2015). *La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana.* Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú. Recuperado de *http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2646/mattos_va.pdf;jsessionid=FF4862AECA1C4B7914A5C5DAA3434C35?sequence=1*

Micolta, A. (2015). *La migración internacional y el cuidado de los hijos en Colombia.* Universidad Complutense de Madrid. España. Recuperado de *https://eprints.ucm.es/34130/*

Migraciones Superintendencia Nacional (2018). *Informe migratorio. Características sociodemográficas de ciudadanos venezolanos que tramitaron el Permiso Temporal de Permanencia-PTP en el Perú 2017-2018.* Lima. Recuperado de *https://www.migraciones.gob.pe/comunicaciones/publicaciones/Caracteristicas-sociodemograficas-de-ciudadanos-venezolanos.pdf*

Migraciones Superintendencia Nacional (2018). *Presencia de inmigrantes en situación de vulnerabilidad en el Perú. Estudio preliminar realizado desde una perspectiva de género*. Lima Perú. Recuperado de iselearningnetwork.org/ resource/presencia-de-inmigrantes-en-situacion-de-vulnerabilidad-en-el-peru-estudio-preliminar-realizado-desde-una-perspectiva-de-genero/

Peralta, R. (2019). *Los inmigrantes venezolanos y su cambio de estatus social en la actividad de servicios en Quito. El caso de Cabify y Uber.* Instituto de Altos Estudios Nacionales. Quito - Ecuador. Recuperado de http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4938/1/LOS%20INMIGRANTES%20VENEZOLANOS%20Y%20SU%20CAMBIO%20DE%20ESTATUS%20SOCIAL%20EN%20LA%20ACTIVIDAD%20DE%20SERVICIOS%20EN%20QUITO.%20.pdf

Pillaca, J. (2015). *Los problemas de gestión de información como insumo para la elaboración de políticas públicas de crimen y seguridad en el Perú entre el 2012 y el 2014: El caso del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).* Pontificia Universidad Católica del Perú. 2015. Recuperado de *http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6560*

Ubillus, J. (2016). *La seguridad ciudadana en el Perú. Análisis de la seguridad y su convencionalidad en el estado de emergencia del Callao.* Concurso anual de investigación jurídica "Carolina Rosenberg Guttman". Lima, Perú. Recuperado de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4111AA01A513EEA0525824A007443EB/$FILE/LU_seguridad.pdf

# ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Anexo 02: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 03: Informes de validez del instrumento de recolección de datos

Anexo 04: Autorización para la recolección de datos

Anexo 05: Base de datos (Origen de los resultados)

Anexo 06: Base de datos (Prueba piloto)

Anexo 07: “Plan Estratégico para la Seguridad Ciudadana Región Lima-Distrito de San Martín de Porres, años 2021-2025”

# ANEXO 1

# MATRIZ DE CONSISTENCIA

# Anexo 1: Matriz de consistencia

<table>
<tr><td colspan="8">TÍTULO: “EFECTOS DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2018-2019”</td></tr>
<tr><td colspan="3">Investigación</td><td>Variables</td><td>Dimensiones</td><td>Indicadores</td><td>Método</td></tr>
<tr><td>Problemas</td><td>Objetivos</td><td>Hipótesis</td><td rowspan="3">X: Migración venezolana.</td><td>X1: Informalidad venezolana.</td><td>- Nivel de informalidad venezolana<br>- Nivel de Trabajo informal<br>- Nivel de afectación de la economía al crecimiento económico<br>- Nivel de control de la informalidad por autoridades peruanas.<br>- Nivel de desocupación de peruanos por la informalidad de mano de obra venezolana.<br>- Evasión de impuestos<br>- Explotación infantil.|</td><td rowspan="4">Enfoque de investigación.<br><br>El estudio es de enfoque cuantitativo ya que tal como lo expresa Sampieri (2014) utiliza recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento. (p.10).<br>Tipo de investigación.<br>La investigación es de tipo no experimental tal como lo manifiesta Hernández, et al. en la cual se realiza el estudio sin manipular las variables. “Se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (2017, p.185.) En este tipo de investigación se observan los fenómenos tal y como se observan desde su realidad natural para analizarlos.<br><br>Método de investigación.<br>El método de investigación será hipotético - deductivo, método atribuido a Karl Popper y se fundamenta en ir de la hipótesis a la deducción para establecer la verdad o falsedad de los hechos, procesos por medio del principio de falsación. (Ñaupas, et al., 2013, p.136).<br><br>Alcance de la investigación. (Nivel)<br>El nivel de investigación en el presente estudio es descriptivo-correlacional, ya que pretende describir fenómenos, situaciones, contextos, detallándolos y precisando cómo se manifiestan, tal como lo expresa Hernández, et al. (2014. p. 3.), en que los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y perfiles de las personas, grupos, procesos, para someterlos a análisis. (2017. p. 125). Asimismo, pretende medir</td></tr>
<tr><td>Principal</td><td>General</td><td>General</td><td>X2: Crimen organizado.</td><td>- Detección de bandas organizadas<br>- Control de ingreso de bandas criminales venezolanas<br>- Índices de alianzas venezolanas con bandas criminales peruanas<br>- Existencia de cárteles de tráfico ilícito de drogas de venezolanos<br>- Homicidio calificado y sicariato<br>- Redes de bandas venezolanas en la trata de personas<br>- Índice de tráfico de armas y municiones por bandas venezolanas.</td></tr>
<tr><td>¿De qué manera la migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la región Lima, 2018- 2019?</td><td>Determinar de qué manera la migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la región Lima, 2018- 2019.</td><td>La migración venezolana compromete la seguridad ciudadana en la región Lima, 2018- 2019.</td></tr>
<tr><td>Problemas específicos<br><br>¿Cómo la informalidad de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la región Lima, 2018-2019?<br><br>¿De qué manera el crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad</td><td>Objetivos específicos<br><br>Identificar cómo la informalidad de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la región Lima, 2018- 2019.<br><br>Establecer de qué manera el crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad</td><td>Hipótesis específicas<br><br>La informalidad de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana en la región Lima, 2018- 2019.<br><br>El crimen organizado de la migración venezolana genera inseguridad ciudadana</td><td>Y: Seguridad ciudadana.</td><td>Y1: Actuación del CORESEC Lima (Seguridad social)</td><td>- Nivel de cumplimiento de objetivos anuales (Gestión)<br>- Nivel de responsabilidad por resultados (Estrategias)<br>- Nivel de preparación comunitaria.<br>- Nivel de preparación y organización de la población.<br>- Nivel de conocimiento de la población del accionar delictivo venezolano<br>- Evaluación del cumplimiento de objetivos de la seguridad ciudadana.<br>- Nivel de compromiso de otras Instituciones componentes del CORESEC Lima.</td></tr>
</table>

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ciudadana en la región Lima, 2018- 2019? | ciudadana en la región Lima, 2018- 2019. | en la región Lima, 2018- 2019. | | Y2:<br>Actuación de la Policía Nacional del Perú. (orden interno) | - Nivel de efectividad de los planes estratégicos para desarticular las bandas criminales.<br><br>- Nivel de capacitación del personal policial (oficial y subalterno).<br><br>- Equipamiento e infraestructura policial para combatir la delincuencia.<br><br>- Nivel de aceptación de la PNP por la ciudadanía Limeña.<br><br>- Cantidad de bandas criminales capturadas por la PNP.<br><br>- Nivel de efectividad de las unidades de inteligencia de la PNP.<br><br>- Coordinaciones de la PNP con el Ministerio Público y Poder Judicial. | *o recoger información de manera independiente o conjunta de las variables de estudio. Es correlacional en la medida en que "la utilidad y el propósito principal de los estudios son saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas. (2014. p. 3.)*<br><br>**Diseño de la investigación**<br>El diseño de la investigación será, según la temporalización, un estudio transaccional o transversal, pues se levantará información y otros datos en un solo momento, en un tiempo único.<br><br>El gráfico del diseño será el siguiente:<br><br>$M_1$ $O_1$ $X_1$ → $Y_1$<br><br>**Población:**<br>La población está constituida por 300 personas pertenecientes a las siguientes Instituciones:<br>• Participantes del IV Doctorado En Desarrollo y Seguridad Estratégica.<br>• Participantes de la escuela de Post Grado de la Maestría en derecho de una universidad privada de Lima.<br>• Personal de la PNP que labora en las Comisarías Lima Cercado y San Martín de Porres.<br>**Muestra**<br>Aplicando la fórmula, la muestra estuvo conformada por 170 personas, de las 3 Instituciones mencionadas en la población.<br>**Técnicas:**<br>Encuestas<br>Entrevista<br>Análisis documental<br>**Instrumentos:**<br>Cuestionario<br>Fichas bibliográficas. |

# ANEXO 2

# INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## a. Cuestionario

## INTRODUCCIÓN

Buenos días (tardes),

Se elabora un estudio que servirá para realizar una tesis profesional doctoral acerca de las “Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la región Lima, 2018-2019”.

El investigador solicita su ayuda anónima y voluntaria para que responda algunas preguntas que no le llevarán mucho tiempo. Sus respuestas serán confidenciales, los hallazgos y conclusiones que se obtengan permitirán arrojar un diagnóstico referido al tema, así como las recomendaciones y mejoras necesarias en cuanto a cuáles son los efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la región Lima, 2018-2019.

## INSTRUCCIONES

Emplee un bolígrafo para rellenar el cuestionario.

Al hacerlo piense en lo que sucede la mayoría de las veces sobre cuáles son los efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la región Lima, 2018-2019.

No hay respuestas buenas o malas. Estas simplemente reflejan su opinión personal.

Todas las preguntas tienen cinco (05) opciones de respuesta, elija la que mejor describa lo que piensa usted. Solamente una alternativa.

Marque con claridad la opción elegida con un aspa (X).

Recuerde: no se deben marcar dos (02) opciones o más.

Si no puede contestar una pregunta o si la pregunta no tiene sentido para usted, por favor pregúntele a la persona que le entregó este cuestionario y le explicará la importancia de su participación.

Sus respuestas serán anónimas y absolutamente confidenciales.

Los cuestionarios serán procesados por personas externas (estadísticos), además, como usted puede evidenciar, en ningún momento se le pide su nombre.

Desde ya, ¡Muchas gracias por su colaboración!

## RESULTADOS DEL CUESTIONARIO SUMINISTRADO A:

- Participantes del IV Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica.
- Participantes de la Escuela de Postgrado de la Maestría en Derecho de la Universidad Privada de Lima.
- Personal de la PNP que labora en las Comisarías de Chorrillos, Lima Cercado y San Martín de Porres.

**Grado de instrucción _____ Edad_____ Sexo_____**

Este cuestionario trata de obtener información de su experiencia y conocimientos sobre los "Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la región Lima, 2018-2019"; desde ya se le agradece por su colaboración.

Marque solo una de las alternativas de las cinco que se presentan, de acuerdo al siguiente detalle:

5 Total acuerdo
4 De acuerdo
3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
2 En desacuerdo
1 Total desacuerdo

| X | **Migración venezolana** | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| X1 | **Informalidad venezolana** | | | | | |
| 1 | La informalidad venezolana en la región Lima es alta | 121 | 38 | 10 | 1 | 0 |
| 2 | El trabajo informal de los inmigrantes venezolanos afecta a la seguridad ciudadana en la región Lima | 90 | 55 | 17 | 4 | 4 |
| 3 | El crecimiento de la economía del país ha decrecido en los años 2018-2019, a partir de la migración venezolana | 40 | 54 | 51 | 18 | 7 |
| 4 | Las autoridades peruanas están llevando un control adecuado con los inmigrantes ilegales | 15 | 13 | 16 | 53 | 73 |
| 5 | El nivel de desocupación de los peruanos se ha empeorado a raíz de la migración venezolana en la región Lima | 60 | 54 | 39 | 13 | 4 |
| 6 | La informalidad venezolana le trae grandes pérdidas al fisco por la evasión tributaria, al no proporcionar boletas ni facturas en sus negocios | 67 | 65 | 21 | 9 | 8 |
| 7 | La informalidad venezolana propicia la explotación | 44 | 50 | 36 | 26 | 14 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | infantil | | | | | |
| X2 | **Crimen organizado** | | | | | |
| 8 | La migración venezolana ha traído consigo delincuentes que forman bandas criminales organizadas, agravando la inseguridad ciudadana en la región Lima | 115 | 38 | 9 | 2 | 6 |
| 9 | El Perú está llevando con éxito la estrategia del control de ingreso de inmigrantes venezolanos en sus fronteras. | 10 | 15 | 20 | 49 | 76 |
| 10 | Las bandas criminales venezolanas que han ingresado al país están sellando alianzas con sus pares peruanos para cometer actos ilícitos | 86 | 57 | 18 | 6 | 3 |
| 11 | En los últimos 2 años han ingresado al país cárteles venezolanos de la droga, por ejemplo, que vienen operando y que agrava la situación de la inseguridad ciudadana en la región Lima. | 87 | 60 | 11 | 9 | 3 |
| 12 | Bandas criminales organizadas, están cometiendo homicidios y asesinatos por encargo (sicariato) en la región Lima. | 59 | 34 | 35 | 14 | 28 |
| 13 | Existe en la región Lima redes de bandas criminales que se dedican a la trata de personas que impactan en la seguridad ciudadana. | 83 | 57 | 9 | 11 | 10 |
| 14 | En los 2 últimos años, estas bandas criminales organizadas, se están dedicando al tráfico de armas y municiones. | 70 | 59 | 26 | 8 | 7 |
| Y | **Seguridad ciudadana** | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Y1 | **Actuación del CORESEC – LIMA** | | | | | |
| 15 | El nivel de cumplimento de los objetivos anuales del CORESEC Lima garantiza la seguridad ciudadana de la región Lima. | 11 | 31 | 45 | 45 | 38 |
| 16 | Están dando resultados positivos las estrategias del CORESEC Lima para frenar la delincuencia encabezada por venezolanos, en la región Lima. | 12 | 28 | 52 | 41 | 37 |
| 17 | Es necesaria la participación activa de la comunidad limeña para detener el accionar de delincuentes venezolanos. | 57 | 62 | 30 | 14 | 7 |
| 18 | Está preparada y organizada la población para ayudar a combatir la delincuencia y el crimen por inmigrantes venezolanos, para mejorar la seguridad ciudadana. | 13 | 20 | 34 | 55 | 48 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | La población tiene conocimiento cabal sobre el accionar de la delincuencia venezolana. | 35 | 52 | 25 | 34 | 24 |
| 20 | El CORESEC Lima debe dar a conocer a la población, por los medios de comunicación, los resultados de los objetivos trazados y sus logros en pro de la seguridad ciudadana. | 66 | 64 | 20 | 8 | 12 |
| 21 | Los demás organismos del Estado y privados están cumpliendo fehacientemente con las misiones asignadas por el CORESEC Lima. | 12 | 30 | 58 | 29 | 41 |
| Y2 | **Actuación de la Policía Nacional del Perú** | | | | | |
| 22 | La PNP está poniendo en ejecución un Plan Estratégico para desarticular y/o neutralizar las bandas criminales conformadas por inmigrantes venezolanos. | 16 | 56 | 41 | 31 | 26 |
| 23 | El nivel de capacitación del personal policial subalterno para afrontar la delincuencia de inmigrantes. | 9 | 35 | 45 | 38 | 43 |
| 24 | La PNP cuenta con el armamento, equipo e infraestructura necesaria para combatir la delincuencia, agravada por la presencia de inmigrantes. | 10 | 33 | 31 | 45 | 51 |
| 25 | Los resultados obtenidos por las unidades de inteligencia de la PNP para detectar y neutralizar las bandas criminales provenientes de inmigrantes. | 12 | 57 | 52 | 21 | 28 |
| 26 | La PNP viene realizando coordinaciones permanentes con el Ministerio Público y el Poder Judicial para combatir la inseguridad ciudadana. | 13 | 43 | 51 | 31 | 32 |

## RESULTADOS DE LA ENTREVISTA AL GENERAL PNP y DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, JOSÉ NAPOLEÓN RIVAS RODRÍGUEZ - CASO: DELINCUENCIA DE VENEZOLANOS EN PERÚ

Buenos días/tardes, le expreso mi agradecimiento por el tiempo y la atención prestada para poder realizar esta entrevista, cuya información y comentarios proporcionados serán muy valiosos y de gran utilidad para profundizar la presente investigación.

| | | |
|---|---|---|
| Entrevistado | : | General PNP José Napoleón Rivas Rodríguez-. |
| Grado Académico | : | Doctor en Educación |
| DNI | : | 40468666 |
| Lugar – fecha | : | 03 de agosto del 2020. |

Experiencia alcanzada: Experto en Seguridad Ciudadana y autor de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el Perú, 2003.

Título de la investigación:

**"Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de la región Lima, 2018-2019".**

| N° | Ítems |
|---|---|
| | **X: Migración venezolana**<br>**X1: Informalidad venezolana** |
| 1 | **¿Considera que la oferta de trabajo de migrantes venezolanos afecta las oportunidades laborales de los ciudadanos peruanos en Lima Metropolitana y en especial en el distrito de San Martín de Porres? ¿De qué manera? ¿En qué sectores económicos?**<br><br>Respuesta.- Considero que la oferta de trabajo de los migrantes venezolanos sí afecta las oportunidades laborales de los ciudadanos peruanos en la región Lima, en particular en el distrito de San Martín de Porres, toda vez que la mayor parte de los puestos de trabajo en esa zona corresponden a mano de obra no calificada, en donde el precio que ofrece el ciudadano venezolano por sus servicios se coloca muy por debajo del precio de la mano de obra del ciudadano peruano.<br>Esto ha promovido el incremento del comercio ambulatorio no solo en el distrito de San Martín de Porres, sino a nivel nacional, lo que fomenta la economía informal en nuestro país. |
| 2 | **¿El trabajo informal de los migrantes venezolanos en la región Lima y en especial en el distrito de San Martín de Porres propicia la explotación infantil? Si es así ¿qué normativa existe frente a este caso específico?**<br><br>Respuesta.- Al señalar que ha habido un incremento del comercio ambulatorio, este viene acompañado con la explotación de menores para realizar estas actividades; sin embargo, cabe precisar que en nuestra legislación contamos con normativa expresa de protección a los menores de edad: Ley 27337, Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes. |
| 3 | **¿Cuál es el protocolo de intervención por parte de la PNP para esta casuística en ciudadanos inmigrantes venezolanos?**<br><br>Respuesta. - Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Migraciones, Capítulo III, Procedimiento Administrativo Sancionador, se regula el protocolo de intervención de la PNP para cualquier ciudadano extranjero que comete infracción a la Ley de Migraciones en nuestro país, tal |

como se precisa a continuación:

*Artículo 200.- Intervención de la Policía Nacional del Perú*

200.1. La Policía Nacional del Perú - PNP realiza las actuaciones previas de investigación de carácter preliminar, a fin de recabar la información y documentación que sustenten el inicio del procedimiento administrativo sancionador.

200.2. La PNP tiene el deber de colaborar con Migraciones en la identificación e intervención de personas extranjeras infractoras al Decreto Legislativo, en observancia al numeral 13) del artículo 2 del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

200.3. La PNP deberá comunicar a Migraciones, dentro del término de cinco (5) días hábiles, de las intervenciones realizadas a personas extranjeras y personas jurídicas por la presunta comisión de infracciones al Decreto Legislativo y a este Reglamento.

200.4. La PNP, en el marco de sus competencias, podrá retener a la persona infractora a fin de realizar su identificación y determinar su situación migratoria. La persona extranjera será informada de su derecho a comunicarse con su representante consular en el marco de los tratados y convenios internaciones de los cuales el Perú es parte.

*Artículo 201.- Del informe policial*

201.1. La PNP emite un informe policial especificando los motivos y circunstancias de la intervención efectuada a la persona extranjera o persona jurídica, detallando las actuaciones preliminares efectuadas a fin de establecer indicios de la comisión de infracciones en materia migratoria.

201.2. El informe policial debe referir de manera expresa la presunta infracción incurrida y la sanción migratoria aplicable.

*Artículo 202.- De la documentación anexa al informe policial*

202.1. El informe policial que se emita en el marco de la intervención a una persona extranjera, deberá tener como documentación anexa lo siguiente:

a) Copia del documento de identidad que sirva para su identificación emitido por autoridad competente nacional o extranjera.
b) Constancia de enterado o de notificación referente al inicio de la etapa de investigación preliminar que incluya, de ser el caso, la citación a la sede policial correspondiente.
c) Declaración o manifestación policial rendida por el presunto infractor.
d) Reporte de movimiento migratorio de la persona investigada.
e) Documentación o información recabada por la PNP, actuada por sí misma o solicitada a otras entidades, que influya en la determinación de la sanción migratoria.
f) Constancia de haber informado a la persona intervenida sobre su derecho a la notificación y

| | |
|---|---|
| | comunicación consular, así como sobre la decisión del ejercicio del mismo por parte de la persona extranjera. En caso que se haya solicitado la notificación y comunicación consular, constancia de la comunicación cursada a Relaciones Exteriores para hacer efectiva la misma.<br>202.2. En el caso de intervenciones a personas jurídicas, el informe policial deberá ser complementado con la documentación siguiente:<br>a) Copia del Registro Único de Contribuyentes de la persona jurídica.<br>b) Constancia de enterado o de notificación referente al inicio de la etapa de investigación preliminar, que incluya, de ser el caso, la citación a la sede policial correspondiente.<br>c) Declaración o manifestación policial rendida por el representante legal o apoderado de la persona jurídica.<br>d) Documentación o información recabada por la PNP, actuada por sí misma o solicitada a otras entidades, que influya en la determinación de la sanción migratoria.<br>*Artículo 203.- Medidas aplicables a supuestos de ingreso clandestino o ausencia de documentación vinculada con la identificación de la persona infractora*<br>203.1. En el caso de ingreso clandestino y cuando resulte imposible acopiar la información detallada en el artículo anterior vinculada con la identificación de la persona intervenida por causas imputables a ésta, la PNP se encuentra facultada para:<br>a) Capturar los datos biométricos de la persona que permita establecer la identidad de la persona a través de los registros policiales o migratorios a nivel nacional e internacional, con el apoyo de las autoridades competentes.<br>b) Exceptuar de acopiar la documentación referida en el literal d) del numeral 202.1.del artículo 202 del presente Reglamento.<br>203.2. La imposibilidad de obtener el documento de identidad de la persona intervenida, no inhibe la facultad de Migraciones de agotar las vías necesarias, a través de consulados y sedes diplomáticas, que puedan contribuir con la certera identificación de éste.<br><br>*Artículo 204.- Documentación aplicable a los supuestos de expulsión determinada en mandato judicial.*<br>204.1. En caso corresponda sanción de expulsión por mandato judicial, el informe policial deberá adjuntar lo siguiente:<br>a) Copia del documento de viaje vigente, emitido por autoridad competente nacional o extranjera, que sirva para la identificación de la persona extranjera condenada judicialmente y que permita efectuar el control de salida del territorio nacional de este último.<br>b) Copia certificada de la Sentencia Judicial que ordene la expulsión de la persona extranjera.<br>c) Copia certificada de la Resolución Judicial que declara consentida y/o ejecutoriada la |

| | |
|---|---|
| | sentencia.<br>204.2. En la determinación de la sanción migratoria de expulsión por mandato judicial, Migraciones cumple con ejecutar lo dictaminado por la justicia peruana, sin poder cambiar el sentido de la sanción prevista por la autoridad jurisdiccional competente.<br>204.3. Sin perjuicio de las actuaciones policiales emprendidas, Migraciones podrá solicitar la ampliación de la información que sea necesaria para resolver el procedimiento. Asimismo, podrá solicitar a la PNP la investigación de situaciones que hayan sido denunciadas directamente ante Migraciones.<br>*Subcapítulo II:*<br>*Del procedimiento sancionador*<br>*Artículo 205.- Del procedimiento sancionador*<br>205.1. El procedimiento sancionador se inicia con la notificación al presunto infractor de la comunicación que traslada el informe policial, a través del cual se le imputa, a nivel de presunción, los hechos calificados como infracción en materia migratoria; y, culmina con la notificación de la resolución que impone la sanción o desestima los cargos imputados inicialmente.<br>205.2. Sin perjuicio de lo anterior, Migraciones está facultada para dar inicio al procedimiento sancionador en sustento de la información y/o documentación que acopie de oficio con motivo del devenir de sus actuaciones cotidianas, como consecuencia de orden superior debidamente motivada o por petición sustentada de otras entidades.<br>*Artículo 206.- Autoridad competente del procedimiento sancionador*<br>Migraciones es la autoridad competente respecto del procedimiento administrativo sancionador por presunta infracción en materia migratoria y ejerce las facultades y atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General para el desempeño de las labores a su cargo.<br>*Artículo 207.- Fases del procedimiento sancionador*<br>El procedimiento administrativo sancionador cuenta con dos fases: la instructiva y la sancionadora.<br><br>*Artículo 208.- Fase instructiva*<br>208.1. Esta fase comprende las actuaciones conducentes a la determinación de la responsabilidad administrativa.<br>208.2. Se inicia con la notificación al presunto infractor, de la comunicación a la que hace referencia el artículo 205° del presente Reglamento, la misma que contiene el plazo para la |

| | |
|---|---|
| | formulación de los descargos.<br>208.3. Vencido dicho plazo, se haya o no presentado el descargo, el órgano instructor llevará a cabo el análisis, indagaciones y actuación probatoria necesarios para determinar la existencia de la responsabilidad imputada al presunto infractor.<br>208.4. La fase instructiva culmina con la emisión del informe que se pronuncia sobre la existencia o no de la falta imputada, recomendando la sanción a ser impuesta, de corresponder.<br>*Artículo 209.- De los descargos del presunto infractor*<br>209.1. El presunto infractor podrá formular sus descargos por escrito y presentarlos dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación de la resolución que determina el inicio del procedimiento disciplinario. Por causa debidamente fundamentada, se podrá solicitar la ampliación del plazo para presentar descargos. Migraciones evaluará dicha solicitud.<br>209.2. Vencido el plazo con o sin la presentación de los descargos, el expediente quedará expedito para la emisión del informe del órgano instructor.<br>*Artículo 210.- Fase sancionadora*<br>210.1. Esta fase se inicia con la recepción del informe hasta la emisión de la resolución que dispone la imposición de sanción o que desestima los cargos imputados inicialmente; disponiendo, en este último caso, el archivo del procedimiento.<br>210.2. La resolución, a la que se hace referencia el numeral precedente, deberá ser notificada al presunto infractor.<br>210.3. En caso la resolución disponga la aplicación de las sanciones de salida obligatoria o expulsión, ésta deberá ir acompañada de una Orden de Salida que contemple el plazo de cumplimiento de la referida sanción.<br>*Artículo 211.- Recurso administrativo*<br>211.1. Contra la resolución que impone la sanción, se podrá interponer el recurso de apelación en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de producida la notificación.<br>211.2. Una vez transcurrido el plazo previsto en el numeral precedente, sin que se haya presentado el recurso, se perderá el derecho a articularlo quedando firme la sanción impuesta.<br>211.3. Para los demás recursos, se aplicará lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.<br>*Subcapítulo III*<br>*Ejecución de las Sanciones impuestas*<br>*Artículo 212.- De la ejecución de la sanción impuesta* |

| | |
|---|---|
| | 212.1. La PNP tendrá a cargo la ejecución de la sanción migratoria de salida obligatoria o de expulsión impuesta por Migraciones. Para tal efecto, Migraciones remitirá a la PNP, dos juegos en original, de la Resolución de Gerencia y la Orden de Salida correspondiente.<br>212.2. Para la ejecución de la sanción impuesta, y en el marco de sus competencias, la PNP podrá retener a la persona infractora a fin de garantizar su salida del país. La persona extranjera será informada de su derecho a comunicarse con su representante consular en el marco de los tratados y convenios internacionales de los cuales el Perú es parte. |
| 4 | **¿Cuáles son las condiciones de calidad de vida: educación, salud y vivienda con la que cuenta la población de migrantes venezolanos en la región Lima, ¿en especial en el distrito de San Martín de Porres? ¿Cuentan con un mapeo de indicadores de calidad de vida en esta población?**<br><br>Respuesta. - Antes de mencionar las condiciones de calidad de vida de los migrantes venezolanos, hay que analizar la situación en la que se llevó a cabo su proceso migratorio, que fue producto de una crisis política y la falta de garantías en su país Venezuela consecuencia del régimen político impuesto por el actual presidente de la República Bolivariana Nicolás Maduro Moros.<br>Bajo esta premisa, en cuanto a la educación, la problemática para este grupo poblacional ha sido la inserción de los menores de edad en las instituciones públicas educativas en nuestro país, habida cuenta que esta población por la forma propia de su migración "huyendo de su país" no contaban con documentación en regla que les permita su incorporación regular en el sistema educativo peruano.<br>Respecto a las condiciones de salud de la población venezolana migrante a nuestro país en general son bastante delicada, tomando en cuenta que muchos de ellos han llegado mal alimentados, con personas en situación de vulnerabilidad, con menores de edad, con largas distancias de recorrido a pie, huyendo de operativos policiales y/o militares en su camino.<br>Respecto a la vivienda, la forma que han adoptado para sobrevivir es alquilar una pequeña habitación y confinarse en la misma, familias enteras o grupos familiares inclusive ante la falta de recursos, considerando que la mayoría de ellos forma parte del comercio ambulatorio de nuestro país. |

<table>
<tr><td>5</td><td>5. ¿Cuentan con un mapeo de indicadores de calidad de vida en esta población?<br><br>Respuesta.- De acuerdo al documento “Presencia de inmigrantes en situación de vulnerabilidad en el Perú” (2018) de la Superintendencia Nacional de Migraciones precisa que, a partir de la evaluación de los requerimientos recibidos en el período enero a diciembre 2017 como principales indicadores de vulnerabilidad los siguientes:<br><br>
<table>
<tr><th>Situación de vulnerabilidad</th><th>%</th></tr>
<tr><td>Situación migratoria irregular</td><td>57%</td></tr>
<tr><td>Situación de pobreza o pobreza extrema</td><td>17%</td></tr>
<tr><td>Grave enfermedad</td><td>18%</td></tr>
<tr><td>Persona adulta mayor</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>Menor de edad</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Mujer embarazada</td><td>7%</td></tr>
<tr><td>Discapacidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Víctima violencia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6</td><td>¿Desde su perspectiva, podría existir una “formalización económica” de los inmigrantes venezolanos? En qué sectores y cómo se daría?<br><br>Respuesta.- La oportunidad de la formalización económica de los inmigrantes venezolanos está en el aprovechamiento eficiente de la información que tiene la Superintendencia Nacional de Migraciones sobre estos ciudadanos. Asimismo, se deben desarrollar mecanismos de regularización migratoria, que permitan a Migraciones contar con la información de toda la población venezolana que radica en nuestro país.<br>Bajo este contexto, se debe señalar que, para que el ciudadano venezolano inmigrante obtenga un Carnet de Extranjería que le permita contar con una residencia en nuestro país, debe pasar por un proceso de enrolamiento, en donde se le solicita una serie de datos personales, familiares, laborales, de situación de salud, entre otros, así como la captura de sus datos biométricos; información que en su conjunto permite desarrollar un perfilamiento del ciudadano; es decir, contar con un perfil tanto personal, familiar, profesional, etc.<br>En ese orden de ideas, el aprovechamiento del perfil profesional es el que permitirá ubicarlo dentro de aquellos espacios en el mercado laboral peruano en donde existen brechas no cubiertas con la oferta laboral doméstica; vale decir, en donde un ciudadano peruano no brinda servicios, por distintas razones ya sea falta de conocimiento, lejanía del puesto de trabajo, entre otros, el ciudadano venezolano que cuente con el perfil muy bien podría ser ubicado.<br>En conclusión, se deben generar sinergias para un aprovechamiento de las capacidades de la población venezolana inmigrante.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>X2: Crimen organizado</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **¿Considera que la migración venezolana al Perú a raíz de la política humanitaria de migración ha traído consigo a bandas criminales organizadas? ¿Si es así cuál sería su "modus operandi" en Lima Metropolitana y en especial en el distrito de San Martín de Porres?**<br><br>Respuesta.- Efectivamente, las condiciones de la migración venezolana en algunos casos han traído consigo a bandas criminales organizadas y en otros, se han creado dentro de nuestro país, producto de la necesidad y la convivencia con la criminalidad de los delincuentes de nacionalidad peruana.<br>Su "modus operandi" es camuflarse en presuntas actividades lícitas de fachada que les permite no ser identificados fácilmente, en actuación conjunta con delincuentes prontuariados nacionales, para ejecutar acciones de sicariato, robos a mano armada, narcotráfico, trata de personas, entre otros. |
| 8 | **¿Encuentra similitud en su accionar con respecto al crimen organizado peruano?**<br><br>Respuesta.- Como se mencionó en la pregunta anterior, han desarrollado sinergias con el crimen organizado peruano, haciendo más peligroso su accionar conjunto en nuestro país, con el agregado de que cuentan con armas de fuego y actúan en banda. |
| 9 | **¿Qué lineamientos políticos y estratégicos referidos a la seguridad ciudadana desde el marco de la PNP se han dispuesto a fin de evitar el desarrollo del crimen organizado, el narcotráfico y la trata de personas de las bandas conformadas por migrantes venezolanos?**<br><br>Respuesta.- Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, el presidente de la República aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).<br>Mediante este documento normativo queda establecido el marco de actuación no solo de la PNP sino de todos los actores que directa o indirectamente contribuyen a la seguridad ciudadana en nuestro país. |

| N° | Ítems |
|---|---|
| | **Y: Seguridad ciudadana**<br>**Y1: Actuación del CORESEC - Lima (Seguridad social)** |
| 10 | **¿Tiene conocimiento de resultados positivos en las estrategias del CORESEC Lima para frenar la delincuencia de delincuentes venezolanos, en Lima Metropolitana y en especial en el distrito de San Martín de Porres?**<br><br>Respuesta.- Si bien no se cuenta con una evidencia estadística efectiva del total de bandas criminales, pero si se encuentran registradas las denuncias de casos en los que están involucrados venezolanos, que se adjuntan con relación a los años 2018, 2019 y de enero a junio del 2020 y lo que sí es visible es el esfuerzo permanente de la Policía Nacional del Perú, quien, a través de |

| | |
|---|---|
| | acciones de inteligencia, identifica bandas criminales y contrarresta su accionar. Seguidamente se presenta algunos casos referentes a delincuencia venezolana.<br>PERÚ21 del 22 de enero de 2020 con el titular: "Cifra de delincuentes extranjeros crece exponencialmente en el país", informó lo siguiente: La alarmante cifra de ciudadanos extranjeros involucrados en diversos delitos cada vez va en aumento. Según la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), en 2019 se reportaron más de 12,000 denuncias contra foráneos, de las cuales el 80% apunta hacia ciudadanos venezolanos.<br>Estadísticas del INPE de octubre de 2016 indicaron que 34 venezolanos fueron recluidos en penales del país. Dicho número se incrementó significativamente en octubre de 2019, con 587 internos de esa nacionalidad. Es decir, aumentó 17 veces más.<br>En esos mismos períodos, la cantidad de reclusos extranjeros, en general, pasó de 1771 a 2114.<br>Esta preocupante realidad ha motivado al gobierno a crear una brigada de élite que tendrá como misión la lucha contra la criminalidad por parte de ciudadanos extranjeros, lo anunció ayer el ministro del Interior, Carlos Morán.<br>"Estamos reuniendo un selecto equipo de investigadores para atacar la presencia de bandas criminales que están llegando al país para hacer actividades ilícitas de proxenetismo, trata de personas, sicariato y comercio ilegal de drogas", dijo Morán.<br>El funcionario advirtió que "los extranjeros que cometan delitos y vulneren la ley solo tienen dos caminos: irse del país o ir a la cárcel".<br>* El ministro Morán advirtió que, si los extranjeros apelan a enfrentarse a la Policía, los efectivos estos están instruidos "bajo el amparo de la ley para usar sus armas con decisión y energía".<br>* El presidente de la ONG Unión Venezolana en el Perú, Óscar Pérez, manifestó su respaldo a la medida anunciada por el Ministerio del Interior. No obstante, exhortó a no generalizar, pues dijo que "la mayoría de venezolanos venimos a trabajar de manera decente".<br>Canal 4 en su programa "CUARTO PODER" el día 31 de mayo de 2019, bajo el titular: PNP: venezolanos protagonizaron más de 5 mil denuncias entre el 2016 al 2019, informó lo siguiente: Casi a diario se ven imágenes de las capturas de miembros de la PNP a bandas organizadas, integradas por ciudadanos venezolanos. Esta supuesta ola de criminalidad generó el pronunciamiento del ministro del Interior, Carlos Morán.<br>Sin embargo, no faltan aquellos que critican, con conocimiento de causa, está perspectiva sobre la criminalidad a manos extranjeras.<br>Ricardo Valdés, ex viceministro del Interior, sostiene que "la causa de la delincuencia es la falta de policías en las calles, no la presencia de venezolanos. La presencia de venezolanos genera algún temor y se está empezando a crear una suerte de xenofobia al respecto".<br>Un estudio elaborado por la propia Policía, denominado "Impacto de la migración de extranjeros en la incidencia de la criminalidad en el Perú", señala que, desde el 2016 a mayo de 2019, los venezolanos protagonizaron 5767 denuncias por hechos delictivos.<br>Las cifras están muy por delante de la reportada por delincuentes de otros países.<br>¿Esta es una información con sustento en la realidad? Los números no mienten. El delito se incrementó, pero no por la presencia de venezolanos. El anuario estadístico de la Policía Nacional indica que entre el 2016 y el 2018, se reportó un crecimiento en la criminalidad. Se pasó de 277,000 denuncias a más de 371,000 en el último año; en total se cometieron 870,000 delitos.<br>De este universo de denuncias, por diferentes delitos, solo 5767 fueron cometidas por ciudadanos venezolanos. Esto, según la data de la propia Policía, representa el 6% del total |

| | |
|---|---|
| | aproximadamente.<br><br>La Revista PASION POR EL DERECHO, del 4 de febrero del 2020, bajo el titular: DELINCUENCIA DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA, redactado por Edhin Campos Barranzuela, informa lo siguiente: Sentimientos encontrados ha causado en predios judiciales y en la opinión pública, la reciente publicación del Decreto de Urgencia 018-2020, publicado en el diario oficial El Peruano, que optimiza los recursos y requisitos para que los internos e internas de nacionalidad extranjera, cumplan su condena en un establecimiento penitenciario del exterior o sean enviados a su país.<br>En contraposición, el artículo 30 del Código Penal que no ha sido modificado por ley expresa, establece que la pena restrictiva de la libertad es la de expulsión del país y se aplica a extranjeros después de cumplida la pena privativa de la libertad o la concesión de un beneficio penitenciario, quedando prohibido su reingreso. En caso de expulsión por concesión de beneficio penitenciario, el Perú mantiene jurisdicción exclusiva sobre la condena impuesta.<br>Para nadie es una novedad que, dada la incesante migración venezolana diseminada a lo largo de nuestro país, está también ha traído consigo aspectos positivos y negativos de su arribo al Perú.<br>Existe una población venezolana que ha venido a trabajar, a superarse y cristalizar su proyecto de vida personal, familiar y profesional que, en su país, en estos momentos de crisis económica e institucional, no pueden desarrollar y satisfacer sus principales necesidades prioritarias de vida.<br>Sin embargo, existe otro sector que esperamos sea el minúsculo, compuesto por varones y mujeres que se han dedicado a la prostitución, tráfico ilícito de drogas, sicariato, extorsión, trata de personas, explotación sexual, robo agravado con consecuencia de muerte, homicidios calificados y lavados de activos. En resumen, puro crimen organizado.<br>Estas conductas ilícitas, sin duda, preocupan a las autoridades de turno y a la propia sociedad civil en su conjunto, toda vez que estamos afrontamos un grave problema de inseguridad ciudadana, frente a vista y paciencia de los principales responsables que poco o nada hacen para prevenir, acusar y eventualmente sancionar esta clase de crímenes altamente violentos y que han dejado a la intemperie a todos los peruanos.<br>Durante, todo este tiempo hemos apreciado que la criminalidad organizada se ha incrementado de manera insostenible y lo que es peor se les captura, se les procesa y condena a los delincuentes venezolanos o extranjero y la pena tienen que cumplirla en el Perú.<br>Es decir, el Estado y todos los peruanos, víctimas de agresión y de la vulneración de sus bienes jurídicos, los condenados extranjeros tienen que cumplir la pena en nuestro país, es decir el Estado peruano tiene que mantenerlos dándoles alimentación, seguridad, reeducación, entre otros beneficios penitenciarios, lo cual, para muchos entendidos en la materia, consideran que esta situación debe cambiar, pues la pena deben cumplirla en su país de origen.<br>Para tal efecto, el Decreto de Urgencia [1], precisa que el Sistema Nacional Penitenciario cuenta con una capacidad de 39,323 unidades de albergue, sin embargo, en la actualidad la población penitenciaria supera los 95,000 internos privados de su libertad, lo cual nos conduce a tener un 143% de hacinamiento.<br>Por tal razón, resulta urgente adoptar medidas para mitigar la problemática del hacinamiento en los recintos carcelarios a nivel nacional, lo que conlleva a que se utilicen los mecanismos facultados por ley para tal propósito, entre ellos el beneficio especial de salida del país para personas extranjeras que permiten su expulsión del Perú, así como el procedimiento de traslado de internos e internas para cumplir su condena en establecimientos penitenciarios del exterior. |

| | |
|---|---|
| | En tal sentido, el nuevo marco normativo tiene como objeto facilitar que los internos e internas de nacionalidad extranjera, cumplan su condena en un establecimiento penitenciario en el exterior y sean enviados a su país a través del beneficio especial de salida regulado por Ley 30219.<br>Sin embargo, en donde se produce la discrepancia jurídica, es cuando se tiene que pagar la multa y la reparación civil como consecuencia jurídica, de la comisión de un evento delictivo, pues el artículo sexto establece que, para acceder al beneficio especial de salida del país, se debe observar las siguientes reglas:<br>Cuando el agraviado sea particular, se exige acreditar el pago o la garantía de la reparación civil.<br>Cuando el agraviado solo sea el Estado, no se exige acreditar el pago o garantía de la reparación civil o días multa, lo cual no afecta el derecho de cobro posterior de ambos montos por parte del Estado.<br>Cuando concurran como agraviados el Estado y particulares, solo se exige acreditar el pago o garantía de la reparación civil a favor del agraviado particular.<br>Ahora, si el sentenciado carece de medios económicos suficientes o existan razones humanitarias fundadas, puede solicitar ante la autoridad judicial, la reducción o exoneración de la reparación civil respecto del agraviado particular y esta situación debe ser corroborada por funcionario competente del Instituto Nacional Penitenciario con la emisión de un informe socioeconómico.<br>El diario LA REPÚBLICA del día 13 Nov 2019 y bajo el titular: SMP: EXTRANJEROS GOLPEAN Y SECUESTRAN POR UNA HORA A FAMILIAS PARA ROBAR EN DEPARTAMENTOS, informa lo siguiente: Dos familias fueron víctimas de un violento robo a manos de delincuentes venezolanos que ingresaron a sus departamentos y se llevaron cuando pudieron. Ocurrió en la Asociación de Vivienda San Francisco de Cayran, en el distrito de San Martín de Porres (SMP).<br>Uno de los agraviados contó a La República que a las 6:20 de esta mañana salía de su casa rumbo al trabajo cuando fue sorprendido en la puerta por un sujeto armado que lo encañonó y lo obligó a volver a ingresar.<br>El delincuente estaba acompañado de dos de sus cómplices que se encargaron de reducir a los hijos y esposa del hombre. Finalmente, todos fueron amarrados y metidos a una de las habitaciones.<br>La familia permaneció secuestrada por al menos una hora, mientras los hampones rebuscaban en los otros ambientes. En total, se llevaron 3 200 soles en efectivo, una laptop y un Play Station. El hombre asegura que todos los delincuentes eran venezolanos y huyeron desesperados.<br>El Diario LA REPÚBLICA del 28 de febrero de 2020 y bajo el titular: SMP: SICARIOS ACRIBILLAN A BALAZOS A MOTOTAXISTA EXTRANJERO, informa lo siguiente: Un conductor extranjero de una moto taxista fue asesinado esta madrugada dentro de su unidad móvil. El hecho se desencadenó tras la llegada de 4 sicarios, quienes descendieron de 2 motos provistos de armas de fuego, en el distrito de San Martín de Porres.<br>Los delincuentes asesinaron al ciudadano venezolano a sangre fría. Según testigos, la víctima fue interceptada por 4 hampones, quienes realizaron varios disparos. Diyet José Martínez Ramírez (20) fue el extranjero acribillado.<br>El macabro hecho se suscitó en la cuadra tres del jirón La Mar. Cabe precisar que esta locación se ha convertido en una zona roja de la urbanización Condevilla.<br>Los signos vitales del transportista desaparecieron tras recibir 4 impactos de bala en el cuerpo |

| | |
|---|---|
| | y dos en la cabeza. El primo de la víctima presenció el ataque de los hampones y luego fue interrogado por la Policía.<br>El cadáver del hombre que yacía en el pavimento fue examinado por los peritos de criminalística. Luego, el cuerpo fue trasladado a la Morgue Central de Lima por orden del fiscal.<br><u>Liberan a delincuentes extranjeros que asaltaron minimarket</u><br>El último 20 de febrero, alrededor de las nueve de la noche, dos delincuentes de nacionalidad venezolana asaltaron el minimarket Mass situado entre la avenida Universitaria y Angélica Gamarra en el distrito de Los Olivos. Ahora, un juez determinó liberarlos a ambos criminales.<br>ATV del día 7 de noviembre del 2019, bajo el titular: DELINCUENTES VENEZOLANOS ASALTAN VETERINARIA DE SAN MARTÍN DE PORRES, informa lo siguiente: Los hampones extranjeros, se llevaron un poderoso sedante llamado ketamine<br>Fingiendo ser clientes, ladrones venezolanos asaltaron una veterinaria, ubicada en el distrito de San Martín de Porres. El hecho delincuencial, fue captado por cámaras del circuito de seguridad dispuesto en el local.<br>El Diario CORREO del 14 de setiembre de 2019, bajo el titular: MEGAOPERATIVO EN SAN MARTÍN DE PORRES: MÁS DE 150 VENEZOLANOS FUERON INTERVENIDOS, informa lo siguiente: Agentes de la Policía Nacional de Perú (PNP) realizaron un megaoperativo en las tres primeras cuadras de la avenida Tomás Valle, en inmediaciones del parque Santa Rosa y el pasaje Unión, distrito de San Martín de Porres, donde intervinieron a más de 150 venezolanos.<br>Los extranjeros intervenidos, en la operación policial, ejecutada el último viernes a las 08:00 p.m., pasaron el control de identidad y 10 fueron trasladados a una dependencia policial por haber infringido la ley de extranjería.<br>La acción de la PNP contó con la participación del personal de la comisaría San Martín, con el apoyo de las comisarías de la DIVPOL Norte 3, USE Leopardos, Halcones Norte, Escuadrón de Emergencias Norte, Extranjería, Ofinte Norte 3, Cobras y SOES Norte, al mando del comandante Benigno Díaz Salazar.<br>Asimismo, los efectivos se instalaron en diferentes puntos para realizar el control de identidad a ciudadanos peruanos con posibles antecedentes. El Megaoperativo estuvo bajo el control y supervisión del coronel Ghino Malaspina del Castillo.<br>Cabe recordar que el presidente de la ONG Unión Venezolana, Óscar Pérez, aseguró que, en la zona donde ocurrió el descuartizamiento a un venezolano y peruano, se refugian "delincuentes" que vinieron de Venezuela a cometer actos delictivos.<br>“Yo sí quiero decir algo, y lo voy a decir con mucha responsabilidad y sin que esto quiera decir que ‘todos’ los que residen allí sean delincuentes. Pero esta zona (Fiori) donde ocurrió el crimen, están alojados esos delincuentes que han venido de Venezuela acá a sembrar terror”, comentó Pérez en diálogo con Latina. |
| 11 | **¿Considera Ud. que la participación de la comunidad del distrito de San Martín de Porres, juega un rol muy importante en la seguridad ciudadana, ante el accionar de delincuentes criminales venezolanos? Si es así ¿Cómo l seria esta participación?**<br><br><u>Respuesta</u>.- Como en toda zona, la participación de la comunidad es clave en este proceso. En el caso del distrito de San Martín de Porres no siempre es así, por la propia realidad socioeconómica, la misma que genera en varios casos situaciones de encubrimiento y/o enfrentamiento con las autoridades. |

| | |
|---|---|
| | En otros casos menores, a ciudadanía a través de denuncias colabora con las autoridades en la identificación y captura de la criminalidad organizada en la zona. Esto es bastante limitado, pues la criminalidad extorsiona muchas veces a la población, a fin de evitar su captura. |
| 12 | **Y2: Actuación de la Policía Nacional del Perú (Orden interno)**<br>**¿La PNP está poniendo en ejecución un Plan Estratégico para desarticular y/o neutralizar las bandas criminales conformadas por inmigrantes venezolanos delincuentes cuál sería su evaluación y balance del mismo.**<br><br>Respuesta.- La PNP a través de las Juntas Vecinales ha extendido el alcance de su accionar, capacitando a los vecinos de cada una de sus zonas, para que, a través de un trabajo articulado, brinden apoyo para identificar y neutralizar a las distintas bandas criminales en sus respectivas zonas.<br>Para ello, estas Juntas Vecinales reciben capacitación por parte de la PNP en temas de seguridad ciudadana, acciones de prevención, organización de grupos de trabajo, rondas de supervisión, técnicas de defensa personal, canales de denuncia, entre otros. |
| 13 | **¿Considera que las políticas de Estado respecto al ingreso de ciudadanos migrantes venezolanos deben ser reformuladas? ¿Por qué? ¿En qué factores?**<br><br>Respuesta.- La política de ingreso de ciudadanos venezolanos fue reformulada el año pasado, con la finalidad de evitar la migración masiva regular a nuestro país, con la imposición del requisito de la visa humanitaria, el mismo que rige desde el 15 Jun 2020.<br>Este requisito no solo fue impuesto por nuestro país, sino también por los países de Colombia y Ecuador, limitando con ello el acceso al corredor humanitario que se había generado desde el año 2016, cuando se inició la migración venezolana en la región.<br>Ahora, ya que desde el punto de vista formal existe una barrera de control para el ingreso masivo de ciudadanos venezolanos, lo que corresponde es la formalización de aquellos ciudadanos extranjeros que se encuentran en nuestro país en situación migratoria irregular (se estima en más de 100mil ciudadanos), se les otorgue un Carnet de Extranjería y/o algún documento que regularice su residencia, para tener plenamente identificada a toda la población venezolana migrante.<br>Posterior a ello, la PNP debe articular con su contraparte en Venezuela para identificar aquellos ciudadanos venezolanos que cuentan con antecedentes penales en su país de procedencia para proceder a su expulsión de nuestro país y que cumplan con rendir cuentas en su país de origen., así mismo, la PNP debe solicitar apoyo a la OIP Interpol a fin de lograr ubicar y detener a los extranjeros venezolanos que se encuentran en el país y que tengan antecedentes internacionales para ponerlos a disposición de la autoridad y país que los solicita.<br><br>**¿En qué factores?**<br>Los factores fueron citados en la pregunta anterior.<br><br>Se adjuntan cuadros estadísticos sobre la cantidad de denuncias por delitos registrados en la PNP por regiones, en los cuales están involucradas personas de nacionalidad venezolana correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. |

# ANEXO 3

# INFORMES DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

ESCUELA DE POSTGRADO

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

| Apellido y Nombre del Informante | Cargo o Institución donde labora | Nombre del instrumento | Autor del Instrumento |
|---|---|---|---|
| JOSE CARLOS CALDERON | ESGE-EPG | CUESTIONARIO | INVESTIGADOR |
| Título de la Investigación:" **EFECTOS DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN LIMA, 2018- 2019".** | | | |

## I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | DEFICIENTE 00-20% | | | | REGULAR 21-40% | | | | BUENO 41-60% | | | | MUY BUENO 61-80% | | | | EXCELENTE 81-100% | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 28 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje apropiado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| 2. OBJETIVO | Está expresado en Capacidades observables | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica en el instrumento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos de conocimiento | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito de la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| 10. PERTINENCIA | El inventario es aplicable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |

## II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

Susceptible de ser aplicado en una comunidad cuya finalidad sea la Seguridad ciudadana y Social de las personas

## III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

18

| LUGAR Y FECHA | DNI | FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE | N" DE TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| Mirfl. 18/06/2020 | 07271832 | C Calderón C | 996361159 |

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

ESCUELA DE POSTGRADO

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

| Apellido y Nombre del Informante | Cargo o Institución donde labora | Nombre del instrumento | Autor del Instrumento |
|---|---|---|---|
| JUANA GONZALES……. | ESGE-EPG | CUESTIONARIO | INVESTIGADOR |
| Título de la Investigación:" **EFECTOS DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN LIMA, 2018- 2019".** | | | |

## I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | DEFICIENTE 00-20% | | | | REGULAR 21-40% | | | | BUENO 41-60% | | | | MUY BUENO 61-80% | | | | EXCELENTE 81-100% | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 28 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje apropiado | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| 2. OBJETIVO | Está expresado en Capacidades observables | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica en el instrumento | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos de conocimiento | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito de la investigación | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| 10. PERTINENCIA | El inventario es aplicable | | | | | | | | | | | | | | | x | | | | | |

## II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

Procede la aplicación del instrumento.

## III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75

| LUGAR Y FECHA | DNI | FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE | N" DE TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| Lima 1 julio 2020 | 04010722 | | 963 699 308 |

JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

| Apellido y Nombre del Informante | Cargo o Institución donde labora | Nombre del instrumento | Autor del Instrumento |
|---|---|---|---|
| DOMINGUEZ VERA ANA CRISTINA | ESGE-EPG | CUESTIONARIO | INVESTIGADOR |

Título de la Investigación: "**EFECTOS DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SABN MARTIN DE PORRES, 2018 – 2019**".

## I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

| CRITERIOS | INDICADORES | DEFICIENTE 00-20% | | | | REGULAR 21-40% | | | | BUENO 41-60% | | | | MUY BUENO 61-80% | | | | EXCELENTE 81-100% | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 21 | 28 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje apropiado | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| 2. OBJETIVO | Está expresado en Capacidades observables | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado a la identificación del conocimiento de las variables de investigación | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica en el instrumento | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad Y calidad con respecto a las variables de investigación | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos de conocimiento | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito de la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 10. PERTINENCIA | El inventario es aplicable. | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |

## II. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

.....Aplicable.....
.....
.....
.....

## III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: MUY BUENO

| LUGAR Y FECHA | DNI | FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE | N° DE TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| 11/06/2020 | 07971242 | [signature] | 955761606 |

# ANEXO 4

# BASE DE DATOS DE LA PRUEBA PILOTO (Origen de los resultados)

| N° | X1 ¿Considera Ud. que la informalidad venezolana en Lima Metropolitana es alta? | X1 ¿Considera Ud. que el trabajo informal de los inmigrantes venezolanos, afecta a la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana? | X1 Esta usted de acuerdo que el crecimiento de la economía del país ha decrecido en los años 2018-2019 a partir de la migración venezolana | X1 ¿Considera Ud. que las autoridades peruanas están llevando un control adecuado con los inmigrantes ilegales? | X1 ¿Está Ud. de acuerdo que el nivel de desocupación de los peruanos se ha empeorado a raíz de la migración venezolana en Lima | X1 ¿Considera Ud. que la informalidad venezolana le trae grandes pérdidas al fisco por la evasión tributaria, al no proporcionar boletas ni facturas | X1 ¿Está Ud. de acuerdo que la informalidad venezolana propicia la explotación infantil? | X2 ¿Considera Ud. que la migración venezolana ha traído consigo delincuentes que forman bandas criminales organizadas, agravando la inseguridad | X2 ¿Considera Ud. que el Perú está llevando con éxito la estrategia del control de ingreso de inmigrantes venezolanos, en sus fronteras? | X2 ¿Considera Ud. que las bandas criminales venezolanas que han ingresado al país, están sellando alianzas con sus pares peruanos para | X2 ¿Considera Ud. que en los últimos 2 años, han ingresado al país, cárteles venezolanos de la droga, por ejemplo, que vienen operando y que | X2 ¿Conoce Ud. que bandas criminales organizadas, están cometiendo homicidios y asesinatos por encargo (sicariato) en Lima Metropolitana? | X2 ¿Está Ud. de acuerdo que existen en Lima Metropolitana redes de bandas criminales que se dedican a la trata de personas que impactan en la | X2 ¿Considera Ud. que, en los 2 últimos años, estas bandas criminales organizadas, se están dedicando al tráfico de armas y municiones? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 |
| **2** | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 5 |
| **3** | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 3 | 5 | 4 | 2 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| **4** | 5 | 3 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **5** | 5 | 3 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **6** | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 |
| **7** | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **8** | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **9** | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 1 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **10** | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 1 | 4 |
| **11** | 5 | 5 | 5 | 1 | 4 | 4 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **12** | 4 | 4 | 3 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **13** | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **14** | 5 | 4 | 3 | 1 | 5 | 4 | 2 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **15** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **16** | 5 | 5 | 4 | 1 | 2 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **17** | 5 | 5 | 4 | 1 | 2 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **18** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **19** | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 2 | 2 | 4 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 |
| **20** | 5 | 5 | 4 | 1 | 3 | 4 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **21** | 5 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 |
| **22** | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **23** | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 |
| **24** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **25** | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| **26** | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 5 | 1 | 1 | 4 | 4 |
| **27** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **28** | 5 | 5 | 3 | 1 | 4 | 5 | 2 | 4 | 2 | 3 | 5 | 1 | 2 | 4 |
| **29** | 1 | 2 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 1 | 2 | 5 | 2 | 2 |
| **30** | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| **31** | 5 | 5 | 4 | 1 | 4 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 4 | 1 | 1 | 5 |
| **32** | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **33** | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **34** | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 |
| **35** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **36** | 5 | 4 | 3 | 1 | 3 | 4 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 |
| **37** | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **38** | 4 | 5 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **39** | 5 | 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **40** | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **41** | 5 | 5 | 1 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| **42** | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| **43** | 5 | 5 | 2 | 1 | 3 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **44** | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 3 |
| **45** | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 |
| **46** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 3 |
| **47** | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 |
| **48** | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **49** | 5 | 5 | 5 | 2 | 3 | 3 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **50** | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| **51** | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **52** | 4 | 5 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 5 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 | 4 |
| **53** | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 |
| **54** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **55** | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 |
| **56** | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **57** | 5 | 4 | 3 | 1 | 4 | 4 | 2 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| **58** | 5 | 3 | 3 | 1 | 5 | 4 | 5 | 4 | 1 | 4 | 4 | 3 | 5 | 2 |
| **59** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **60** | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| **61** | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 |
| **62** | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 1 | 4 |
| **63** | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| **64** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **65** | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 1 | 5 | 1 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **66** | 5 | 5 | 4 | 1 | 2 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | 3 |
| **67** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **68** | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 |
| **69** | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **70** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **71** | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **72** | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| **73** | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **74** | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **75** | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 |
| **76** | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 5 | 2 | 5 | 2 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 |
| **77** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **78** | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| **79** | 4 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 2 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 |
| **80** | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| **81** | 4 | 5 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 5 | 2 | 2 | 5 | 1 | 2 | 2 |
| **82** | 5 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **83** | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **84** | 5 | 3 | 3 | 4 | 1 | 5 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **85** | 5 | 1 | 4 | 2 | 1 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 5 | 2 | 1 | 4 |
| **86** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 |
| **87** | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **88** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **89** | 4 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 5 | 5 | 2 | 3 | 4 | 4 |
| **90** | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 4 | 5 | 4 | 1 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 |
| **91** | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **92** | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 1 | 4 | 3 |
| **93** | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **94** | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 5 | 4 | 3 | 4 | 1 |
| **95** | 5 | 4 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| **96** | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **97** | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| **98** | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 1 |
| **99** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **100** | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **101** | 5 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 2 | 3 | 5 | 2 | 5 | 3 |
| **102** | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| **103** | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **104** | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **105** | 5 | 5 | 5 | 1 | 4 | 5 | 2 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| **106** | 5 | 5 | 2 | 1 | 2 | 4 | 2 | 4 | 1 | 3 | 2 | 3 | 5 | 3 |
| **107** | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 1 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| **108** | 5 | 5 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **109** | 5 | 4 | 2 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| **110** | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| **111** | 5 | 5 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **112** | 5 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 |
| **113** | 5 | 5 | 3 | 1 | 4 | 5 | 2 | 4 | 1 | 3 | 5 | 2 | 4 | 4 |
| **114** | 5 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 5 | 1 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| **115** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| **116** | 4 | 4 | 2 | 1 | 3 | 5 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 |
| **117** | 4 | 5 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 5 | 1 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **118** | 5 | 5 | 5 | 1 | 4 | 5 | 4 | 5 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 |
| **119** | 5 | 5 | 5 | 1 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| **120** | 5 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **121** | 5 | 5 | 5 | 1 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| **122** | 5 | 5 | 4 | 1 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| **123** | 5 | 5 | 4 | 1 | 3 | 4 | 1 | 5 | 1 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 |
| **124** | 4 | 5 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| **125** | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 1 | 3 | 3 |
| **126** | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 3 |
| **127** | 3 | 1 | 3 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **128** | 5 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| **129** | 5 | 5 | 4 | 1 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| **130** | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| **131** | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **132** | 5 | 5 | 3 | 1 | 3 | 4 | 3 | 5 | 2 | 3 | 4 | 1 | 4 | 3 |
| **133** | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| **134** | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 5 | 1 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 |
| **135** | 4 | 5 | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 1 | 2 | 2 |
| **136** | 5 | 4 | 2 | 5 | 2 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **137** | 4 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 1 | 3 | 4 | 1 | 4 | 3 |
| **138** | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 5 |
| **139** | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 |
| **140** | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 4 | 3 | 4 | 1 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 |
| **141** | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| **142** | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| **143** | 5 | 5 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **144** | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 1 | 2 | 3 | 5 | 1 | 4 | 1 |
| **145** | 3 | 5 | 5 | 1 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **146** | 5 | 1 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 2 | 2 | 2 | 4 | 5 | 1 |
| **147** | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **148** | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| **149** | 3 | 4 | 3 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 |
| **150** | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 |
| **151** | 4 | 4 | 2 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **152** | 3 | 4 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| **153** | 5 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 |
| **154** | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 5 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 |
| **155** | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **156** | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **157** | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 |
| **158** | 5 | 5 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 |
| **159** | 4 | 4 | 3 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| **160** | 5 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| **161** | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 |
| **162** | 5 | 5 | 2 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 |
| **163** | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 2 | 4 | 5 | 1 |
| **164** | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 5 | 2 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 |
| **165** | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **166** | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 1 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| **167** | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| **168** | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 1 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **169** | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 1 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **170** | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 1 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

| N° | Y1 Considera que le nivel de cumplimiento de los objetivos anuales del CORESEC garantiza la seguridad ciudadana de LIMA | Y1 ¿tiene Ud. Conocimiento que están dando resultados positivos las estrategias del CORESEC Lima para frenar la delincuencia encabezada por venezolanos en LM | Y1 Considera ud que la participación de la comunidad limeña juega un rol importante en la seguridad ciudadana ante el accionar de delincuentes criminales venezolanos. | Y1 Está preparada y organizada la población para ayudar a combatir la delincuencia y el crimen por inmigrantes venezolanos para mejorar la seguridad ciudadana | Y1 ¿Considera Ud. que la población tiene conocimiento cabal sobre el accionar de la delincuencia venezolana? | Y1 Considera Ud. Que el CORESEC LIMA debe dar a conocer a la población por los medios de comunicación los resultados de los objetivos trazados en pro de la seguridad ciudadana | Y2 Considera que los demás organismos del Estado y privados están cumpliendo fehacientemente con las acciones asignadas por el CORESEG | Y2 Considera usted que la PNP está poniendo en ejecución un Plan Estratégico para desarticular las bandas criminales conformadas por inmigrantes venezolanos | Y2 Cómo considera usted el nivel de capacitación del personal policial (oficial y subalterno) para afrontar la delincuencia del inmigrante | Y2 ¿Considera Ud. que la PNP cuenta con el armamento, equipo e infraestructura necesaria para combatir la delincuencia, agravada por la presencia de inmigrantes? | Y2 Está usted de acuerdo con los resultados obtenidos por las unidades de inteligencia de la PNP para detectar y neutralizar las bandas criminales provenientes de inmigrantes. | Y2 Considera que la PNP viene realizando coordinaciones permanentes con el Ministerio Público y el Poder Judicial para combatir la inseguridad ciudadana |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 2 | 3 | 5 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 2 |
| **2** | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 1 | 4 | 2 | 2 |
| **3** | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 | 3 | 4 |
| **4** | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **5** | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **6** | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| **7** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **8** | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 |
| **9** | 3 | 1 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 1 | 1 | 4 | 3 |
| **10** | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 |
| **11** | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 |
| **12** | 1 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 | 2 | 5 | 1 |
| **13** | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **14** | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 3 |
| **15** | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 2 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **16** | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 |
| **17** | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 |
| **18** | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| **19** | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **20** | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 1 | 3 | 5 | 1 | 4 | 1 |
| **21** | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| **22** | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| **23** | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| **24** | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 |
| **25** | 3 | 3 | 5 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **26** | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| **27** | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **28** | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 |
| **29** | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 1 | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 4 |
| **30** | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| **31** | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 |
| **32** | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| **33** | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **34** | 2 | 2 | 5 | 1 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 1 |
| **35** | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **36** | 2 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 |
| **37** | 2 | 4 | 4 | 2 | 5 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 |
| **38** | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| **39** | 1 | 1 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| **40** | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| **41** | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **42** | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 |
| **43** | 2 | 1 | 2 | 1 | 4 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| **44** | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **45** | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **46** | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **47** | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 |
| **48** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 |
| **49** | 3 | 1 | 2 | 1 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 1 | 3 |
| **50** | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| **51** | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 |
| **52** | 1 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 4 | 3 |
| **53** | 1 | 2 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| **54** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **55** | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 | 3 | 4 |
| **56** | 2 | 2 | 5 | 3 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **57** | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 |
| **58** | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 | 5 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| **59** | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | 3 | 1 | 1 | 4 | 3 |
| **60** | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **61** | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 |
| **62** | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **63** | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 |
| **64** | 1 | 3 | 4 | 1 | 2 | 4 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 5 |
| **65** | 1 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 4 |
| **66** | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 |
| **67** | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 1 | 2 | 3 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **68** | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 |
| **69** | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 |
| **70** | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 |
| **71** | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| **72** | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 |
| **73** | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| **74** | 1 | 1 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| **75** | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 |
| **76** | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| **77** | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 |
| **78** | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| **79** | 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | 3 | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 |
| **80** | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 |
| **81** | 2 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 1 | 4 | 2 |
| **82** | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 5 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 |
| **83** | 2 | 2 | 5 | 2 | 2 | 5 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| **84** | 3 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 |
| **85** | 2 | 1 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| **86** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **87** | 2 | 3 | 4 | 2 | 1 | 5 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 5 |
| **88** | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| **89** | 2 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 2 | 2 |
| **90** | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 |
| **91** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 |
| **92** | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **93** | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **94** | 2 | 5 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 5 | 4 | 3 | 2 | 5 |
| **95** | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 5 | 3 |
| **96** | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 3 |
| **97** | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 |
| **98** | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 | 4 | 3 | 2 | 1 | 1 |
| **99** | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **100** | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **101** | 3 | 3 | 5 | 2 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 |
| **102** | 2 | 2 | 5 | 2 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 |
| **103** | 1 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| **104** | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 5 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 |
| **105** | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **106** | 3 | 2 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **107** | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 |
| **108** | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 1 |
| **109** | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 3 |
| **110** | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 |
| **111** | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 2 | 2 |
| **112** | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 |
| **113** | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| **114** | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| **115** | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **116** | 4 | 2 | 5 | 1 | 5 | 5 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| **117** | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| **118** | 2 | 2 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| **119** | 2 | 2 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **120** | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 |
| **121** | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 |
| **122** | 1 | 1 | 5 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| **123** | 3 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 |
| **124** | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 1 |
| **125** | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| **126** | 3 | 3 | 5 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| **127** | 1 | 1 | 5 | 1 | 3 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **128** | 2 | 4 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 3 |
| **129** | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 |
| **130** | 4 | 5 | 5 | 1 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| **131** | 3 | 1 | 4 | 1 | 4 | 4 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| **132** | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 3 |
| **133** | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **134** | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 |
| **135** | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **136** | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 |
| **137** | 2 | 2 | 5 | 2 | 3 | 4 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 |
| **138** | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 |
| **139** | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| **140** | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| **141** | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 5 | 3 | 4 | 2 | 1 | 4 | 2 |
| **142** | 2 | 3 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 | 4 | 1 | 1 | 4 | 3 |
| **143** | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 |
| **144** | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| **145** | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 5 | 2 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **146** | 5 | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 1 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 |
| **147** | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 |
| **148** | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 |
| **149** | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 |
| **150** | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| **151** | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| **152** | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **153** | 4 | 1 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| **154** | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 |
| **155** | 4 | 2 | 3 | 1 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 |
| **156** | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 |
| **157** | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 2 |
| **158** | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| **159** | 3 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **160** | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 |
| **161** | 2 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| **162** | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **163** | 2 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| **164** | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **165** | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **166** | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| **167** | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 5 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 |
| **168** | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 1 | 2 | 4 |
| **169** | 3 | 3 | 5 | 1 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| **170** | 3 | 3 | 5 | 1 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 |

# ANEXO 5

# BASE DE DATOS (Prueba piloto)

| X | X1 | X2 | Y | Y1 | Y2 |
|---|---|---|---|---|---|
| Migración venezolana | Informalidad venezolana | Crimen organizado | Seguridad ciudadana | Actuación del CORESEC - LIMA | Actuación de la Policía Nacional del Perú |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| 3 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 4 | 4 | 5 | 3 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 1 |
| 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 1 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 1 |
| 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 1 |
| 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 2 |
| 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 1 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 5 | 5 | 5 | 2 | 3 | 2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 |
| 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 5 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 1 |
| 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 1 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 5 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 |
| 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 |
| 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 1 |
| 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 |
| 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 |
| 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 4 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 |
| 4 | 3 | 5 | 3 | 3 | 4 |
| 4 | 3 | 5 | 3 | 3 | 4 |